



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**Acta correspondiente a la Tercera Reunión Ordinaria del Consejo Superior,
celebrada el día 25 de junio de 2025 en la Ciudad de Buenos Aires**

Rector: Ing. Rubén SORO

Vicerrector: Ing. Haroldo T. AVETTA

**Facultades
Regionales**

Decanos:	Ing. Luis GARAVENTA	Avellaneda
	Ing. Guillermo OLIVETO	Buenos Aires
	Ing. Alejandro STAFFA	Bahía Blanca
	Ing. Diana BOHN	Chubut
	Ing. Martín HERLAX	C. del Uruguay
	Ing. José Jorge PENCO	Concordia
	Ing. Héctor MACAÑO	Córdoba
	Ing. Miguel SOSA	Delta
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Del Neuquén
	Ing. José Luis GARCÍA	Gral. Pacheco
	Ing. Carlos SALVADOR	Haedo
	Ing. Luis RICCI	La Plata
	Ing. José NIETO	La Rioja
	Ing. Fernando SCHOLTUS	Mar del Plata
	Ing. José BALACCO	Mendoza
	Ing. Alejandro CARRERE	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Brian MOSCHEN	Reconquista
	Ing. Rubén CICCARELLI	Rosario
	Ing. Claudia VERINO	San Francisco
	Ing. Haroldo AVETTA	San Nicolás
	Ing. Roberto VILCHES	San Rafael
	Ing. Eva CASCO	Santa Fe
	Lic. Sebastián PUIG	Santa Cruz
	Ing. Francisco ÁLVAREZ	Tierra del Fuego
	Ing. Patricio PICCO	Trenque Lauquen
	Ing. Rubén EGEA	Tucumán
	Ing. Jorge RENA	Venado Tuerto
	Ing. Gaspar CENA	Villa María



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Consejeros/as

Docentes:

Ing. BOTTERO, Germán
Ing. CAMPOS, Juan Esteban
Bioq. COGGIOLA, Liliana
Ing. DIAZ, Daniela
Dr. Ing. GIOACCHINI, Gustavo
Ing. GIULIANI, Andrés
Ing. GUILLERMO, Eduardo
Ing. MUSSETTA, Sebastián
Ing. PANERO, Ariel
Ing. PILA, Pablo
Ing. QUINTEROS, Sergio
Arq. RINCÓN, David
Ing. RIVADENEIRA LICHARDI, Ángel Fabián
Lic. SERRA, Mariana
Ing. ZANFRILLO, Alicia

Consejeros/as

Graduados:

Ing. BARGIELA, Héctor
Ing. EGUES, Nahuel
Ing. LOVEY, Carlos Alberto
Ing. PEREZ, Pablo
Ing. PIRRO, Carlos Hernán

Consejeros/as

Estudiantiles:

Sr. CABALLIERI, Lucas
Sr. GATICA, Nicolás
Sr. HEREDIA, Walter David
Sr. LICCIARDI, Franco
Sr. MARTÍNEZ, Fernando Leonel

Consejeros/as

Nodocentes:

Ing. DELALOYE, Silvia Cristina
Lic. ESCHATTINE, Adriana Carina
Lic. GUTIÉRREZ, Gonzalo Ezequiel
Lic. MARTÍNEZ, Damián Guillermo
Lic. MICOUD, Luis Carlos



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**Secretario de Coordinación
Universitaria:**

Sr. Juan C. AGÜERO

Secretaria Académica:

Ing. Liliana CUENCA PLETSCH

**Secretario de Planeamiento
Académico y Posgrado:**

Dr. Ing. Marcelo MARCISZACK

**Secretario
Administrativo:**

Lic. Gabriel IGLESIAS

**Secretario de Asuntos
Estudiantiles:**

Ing. Sebastián SOSA

**Secretario de Ciencia y
Tecnología:**

Ing. Omar DEL GENER

**Secretario de Cultura y
Extensión Universitaria:**

Ing. Federico OLIVO ANEIROS

**Secretario de Políticas
Institucionales:**

Ing. Mario FERREYRA

**Secretario de Relaciones
Internacionales y
Vinculación Tecnológica:**

Ing. Daniel ALTINA

**Secretario de Tecnología de la
Información y la Comunicación:**

Ing. Alejandro TOFFOLO

**Secretario del Consejo
Superior:**

Ing. Pablo A. ROSSO

**Secretaría de Igualdad de
Géneros y Diversidad:**

Prof. Lic. Gabriela MARIÑO



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

I) APERTURA DE SESIÓN E INFORME DE ASISTENCIA.....	32
II) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL 16 DE ABRIL DE 2025. 33	
III) COMUNICACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS.....	33
IV) TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.....	33
V) COMISIÓN DE ENSEÑANZA	34
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	34
1) SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema permanente).....	34
2) SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema permanente).	34
3) SECRETARÍA ACADÉMICA: Desarrollo y seguimiento del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Nacional (SIED). (Tema permanente).....	34
4) SECRETARÍA ACADÉMICA: Proyecto-Programa de Innovación en Educación para la formación de profesionales en la Universidad Tecnológica Nacional (Innova@UTN) (Tema permanente).....	34
5) SECRETARÍA ACADÉMICA: Modificación de Diseños Curriculares por observaciones de la DNGU. (Tema permanente).	34
13) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicitan ampliar la normativa vigente para la designación de abanderados, extendiendo su aplicación en extensiones áulicas, donde sólo dicten carreras de pregrado.....	34
14) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resolución N°847/25, el Consejo Directivo solicita otorgar prórroga para la presentación de la defensa de Tesina correspondiente a: OLACHEA ECHENIQUE, Martín Ezequiel – DNI: 34.493.011, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.	34
15) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resolución N° 847/25, el Consejo Directivo solicita otorgar prórroga para la presentación del Proyecto de Tesina y Tesina correspondiente a: VALENZUELA, Nicolás – DNI: 35.588.701; y ACEVEDO, Débora Daiana – DNI: 35.731.751, de la carrera Licenciatura en Logística.....	35
16) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resolución N° 847/25, el Consejo Directivo solicita otorgar prórroga para la presentación del Proyecto de Tesina y Tesina correspondiente a: CORONEL, Fernando Alesis – DNI: 32.395.709; CORTOPASSI, Alejandro – DNI: 40.742.255; PUCHETA, Fernando Andrés – DNI:28.565.205; VITARELLI, Gabriela Elizabeth – DNI: 28.630.915; MEDINA, Claudia – DNI: 23.945.340; de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.	35
17) Designación de Docentes	35



b)	Por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES	35
17.4)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la docente BARRIOS, Teresita Haydeé como Jefa de Trabajos Prácticos.	35
17.5)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del docente ROBLES, Axel Ariel como Jefe de Trabajos Prácticos.	35
17.6)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la docente JOVANOVIH, Tania Soledad como Jefa de Trabajos Prácticos.	35
c)	Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario	35
17.7)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LLAMEDO SORIA, Mariano como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.	36
17.19)	FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RINALDI, Gustavo Adán como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.	36
17.20)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DARDATI, Patricia Mónica como Profesora Titular.	36
17.21)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BRAVO, Héctor Marcelo como Profesor Titular.	36
d)	Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario	36
17.22)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de POCHETINO, Juan José como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.	36
17.23)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GAONA, Germán como Jefe de Trabajos Prácticos.	36
17.27)	FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARTINO, Nelson como Jefe de Trabajos Prácticos.	36
17.28)	FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARTÍNEZ KRAHMER, Daniel como Jefe de Trabajos Prácticos.	37
17.29)	FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GAGLARDI, Ariel como Jefe de Trabajos Prácticos.	37



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

18) Llamados a Concurso	37
18.1)FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesor/a en la asignatura Inteligencia Artificial en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 1021/2024.	37
18.2)FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Proyecto Final en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 525/2024.	37
18.3)FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Aerodinámica Teórica en el Departamento de Ingeniería Aeroespacial, según resolución de Consejo Directivo N° 527/2024.....	37
18.4)FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Mecanismos en el Departamento de Ingeniería Aeroespacial, según resolución de Consejo Directivo N° 528/2024.....	37
18.5)FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Sistemas de Control en el Departamento de Ingeniería Aeroespacial, según resolución de Consejo Directivo N° 529/2024.	37
18.7)FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor/a en la asignatura Seguridad en los Sistemas de Información en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N°677/2024.....	37
18.8)FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor/a en la asignatura Inteligencia Artificial en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N°675/2024.	38
18.9)FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Para Profesor/a en la asignatura Tecnología de la Construcción en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución de Consejo Directivo N° 1880/2024.	38
18.10)FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Estructuras de Hormigón en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución de Consejo Directivo N° 131/2025.....	38
18.11)FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Estructural I en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución de Consejo Directivo N° 131/2025.....	38
18.12)FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Estabilidad en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución de Consejo Directivo N° 131/2025.	38
18.13)FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en el Laboratorio de Automatización en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 132/2025.....	38
18.14)FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en el Laboratorio de Espacio de Innovación de Soluciones Tecnológicas de Yacimientos No Convencionales en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 132/2025 con Dedicación Exclusiva. ...	38
19) Renuncias	39



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

19.1) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Aceptar la renuncia presentada por la Docente AVILA, Margarita Beatriz Teresita al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera de Laboratorio Regular en el laboratorio de Ensayos Especiales del Departamento de Ingeniería Química.	39
19.2) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Aceptar la renuncia presentada por el Docente SCHEINBAUM, Jorge Ricardo al cargo de Profesor Titular en la asignatura Máquinas Eléctricas I del Departamento de Ingeniería en Energía Eléctrica.	39
19.3) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Aceptar la renuncia presentada por el Docente ROLÓN, Hugo Oscar al cargo de Profesor Titular en la asignatura Estudio del Trabajo del Departamento de Ingeniería Industrial.	39
19.4) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Aceptar la renuncia presentada por la Docente GARCÍA, Adriana Beatriz al cargo de Profesora Asociada Regular con Dedicación Exclusiva, en el área Conocimiento de Materiales.	39
19.5) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Aceptar la renuncia presentada por la Docente VIEYTES, Rut Irene al cargo de Profesora Titular en la asignatura Relaciones Industriales del Departamento de Ingeniería Industrial.	39
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	39
17) Designación de Docentes.	39
a) Por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.	39
17.34) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del docente AMUCHASTEGUI, Martín Nicolás como Profesor Titular.	40
17.35) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del docente GEORGETTI, Marco Antonio como Profesor Adjunto.	40
17.36) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación de la docente CASTIA, Natalia Lorena como Profesora Adjunta.	40
17.37) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente SÁNCHEZ, Martín como Profesor Titular.	40
17.38) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de la docente GIRBAL, Paola como Profesora Asociada.	40
17.39) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente VERGALITO, Domingo Arduino como Profesor Titular.	40
17.40) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente MOSQUERA, Omar Roberto como Profesor Adjunto.	40
17.41) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del docente MÉNDEZ, Horacio Martín como Profesor Adjunto.	40
17.42) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del docente BRITOS, Claudio Martín como Profesor Adjunto.	40
17.43) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del docente DE SANTIS, Eduardo como Profesor Adjunto.	41



17.44)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del docente NARDEA, Francisco Miguel como Profesor Adjunto.	41
17.45)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de la docente PAZ MENVIELLE, María Alejandra como Profesora Titular.....	41
17.46)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente BERGON, Guillermo Alfredo como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.	41
17.47)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente FAY, Patricio Miguel como Profesor Adjunto.	41
17.48)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente SEVERINI, Alfredo Pedro como Profesor Adjunto.	41
17.49)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente CARNERO CISTAC, Lucio Francisco como Profesor Adjunto. ...	41
17.50)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente FERRÉ, Néstor como Profesor Titular.	41
17.51)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del docente GONNET, Silvio Miguel como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.	42
17.52)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del docente CARNEVALLE, Lucio Adrián como Profesor Adjunto.	42
17.53)	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación de la docente ESTEVES IVANISSEVICH, María José como Profesora Adjunta.	42
17.54)	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación de la docente SARAVÍ CISNEROS, Hebe como Profesora Adjunta.	42
b)	Por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.	42
17.55)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la docente PASCO, Norma Lidia como Jefa de Trabajos Prácticos.	42
17.56)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la docente TOURN, Silvana Cecilia como Jefa de Trabajos Prácticos.	42
17.57)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la docente TORRE, Camila Macarena como Jefa de Trabajos Prácticos.	42
17.58)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de la docente ROLÓN FARIÑA, Rocío Esther como Jefa de Trabajos Prácticos.	42
17.59)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de la docente DÍAZ ROMÁN, Gimena como Jefa de Trabajos Prácticos.	43
17.60)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de la docente WEISS, Brenda Anahí como Jefa de Trabajos Prácticos.	43



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

17.61)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del docente DEMARÍA, Jesús Gustavo Raúl como Jefe de Trabajos Prácticos.	43
17.62)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del docente YARYEZ, Yair Jorge Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos.	43
17.63)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del docente CONSIGLIO DIEZ, Leonardo Martín como Jefe de Trabajos Prácticos.	43
17.64)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del docente WATTERS, Maximiliano Agustín como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	43
17.65)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del docente FERRADO, Facundo Luis como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	43
17.66)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del docente BONATO, Hugo Andrés como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	43
17.67)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del docente PANIZZA, Darío Alberto como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	44
17.68)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la docente SANTONI, Lorena Beatriz como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	44
17.69)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente REYNOSO, Rodrigo Agustín como Jefe de Trabajos Prácticos.	44
17.70)	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del docente PASCUALETTI, Pablo Ernesto como Jefe de Trabajos Prácticos.	44
17.71)	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del docente BOCCANERA, Alejandro Daniel como Jefe de Trabajos Prácticos.	44
17.72)	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del docente RATAZZI, Alejandro Rubén como Jefe de Trabajos Prácticos.	44
17.73)	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del docente PASTÉ, Nicolás Matías como Jefe de Trabajos Prácticos.	44
17.74)	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del docente PARCO PARISI, Enzo José Nicolás como Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio.	44
17.75)	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del docente PARCO PARISI, Enzo José Nicolás como Jefe de Trabajos Prácticos.	45
17.76)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente DE BASTOS, Pablo Roberto como Jefe de Trabajos Prácticos.	45



- 17.77) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de la docente ARÉVALO MARTÍNEZ, Noemí del Valle como Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.45
- c) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.45
- 17.87) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FOLINO, Patricia Nora como Profesora Adjunta.45
- 17.88) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BOUTET, Stella Maris como Profesora Adjunta.45
- 17.89) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de HOSSIAN, Alejandro Armando como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.45
- 17.91) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALTAMIRANO, Marcelo como Profesor Titular.45
- 17.92) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BALLESTIER, Alejandro Daniel como Profesor Titular.46
- 17.93) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MÁRQUEZ, Marcelo Adrián como Profesor Titular.46
- 17.94) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MASCKAUCHAN, Marcelo Adrián como Profesor Titular.46
- 17.95) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MOSQUERA, Gustavo Daniel como Profesor Titular.46
- 17.96) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TROLLIET, Guillermo Pedro como Profesor Adjunto.46
- 17.98) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CASTELLANOS, María Cecilia como Profesora Titular.46
- 17.100) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FRANZOI, Carlos Alfredo como Profesor Adjunto.46
- 17.101) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RUFANACHT, Analía Virginia como Profesora Adjunta.47



- d) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.47
- 17.110)FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de WILKINSON, Pablo Miguel como Jefe de Trabajos Prácticos.47
- 17.111)FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALFONSO, Eugenia Patricia como Jefa de Trabajos Prácticos.47
- 17.112)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de JAIME, María Natalia como Jefa de Trabajos Prácticos.....47
- 17.113)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LIBERATORI, Marcelo Sadí como Jefe de Trabajos Prácticos.47
- 17.114)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MAC WILLIAM, María Irene como Jefa de Trabajos Prácticos.....47
- 17.115)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de KABUSCH, Andrés Ricardo como Jefe de Trabajos Prácticos.47
- 17.116)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SERRA, Juan José como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.48
- 17.117)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TREBUCQ, María Beatriz como Jefa de Trabajos Prácticos.....48
- 17.118)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GARECA, Claudia del Carmen como Jefa de Trabajos Prácticos.48
- 17.119)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALMADA, Ana María como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.....48
- 17.120)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ARGANARAZ, María Cecilia como Jefa de Trabajos Prácticos.48
- 17.121)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FARMER CRUZ, Kenneth Edward como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.....48
- 17.122)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PANERO, Elisa Mercedes como Jefa de Trabajos Prácticos.48



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

17.123)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VASQUEZ DE NOVOA, Santiago Roberto como Jefe de Trabajos Prácticos.	49
17.128)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BARRUTIA, Sandra Leonor como Jefa de Trabajos Prácticos.	49
17.129)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TANONI, Diego Martín como Jefe de Trabajos Prácticos.....	49
17.130)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TANONI, Diego Martín como Jefe de Trabajos Prácticos.....	49
17.131)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LANDINI, Andrés Norberto como Jefe de Trabajos Prácticos.....	49
17.132)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MAZUREK, Fernando Carlos como Jefe de Trabajos Prácticos..	49
17.133)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de NOEZ, Hugo Germán como Jefe de Trabajos Prácticos.....	49
17.134)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de KIAHIAYAN, Juan Manuel como Jefe de Trabajos Prácticos.	50
17.135)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SERVETTO, Sebastián como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.....	50
18)	Llamados a Concurso.....	50
18.15)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor/a en la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Superior N° 44/2025.	50
18.16)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor/a en la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Superior N° 46/2025.	50
18.19)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Para Profesor/a en la asignatura Tecnología y Sociedad en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución de Consejo Directivo N° 130/2025.	50
18.20)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesor/a en la asignatura Termodinámica en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 214/2025.....	50



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 18.21) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático I en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 92/2025.....50
- 18.22) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 93/2025.51
- 18.23) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Física I en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 94/2025.51
- 18.24) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Física II en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 95/2025.51
- 18.25) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Química General en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 96/2025.51
- 18.26) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Paradigmas de Programación en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 956/2025 con Dedicación Exclusiva.51
- 18.27) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Inteligencia Artificial en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 955/2025 con Dedicación Exclusiva.51
- 18.28) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Balance de Masas y Energía en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 598/2025.51
- 18.30) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Proyecto Final en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 598/2025.52
- 18.31) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Termodinámica en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 598/2025.52
- 18.32) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Mecánica y Mecanismos en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 317/2025.52
- 18.34) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Administración General en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 319/2025.....52
- 18.35) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Economía General en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 320/2025.....52
- 18.36) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Ciencia de los Materiales en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 321/2025.....52



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

18.38) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Costos y Presupuestos en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 323/2025.	52
18.39) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Estática y Resistencia de los Materiales en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 324/2025.	52
18.40) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Economía de la Empresa en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 325/2025.	53
18.41) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 326/2025.	53
18.42) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Numérico y Cálculo Avanzado en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 327/2025.	53
18.43) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Instalaciones Industriales en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 328/2025.	53
18.44) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Procesos Industriales en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 329/2025.	53
18.45) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Electrónica y Sistemas de Control en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 334/2025.	53
18.46) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Máquinas Alternativas y Turbomáquinas en el Departamento de Ingeniería Mecánica según resolución de Consejo Directivo N° 335/2025.	53
18.47) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Mecánica de los Fluidos en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 336/2025.	53
18.48) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Ingeniería Mecánica III en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 337/2025.	54
18.49) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Cálculo Avanzado en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 338/2025.	54
18.54) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesor/a en la asignatura Sistemas de Gestión en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N°180/2025 con Dedicación Exclusiva.	54
18.55) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Para Profesor/a en la asignatura Ingeniería y Calidad de Software en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de información, según resolución de Consejo Directivo N°429/2025 con Dedicación Exclusiva.	54



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

18.56) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático II en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 246/2025 con Dedicación Exclusiva. ...	54
18.60) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesor/a en la asignatura Procesos Agroindustriales I en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución de Consejo Directivo N° 96/2025.	54
18.64) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesor/a en la asignatura Electrotecnia en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 128/2025.....	54
18.65) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesor/a en la asignatura Elementos de Máquinas en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 129/2025.	55
18.66) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesor/a en la asignatura Estabilidad en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 130/2025.....	55
18.67) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesor/a en la asignatura Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 131/2025.	55
18.68) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Física I en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 711/2025.	55
18.69) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Química General en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 712/2025.	55
18.70) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Mecánica de los Fluidos en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 713/2025.....	55
18.71) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesor/a en la asignatura Proyecto Final en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 247/2025 con Dedicación Exclusiva. ...	55
18.72) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesor/a en la asignatura Economía en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 245/2025.	56
19) Renuncias.	56
19.6) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por la docente URIBE ECHEVARRÍA, Inés al cargo de Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Hidrología y Obras Hidráulicas del Departamento de Ingeniería Civil.	56
19.7) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por el docente PALACIOS, Bruno Maximiliano al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio en el Laboratorio de Electrónica del Departamento de Ingeniería Electrónica.	56



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 19.8) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por el docente IPARRAGUIRRE, Javier al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Informática I del Departamento de Ingeniería Electrónica con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.56
- 19.9) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por el docente DI GIORGIO, Lucas Emanuel al cargo de Profesor Asociado en la asignatura Sistemas de Control del Departamento de Ingeniería Electrónica.56
- 19.10) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Aceptar la renuncia presentada por la Docente CRISTALDO, Patricia Raquel al cargo de Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Sistemas y Procesos de Negocios del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.56
- 19.11) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Aceptar la renuncia presentada por la Docente CRISTALDO, Patricia Raquel al cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Sistemas de Gestión del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.56
- 21) SECRETARÍA ACADÉMICA: Excepciones al Reglamento de Estudios. (Tema Permanente).57
- 22) SECRETARÍA ACADÉMICA: Convalidaciones. (Tema Permanente).57
- 23) SECRETARÍA ACADÉMICA: Otorgamiento de Títulos. (Tema Permanente). 57
- 24) SECRETARÍA ACADÉMICA: Convalidación de Títulos Extranjeros (Tema Permanente).57
- 25) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Solicita dejar sin efecto el Llamado a Concurso para Profesor/a en la asignatura Tecnología y Sociedad del Departamento Licenciatura en Administración Rural, aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 2630/2024.57
- 26) SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Gestión de la Tecnología Informática Aplicada a la Industria en la Universidad Tecnológica Nacional.57
- 30) SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuesta de modificación de la Ordenanza N° 2082 - Régimen de Correlatividades de la carrera Ingeniera Química presentada por los Directores y Directoras de la carrera.60
- 33) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Por Resolución 2613/2024 el Consejo Directivo solicita, en su carácter de Facultad cabecera del consorcio, la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico Digital, con modalidad a distancia, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.61
- 35) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 231/2025, el Consejo Directivo solicita autoriza la admisión de la aspirante MIRANDA ROCCO, Mónica Carolina - DNI. N° 25.092.177 a la Lic. en Administración de Empresas.61
- 36) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución 1274/2024 el Consejo Directivo solicita convalidar la admisión de la aspirante VEGA, Florencia



- Agustina - DNI. N° 40.059.735 como excepción a la Lic. en Lengua Inglesa.
.....61
- 37) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución 931/2025 el Consejo Directivo solicita convalidar la admisión del aspirante LEGUIZAMON, Gabriel Alejandro - DNI. N° 29.405.400 como excepción a la Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo.61
- 38) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución 307/2025 el Consejo Directivo solicita que se incorporen las asignaturas Homogéneas de la carrera Ingeniería en Energía a la Ord. N° 1940, que establece la equivalencia directa entre asignaturas homogéneas de formación básica.....61
- 39) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución 221/2025 el Consejo Directivo solicita prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos vencidos, al estudiante ITURRALDE SCLAVI, Miguel Sebastián - DNI. N° 32.586.893 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial.61
- 40) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución 220/2025 el Consejo Directivo solicita convalidar como medida de excepción, la admisión a la carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes, de la egresada RIETI, Romina - DNI. N° 28946679.61
- 41) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución 1095/2025 el Consejo Directivo solicita convalidar como medida de excepción, la admisión a la carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la estudiante MAIDANA, Elianan Vanesa - DNI. N° 34.372.712.....62
- 42) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 216/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita aprobación para ingresar a la carrera "Licenciatura en Logística – Ciclo de Complementación Curricular" al estudiante HERR, Ariel Gustavo - DNI: 22.210.235, que dicta esa Facultad Regional,.....62
- 43) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 218/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita aprobación para ingresar a la carrera "Licenciatura en Logística – Ciclo de Complementación Curricular" al estudiante SARTI, IAN - DNI: 41.096.760, que dicta esa Facultad Regional.62
- 44) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 292/2025 solicitan Prorrogar por el término de un (1) año los plazos para la presentación del proyecto de tesina de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, para las/los estudiantes CORVALAN GIORDANO, Florencia Noelia Legajo N° 20699, DONNINI, Melina Nazarena Legajo N° 20868 y GANCEDO, Juan Pablo Legajo N° 20681, con el fin de culminar sus estudios.
.....62
- 45) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resolución N° 1127/2025 se solicita prorrogar los plazos para presentar "Proyectos de Tesinas" y "Tesinas" para los alumnos: QUINTEROS, Carlos Adrián - DNI. N° 27.452.084 y LUFRANO, Germán Leonardo - DNI. N° 23.888.446 de la carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad del Trabajo.62



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 46) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resolución N° 1127/2025 se solicita prorrogar los plazos para presentar “Proyectos de Tesinas” y “Tesinas” para la alumna AGUERO, Patricia Daniela - DNI. N° 31.926.263 y para el alumno REY, Emmanuel - DNI. N° 32.755.419 de la carrera Licenciatura en Logística.63
- 47) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resolución N° 397/2025, el Consejo Directivo solicita convalidar como medida de excepción el ingreso y lo actuado académicamente por la Señorita Cejas, Gisela Mariela DNI 29.092.512 en la Lic. En Producción de Bioimágenes.63
- 48) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución N° 311/2025, el Consejo Directivo eleva la propuesta de equivalencias entre las asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración - Modalidad a Distancia (Plan 2012 - Ordenanza 1367) y la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración - Modalidad presencial (Plan 2005 - Ordenanza 1056 y plan 2025 Ordenanza 2111).63
- 49) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución 255/2025 el Consejo Directivo solicita convalidar como medida de excepción por secundario fuera de término la inscripción en el ciclo lectivo 2024 y convalidar lo actuado académicamente por la alumna: URIBE, Selena Jessica - DNI N° 45.473.717, en la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.63
- 50) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución 256/2025 el Consejo Directivo solicita convalidar como medida de excepción por secundario fuera de término la inscripción en el ciclo lectivo 2024 y convalidar lo actuado académicamente por el alumno: CAYUN DIAZ, Leonardo Exequiel - DNI N° 42.499.386, en la carrera Ingeniería en Energía.63
- 51) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución 321/2025 el Consejo Directivo solicita convalidar como medida de excepción por secundario fuera de término la inscripción en el ciclo lectivo 2023 y lo actuado académicamente por la alumna: CESPEDES OZUNA, Araceli Belén - DNI N° 50.387.645, en la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.63
- 52) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución 322/2025 el Consejo Directivo solicita convalidar como medida de excepción por secundario fuera de término la inscripción en el ciclo lectivo 2022 y lo actuado académicamente por el alumno: BAZAN, Franco Ismael - DNI N° 41.958.942, en la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.64
- 53) SECRETARÍA ACADÉMICA: Modificaciones de Resoluciones de Consejo Superior.64
- 54) Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior.64
- 54.1) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Modificación de la Resolución N° 2495/202464
- 54.2) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Modificación de la Resolución N° 2497/202464



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

54.3) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Modificación de la Resolución N° 2494/2024	64
54.4) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Modificación de la Resolución N° 2498/2024	64
55) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 240/2025, solicitan la incorporación al “Programa de Acompañamiento a Ingresantes a Carreras Tecnológicas – PAICAT” para el ingreso a las carreras de grado en 2026.	64
56) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva Resolución N° 593/2024 del Consejo Directivo, mediante la cual solicita la incorporación al ART. 73 del CCT de docentes Universitarios, al Mg. Lic. Rafael Luján BLANC, para su tratamiento.....	65
57) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva Resolución N° 594/2024 del Consejo Directivo, mediante la cual solicita la incorporación al ART. 73 del CCT de docentes Universitarios, a la Dra. María del Carmen GARCÍA, para su tratamiento.	65
VI) COMISIÓN DE PLANEAMIENTO	65
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	65
2) SECRETARÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD: Género, diversidad y derechos humanos. (Tema permanente).	65
5) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 630/2024 la apertura de una Extensión Áulica en la ciudad de San Justo, prov. de Santa Fe, que funcionará en la Escuela Técnica N° 277 “Fray Francisco Castañeda” y en el Polo Tecnológico del Club de Emprendedores.....	65
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	65
11) SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Gestión de la Tecnología Informática Aplicada a la Industria en la Universidad Tecnológica Nacional.....	65
12) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 64/2025 para la implementación del dictado de la carrera de grado Licenciatura en Gestión de la Tecnología Informática Aplicada a la Industria en esta Facultad Regional.	93
13) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 62/2025 para la implementación del dictado de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes, -Ciclo de Complementación Curricular-, en esta Facultad Regional, por dos ciclos consecutivos de inscripción, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2025.	93
14) SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: eleva proyecto de Resolución para regularizar la formalización de la existencia de la Extensión Áulica Simoca para realizar actividades académicas con dependencia de la Facultad Regional Tucumán.	94



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 19) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2613/2024, en su carácter de Facultad cabecera del consorcio, la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico Digital, con modalidad a distancia, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.94
- 20) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 207/2025 aprobar la conformación del consorcio integrado por las Facultades Regionales Buenos Aires, Chubut, General Pacheco, Paraná y Tierra del Fuego para la implementación del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico Digital, con modalidad a distancia.94
- 21) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 861/2024 para la continuidad del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Administración, con modalidad a distancia, en los ciclos lectivos 2025 y 2026, conforme al consorcio integrado por las Facultades Regionales Buenos Aires, Chubut, Reconquista y San Nicolás.94
- 22) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Solicita, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 832/2025, en su carácter de Facultad cabecera, la baja de la Facultad Regional La Plata del consorcio entre Facultades Regionales de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, con modalidad a distancia, a partir del ciclo lectivo 2025.....94
- 23) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 119/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Firmat, en los ciclos lectivos 2025 y 2026.95
- 24) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 371/2025 para la implementación del dictado de la Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior -Ciclo de Complementación Curricular-, en esta Facultad Regional, a partir del segundo semestre del año 2025 y por una cohorte, en el marco del Acuerdo de Cooperación Académico Institucional entre las Facultades Regionales, el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y el Rectorado de la Universidad.....95
- 25) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** Solicita autorización mediante Resoluciones del Consejo Directivo N° 131/2025 y 132/2025 para la continuidad del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, con modalidad a distancia, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2025, conforme al consorcio integrado por las Facultades Regionales Avellaneda, Mar del Plata, Reconquista, San Nicolás y Santa Fe.95
- 26) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 103/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Seguridad Vial, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2025 y 2026.95
- 27) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 105/2025 para la continuidad del dictado



de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica Chacabuco, en los ciclos lectivos 2025 y 2026.	96
28) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 489/2024 para la implementación del dictado de la Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Chacabuco, en los ciclos lectivos 2025 y 2026.	96
29) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 236/2025 para la continuidad del dictado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2025.	96
30) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 48/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, en la Extensión Áulica San Martín de los Andes, por dos cohortes, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2025.	96
31) FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 53/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Áulica Necochea, para dos cohortes consecutivas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2025.	96
35) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 597/2025 para la implementación del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en esta Facultad Regional, a partir del segundo semestre del año 2025 y por una cohorte, en el marco del Acuerdo de Cooperación Académico Institucional entre las Facultades Regionales, el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y el Rectorado de la Universidad.	96
36) SECRETARÍA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA: eleva proyecto de Resolución para la aprobación del Plan Estratégico Participativo de la Universidad Tecnológica Nacional 2025-2030.	97
VII) COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO	101
a) Nómima de ASUNTOS EN COMISIÓN.	102
1) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Proyectos de Desarrollo Tecnológicos y Social (PDTs). Repositorio Institucional Abierto (RIA). Unidad de Gestión de la Propiedad Intelectual (UGEPI). (Tema permanente).	102
b) Nómima de ASUNTOS ENTRADOS.	102
2) Con dictamen del Consejo Asesor	102
2.1) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Incorporaciones al Régimen de la Carrera del Investigador de UTN, en las categorías y orientaciones: "Ciencias Básicas y Aplicadas" y "Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías", (Ord. N° 1.341).	102



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2.2) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco N° 123/2025, la cual requiere el reconocimiento institucional como Centro I+D al Centro de Ingeniería de Procesos Sustentables (InProSus), basado en el “Grupo UTN InProSus”, (Res. CS. N° 207/2019) y propone a la Doctora Alfonsina ANDREATTA en carácter de Directora y la Doctora María Eugenia TAVERNA en carácter Vice-directora del referido Centro.102
- 2.3) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata Res. N° 482/2025, la cual requiere el reconocimiento institucional como Centro I+D al “Centro de Investigaciones Agro-Biotecnológicas (CIAB)”, basado en el Grupo UTN “Grupo de Investigaciones Agro-Biotecnológicas -GIAB” (Res CS. N° 928/2022) y propone la designación del Ingeniero Luís Héctor PEREGO como Director y como Vice-directora a la Doctora Silvia Alejandra MARTEAU del señalado Centro.....102
- 2.4) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás Res. N° 44/2025, la cual requiere la designación de la Licenciada Georgina Beatriz RODRÍGUEZ como Directora del Grupo UTN denominado “Grupo de Investigación, Estudio, Desarrollo y Aplicaciones en Ingeniería y Educación (GIE)”102
- 2.5) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata Res. N° 483/2025, la cual requiere la designación del Ingeniero Eduardo Leopoldo NAHUEL en carácter de Director del Grupo UTN denominado “Grupo de Investigación y Desarrollo Aplicado a Sistemas Informáticos y Computacionales (GIDAS)”103
- 2.6) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata Res. N° 484/2025, la cual requiere la designación de la Magíster Ingeniera Viviana Beatriz CAPELLO como Directora del Grupo UTN denominado “Grupo de Investigación en Enseñanza de la Ciencia (IEC)”103
- 3) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Designación jurado del concurso al cargo Director/a Regular del Centro de Doble Dependencia CINTRA UTNCONICET.....103
- 4) SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de aprobación de la Convocatoria 2025 para el ingreso al Programa Posdoctoral de la UTN.103
- 5) SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de aprobación de equivalencias entre los planes de estudios de la Especialización en Ingeniería Gerencial aprobados por Ordenanzas N° 860 y N° 951, y los planes de estudios de la Maestría en Administración de Negocios aprobados por Ordenanzas N° 860, N° 997 y N° 1184.104
- 6) Con dictamen del Comité de Becas104
- 6.1) SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de plazo adicional para becas de formación de doctores y doctoras.....105
- 6.2) SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de cancelación de contrato de partes entre la Universidad Tecnológica Nacional



y la Ing. Daniela Adriana BARRERA TORREZ por aplicación del Punto 10 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 326/22.....	105
7) Con dictamen de Comisión de Posgrado.....	105
7.1) SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva por un período de tres (3) años a la Dra. Tania Daiana TOBARES de la Facultad Regional San Rafael.	105
7.2) SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva por un período de tres (3) años a la Dra. Luciana Belén JENNERICH de la Facultad Regional Rafaela.	105
7.3) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FERNÁNDEZ MADARIETA).....	105
7.4) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (CASÁ).	105
7.5) FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (SALVADOR).	105
7.6) FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ECHEVERRÍA)..	106
7.7) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables. Mención Eólica (ZACUR).	106
7.8) FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural Mecánica (LELLI).....	106
7.9) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (AGÜERO).	106
7.10) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (RAMEAU RIBEIRO).	106
7.11) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (MURILLO).....	106
7.12) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (PORFIRI).106	
7.13) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CARO). ...	106
7.14) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (VIERA).	107
7.15) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (CORNEJO).	107



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

7.16)FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MASTRONARDI).	107
7.17)FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ROMERO).	107
7.18)FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CORONEL).	107
7.19)FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ARAGÓN).	107
7.20)FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (BORQUEZ).	107
7.21)FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (PEDRAZA).	107
7.22)FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Jurado y autorización de cambio de título de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MONSERRAT).	108
7.23)FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables. Mención Biomasa (CHACON), designación de Director (AGOSTI) y de Co-Director de Tesis (SCHWEICKARDT).	108
7.24)FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables. Mención Biomasa (CHALLIER), designación de Director (AGOSTI) y de Co-Director de Tesis (SCHWEICKARDT).	108
7.25)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (TORRES PONS) y designación de Directora (BENZAQUÉN) y de Co-Directora de Tesis (CARRARO).	108
7.26)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (RODRÍGUEZ MINUET) y designación de Directora (EIMER) y de Co-Directora de Tesis (BENZAQUÉN).	108
7.27)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química (PETROVICH) y designación de Directora (MARTÍNEZ) y de Co-Director de Tesis (BEDOGNI).	108
7.28)FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (RUIZ DÍAZ) y designación de Director de Tesis (ZIMELS).	108



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 7.29) FACULTAD REGIONAL LA PLATA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (MENDOZA) y designación de Directora (ORTIZ) y de Co-Director de Tesis (PARDINI)....109
- 7.30) FACULTAD REGIONAL LA PLATA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (IDZI) y designación de Directora (ORTIZ) y de Co-Director de Tesis (VISINTIN).109
- 7.31) FACULTAD REGIONAL LA PLATA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (PAÑA VALLEJO) y designación de Director (PÉREZ) y de Co-Directora de Tesis (LERNER). .109
- 7.32) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CARRANZA) y designación de Directora (RODRÍGUEZ GARAY) y de Co-Directora de Tesis (ORTÍZ)...109
- 7.33) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CORIA) y designación de Director (LOVERA) y de Co-Directora de Tesis (BOGGINO).109
- 7.34) FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (PEREIRA) y designación de Directora (FUMERO) y de Co-Directora de Tesis (CORSANO).109
- 7.35) FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (FRANCESCHINA) y designación de Directora (MORENO) y de Co-Directora de Tesis (PRIETO).109
- 7.36) FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Industrial (ORTEGA) y designación de Directora (MENDIETA) y de Co-Directora de Tesis (ÁLVAREZ).....110
- 7.37) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (GENERO) y designación de Director de Tesis (ESPÍNDOLA).110
- 7.38) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ROMAGNOLI) y designación de Director (SANTIAGO) y de Co-Director de Tesis (ESQUIVEL).110
- 7.39) FACULTAD REGIONAL LA PLATA:** solicitud de autorización de cambio de título y tema de plan de tesis y designación de segunda Co-Directora de tesis (GIMÉNEZ) para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (CHAMORRO ENCALADA).....110
- 7.40) FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** solicitud de designación de Directora de Tesis (SCHIERANO) para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil – Ambiental (GUTIÉRREZ).110
- 7.41) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de creación de la carrera de Maestría en Energía Eléctrica.....110



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

7.42)FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Energía Eléctrica.	110
7.43)FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de creación de la carrera de Especialización en Materiales para la Industria y el Transporte.	110
7.44)FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Materiales para la Industria y el Transporte.	111
7.45)FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de modificación de la carrera de Maestría en Informática Industrial. Mención Sistemas Físico- Cibernéticos Industriales.	111
7.46)FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de renovación de la autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.	111
7.47)FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de renovación de la autorización de implementación de la carrera de Maestría en Administración de Negocios.	111
7.48) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de actualización parcial del cuerpo docente de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.	111
7.49)FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de actualización parcial del cuerpo docente de la carrera de Maestría en Ingeniería Vial.	111
7.50) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de actualización parcial del cuerpo docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.	111
7.51)FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de incorporación de docente (FERREIRA) para el dictado de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.	111
7.52)FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de incorporación de docente (BUCHIERI) para el dictado de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.	112
7.53)FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de incorporación de docente (FERRERAS) para el dictado de la carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción.	112
7.54)FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de actualización del Curso de Posgrado “Caracterización y tratamiento de efluentes líquidos” aprobado por Ord. N° 1817.	112
7.55)FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de actualización del Curso de Posgrado “Epistemología” del Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información y mención Industrial, aprobado por Ord. N° 1379.	112
7.56)FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado “Análisis y control de sistemas no lineales mediante técnicas de Lyapunov” para el Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada.	112



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

7.57)FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado “Elementos de petrografía para Ingeniería Civil, ciencias de la Tierra y arqueología”.....	112
7.58)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado “Prácticas de escritura en la Educación Superior” optativo para la carrera de Especialización en Docencia Universitaria.	112
7.59)FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado “Acústica Submarina” para el Doctorado en Ingeniería, mención Ensayos Estructurales.	113
7.60)FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado “Formalismo de Simulación DEVS (Discrete Events System Specification)” para el Doctorado en Ingeniería, mención Industrial.	113
7.61)FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado “Redes Neuronales Profundas y Aplicaciones” optativo para la Maestría en Informática Industrial, mención Sistemas Físicos Cibernéticos Industriales.	113
8) SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: rectificación de Resoluciones y Ordenanzas del Consejo Superior.	113
VIII) COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN	113
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	113
1) DASUTEN: Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución No 624/02 – Consejo Superior). (Tema permanente).....	113
2) SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro (Tema permanente).	115
3) FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito presupuestario para la realización de concursos Docente, NoDocentes y Carrera Académica.	119
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	119
4) RECTOR: Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2025..	119
5) FACULTADES REGIONALES: Incorporación y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2025	119
6) FACULTADES REGIONALES: Distribución y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2025	119
7) FACULTADES REGIONALES: Aceptación de donaciones.....	119
8) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Convenios ad-referéndum	119



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

9)	GUTIERREZ, GONZALO; RINCÓN, DAVID MARTÍN : Proyecto de Declaración: estado de Emergencia Salarial para todo el personal Docente y Nodocente de la Universidad.	119
10)	RINCÓN, DAVID MARTÍN: Proyecto de Resolución: Apoyo al Proyecto de Ley de Financiamiento del Sistema Universitario Nacional.	123
IX) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTO		127
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.		127
3)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°812/2014 del Decano mediante la cual otorga licencia por mayor jerarquía a María del Carmen GARCIA, para su tratamiento.	127
5)	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva la resolución N°591/2024 del Decano, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Ing. Juan Esteban NUÑEZ MC LEOD, para su tratamiento.	128
6)	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva la Resolución N°134/2025 y N°135/2025 de la Decana ad referendum del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Licenciado Jorge Adrián ALVAREZ, para su tratamiento.	128
7)	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva la Resolución N°139/2025 de la Decana ad referendum del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Dr. Mauro Fabián CARRASCO para su tratamiento.	128
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.		128
8) Licencias		128
8.1)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Eleva la Resolución N°92/2025 de Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al docente Pablo Roberto PANNUNZIO, para su tratamiento.	128
8.2)	FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Eleva la Resolución N°28/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a María Fernanda ROSSETTI, para su tratamiento.	128
8.3)	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva la Resolución N°141/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Ing. Carlos José DÍAZ, para su tratamiento.	128
8.4)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva la Resolución N°351/2025 de Decano mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Ing. Martín Eladio DI PIETRO, para su tratamiento.	129
8.5)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva la Resolución N°352/2025 de Decano mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a la Dra. Guillermina GÓMEZ, para su tratamiento.	129
8.6)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva la Resolución N°232/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Mg. Ing. Carlos Alberto VERA, para su tratamiento.	129



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.7) **FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Eleva la Resolución N°214/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al docente Néstor Federico MISKOSKI, para su tratamiento.129**
- 8.8) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°637/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a la Sra. Andrea ALVAREZ, para su tratamiento.129**
- 8.9) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°650/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Juan Ignacio BACIGALUPO, para su tratamiento.129**
- 8.10) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°372/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Fabián Carmelo CARBONE, para su tratamiento.129**
- 8.11) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°594/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Eva Gladys FERRERI para su tratamiento.130**
- 8.12) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°581/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Agustina Sol FINOLI, para su tratamiento.130**
- 8.13) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°508/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al S. Eduardo José MARCHIONNI, para su tratamiento.....130**
- 8.14) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°973/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a la Sra. María Cecilia RODRIGUEZ, para su tratamiento.....130**
- 8.15) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°524/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a la Sra. María Cecilia RODRIGUEZ, para su tratamiento.....130**
- 8.17) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°644/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Ing. Rubén Darío VELLA, para su tratamiento.....130**
- 8.18) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°306/2024 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Esp. Alejandro Guillermo CUFFRE, para su tratamiento.130**
- 8.21) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°156/2024 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a María Delfina PICCINI, para su tratamiento.131**
- 8.22) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°228/2024 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a María Delfina PICCINI, para su tratamiento.131**
- 8.24) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°17/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede**



	licencia sin goce de haberes a Leopoldo A. ROTUNDO, para su tratamiento.	131
8.25)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Eleva la Resolución N°183/2025 de Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al docente Mariano Cruz GRASSI, para su tratamiento.....	131
8.26)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Eleva la Resolución N°181/2025 de Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes a la docente Vanesa Beatriz HETZE, para su tratamiento.....	131
8.27)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Eleva la Resolución N°177/2025 de Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al docente Humberto Manuel MAGNASCO, para su tratamiento.	131
8.28)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Eleva la Resolución N°179/2025 de Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al docente César David MARCONI, para su tratamiento.	131
8.29)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Eleva la Resolución N°180/2025 de Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al docente Raúl MARINA, para su tratamiento.	132
8.31)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Eleva la Resolución N°178/2025 de Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al docente Marcelo Alejandro VALENTINI, para su tratamiento.	132
8.33)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°874/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Barbara GARATTONI, para su tratamiento.	132
8.34)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°870/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Mariano Ariel GECIK, para su tratamiento.	132
8.35)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°869/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Mariano Ariel GECIK, para su tratamiento.	132
8.36)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°871/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes Diego Alberto JUAN, para su tratamiento.....	132
8.37)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°873/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Juan María PALMIERI, para su tratamiento.	132
8.39)	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva la Resolución N°280/2025 de la Decana mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Daniela Cecilia DE TOMMASO, para su tratamiento.....	133
8.40)	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva la Resolución N°542/2025 y N°275/2025 de la Decana mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Agustín Adolfo GITTARDI, para su tratamiento.	133



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.41) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO:** Eleva la Resolución N°376/2025 del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Ana Paula PASCUAL, para su tratamiento.133
- 8.42) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** Eleva la Resolución N°2634/2023 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Adrián Nicolás PLANAS , para su tratamiento.133
- 8.43) **FACULTAD REGIONAL LA RIOJA:** Eleva la Resolución N°308/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Marcos Emiliano SANTILLÁN ESCUDERO, para su tratamiento.133
- 8.44) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Eleva la Resolución N°296/25 del Consejo Directivo mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Cintia Lorena GOITIA, para su tratamiento.133
- 8.45) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Eleva la Resolución N°572/25 de Decano mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes a Horacio Humberto DELBIANCO, para su tratamiento.....133
- 8.46) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Eleva la Resolución N°601/25 de Decano mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes a Jorge Sebastián BALLABEN, para su tratamiento.134
- 8.47) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Eleva la Resolución N°295/25 del Consejo Directivo mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Cintia Lorena GOITIA, para su tratamiento.134
- 8.48) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Eleva la Resolución N°872/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Néstor FERRÉ, para su tratamiento.....134
- 9) **FACULTAD REGIONAL CONCORDIA:** Eleva la solicitud para declarar de interés el "V Congreso Internacional de Robótica Educativa e Industrial (V CIRE)" a realizarse durante todo el mes de septiembre y el 1 y 2 de octubre en dicha Facultad.....134
- 10) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN:** Eleva la Resolución N°63/2025 de Consejo Directivo. mediante la cual solicita la declaración de interés académico e institucional del Congreso Nacional "Próxima Generación UTN: Energía y futuro en Vaca Muerta", a realizarse el 13 y 14 de agosto, en Cutral Có, Neuquén.....134
- 11) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** Eleva la Resolución N°229/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita declarar de interés institucional la "XVI Competencia Nacional de Robótica" - Final nacional de la Liga Nacional de Robótica, a realizarse el 08 de noviembre del corriente año..134
- 12) **SOSA, MIGUEL ÁNGEL:** Eleva la solicitud para ausentarse del país para participar de la 23° Multiconferencia Internacional de Ingeniería, Educación y Tecnología a llevarse a cabo en el Distrito Federal México, del 13 al 19 de julio.....136
- 13) **CENA, GASPAR:** Eleva la solicitud para ausentarse del país con motivo de visitar el Campus Integrado de Manufactura y Tecnología SENAI CIMATEC, del 22 al 26 de mayo.136



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

14) MOSCHEN, BRIAN MANUEL: Eleva la solicitud para ausentarse del país con motivo de participar del evento Atlas Smart Cities en Finlandia, Estonia, España e Italia desde el 24 de mayo al 8 de junio.	136
16) RECTORADO: Rectificación de Resoluciones.	136
17) PANERO, ARIEL: Eleva la propuesta de modificación en el sistema SysAcad sustituyendo la palabra "alumno" por "estudiante", para su tratamiento.	136
18) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva el recurso jerárquico presentado por el alumno Sr. Franco GARELLI, para su tratamiento.	136
19) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Eleva la Resolución N°1187/2025 del Consejo Directivo mediante la cual inicia un juicio académico y aprueba la conformación del tribunal actuante en el marco de la Unidad Operativa del Programa Institucional por la Equidad de Género, para toma de conocimiento.	136
20) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva el expediente sobre la recusación a la Comisión Evaluadora designada por Res. N°27/25 del Consejo Directivo presentada por el docente Alejandro Molina.	137
22) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva la solicitud de impugnación presentada por Agustín GITTARDI del dictamen emitido por la Comisión Evaluadora en el marco del llamado a concurso de la Resolución N°259/2024.	137
23) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la Resolución N°236/2025 del Consejo Directivo mediante la cual finaliza el juicio académico de la Ing. María del Carmen ARÚS, para toma de conocimiento.	137
24) SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva nota de la Federación Argentina de la Ingeniería Civil sobre las incumbencias de las actividades profesionales inherentes al título de Ingeniería Civil	137
25) RECTOR: Acta paritaria nivel particular docente.	137
X) INFORME DEL RECTORADO Y DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS SUPERIORES	154

I) APERTURA DE SESIÓN E INFORME DE ASISTENCIA.

-----A los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas y diez minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria, en el Rectorado, bajo la presidencia del señor Rector, Ing. Rubén SORO. -----

-----Actúa como secretario del Consejo Superior Ing. Pablo Andrés Rosso. -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Rosso saluda a todos los consejeros y consejeras y da comienzo a la Tercera reunión ordinaria de Consejo Superior de la UTN. -----

-----El Ing. Soro saluda a todas y a todos celebrando con alegría poder reunirse en forma presencial. Informa que alrededor de las 15 horas tiene que retirarse, porque se reunirá junto a algunos rectores en la comisión de enseñanza y la comisión de educación del Senado de la Nación, por el tema de la Ley de Financiamiento Educativo. -----

II) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL 16 DE ABRIL DE 2025.

-----El Ing. Rosso comenta que no han recibido propuestas de corrección del acta enviada. Se somete a consideración y resulta aprobado. -----

III) COMUNICACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS.

-----El Ing. Rosso señala que tienen temas en comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado, solo 1 es un tema permanente, igual en presupuesto y administración, que son 3. Interpretación y reglamento, 7 temas habían quedado en comisión, en enseñanza 68 y en Planeamiento 10 temas. Señala que la cantidad de temas ingresados desde la segunda hasta la presente reunión es la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado con 73, en la Comisión de Presupuesto y Administración 7, en la Comisión de Interpretación y Reglamento 65, en la Comisión de Enseñanza 237 temas y en la Comisión de Planeamiento 26. Cantidad de temas ingresados para la presente reunión, 408 sumados a los 89 existentes. Comenta que han logrado dictamen en 365 temas que van a abordar en la presente reunión, 74 en Ciencia y Tecnología, 10 en Presupuesto, 60 asuntos en la Comisión de Interpretación y Reglamento, 200 en la Comisión de Enseñanza y 21 en la Comisión de Planeamiento. -----

IV) TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----El Ing. Rosso informa que no hay temas a tratar. -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

V) COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema permanente).

Informe. -----

- 2) **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema permanente).

Resolución N° 706/2025 . -----

- 3) **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Desarrollo y seguimiento del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Nacional (SIED). (Tema permanente).

Informe. -----

- 4) **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Proyecto-Programa de Innovación en Educación para la formación de profesionales en la Universidad Tecnológica Nacional (Innova@UTN) (Tema permanente).

Informe . -----

- 5) **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Modificación de Diseños Curriculares por observaciones de la DNGU. (Tema permanente).

Ordenanza N° 2137 . -----

- 13) **FACULTAD REGIONAL RAFAELA:** Solicitan ampliar la normativa vigente para la designación de abanderados, extendiendo su aplicación en extensiones áulicas, donde sólo dicten carreras de pregrado.

Resolución N° 707/2025 . -----

- 14) **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:** Por Resolución N°847/25, el Consejo Directivo solicita otorgar prórroga para la presentación de la defensa de Tesina correspondiente a: OLACHEA ECHENIQUE, Martín Ezequiel – DNI: 34.493.011, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.



Resolución N° 708/2025 . -----

- 15) **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:** Por Resolución N° 847/25, el Consejo Directivo solicita otorgar prórroga para la presentación del Proyecto de Tesina y Tesina correspondiente a: VALENZUELA, Nicolás – DNI: 35.588.701; y ACEVEDO, Débora Daiana – DNI: 35.731.751, de la carrera Licenciatura en Logística.

Resolución N° 709 a 710/2025 . -----

- 16) **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:** Por Resolución N° 847/25, el Consejo Directivo solicita otorgar prórroga para la presentación del Proyecto de Tesina y Tesina correspondiente a: CORONEL, Fernando Alesis – DNI: 32.395.709; CORTOPASSI, Alejandro – DNI: 40.742.255; PUCHETA, Fernando Andrés – DNI: 28.565.205; VITARELLI, Gabriela Elizabeth – DNI: 28.630.915; MEDINA, Claudia – DNI: 23.945.340; de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 711 a 715/2025 . -----

17) Designación de Docentes

- b) **Por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES**

- 17.4) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Designación de la docente BARRIOS, Teresita Haydeé como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 716/2025 . -----

- 17.5) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Designación del docente ROBLES, Axel Ariel como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 717/2025 . -----

- 17.6) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Designación de la docente JOVANOVICH, Tania Soledad como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 718/2025 . -----

- c) **Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 17.7) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LLAMEDO SORIA, Mariano como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 719/2025 . -----

- 17.19) **FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RINALDI, Gustavo Adán como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 17.20) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DARDATI, Patricia Mónica como Profesora Titular.**

Resolución N° 720/2025 . -----

- 17.21) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BRAVO, Héctor Marcelo como Profesor Titular.**

Resolución N° 721/2025 . -----

- d) **Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario**

- 17.22) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de POCHETINO, Juan José como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 722/2025 . -----

- 17.23) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GAONA, Germán como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 17.27) **FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARTINO, Nelson como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 723/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 17.28) FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARTÍNEZ KRAHMER, Daniel como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 724/2025 . -----

- 17.29) FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GAGLARDI, Ariel como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 725/2025 . -----

18) Llamados a Concurso

- 18.1) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesor/a en la asignatura Inteligencia Artificial en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 1021/2024.**

Resolución N° 726/2025 . -----

- 18.2) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Proyecto Final en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 525/2024.**

Resolución N° 727/2025 . -----

- 18.3) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Aerodinámica Teórica en el Departamento de Ingeniería Aeroespacial, según resolución de Consejo Directivo N° 527/2024.**

Resolución N° 728/2025 . -----

- 18.4) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Mecanismos en el Departamento de Ingeniería Aeroespacial, según resolución de Consejo Directivo N° 528/2024.**

Resolución N° 729/2025 . -----

- 18.5) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Sistemas de Control en el Departamento de Ingeniería Aeroespacial, según resolución de Consejo Directivo N° 529/2024.**

Resolución N° 730/2025 . -----

- 18.7) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor/a en la asignatura Seguridad en los Sistemas de Información en el**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N°677/2024.

Resolución N° 731/2025 . -----

18.8)FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor/a en la asignatura Inteligencia Artificial en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N°675/2024.

Resolución N° 732/2025 . -----

18.9)FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Para Profesor/a en la asignatura Tecnología de la Construcción en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución de Consejo Directivo N° 1880/2024.

Resolución N° 733/2025 . -----

18.10)FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Estructuras de Hormigón en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución de Consejo Directivo N° 131/2025.

Resolución N° 734/2025 . -----

18.11)FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Estructural I en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución de Consejo Directivo N° 131/2025.

Resolución N° 735/2025 . -----

18.12)FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Estabilidad en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución de Consejo Directivo N° 131/2025.

Resolución N° 736/2025 . -----

18.13)FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en el Laboratorio de Automatización en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 132/2025.

Resolución N° 737/2025 . -----

18.14)FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en el Laboratorio de Espacio de Innovación de Soluciones Tecnológicas de Yacimientos No Convencionales en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 132/2025 con Dedicación Exclusiva.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 738/2025 . -----

19) Renuncias

19.1)FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Aceptar la renuncia presentada por la Docente AVILA, Margarita Beatriz Teresita al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera de Laboratorio Regular en el laboratorio de Ensayos Especiales del Departamento de Ingeniería Química.

Resolución N° 739/2025 . -----

19.2)FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Aceptar la renuncia presentada por el Docente SCHEINBAUM, Jorge Ricardo al cargo de Profesor Titular en la asignatura Máquinas Eléctricas I del Departamento de Ingeniería en Energía Eléctrica.

Resolución N° 740/2025 . -----

19.3)FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Aceptar la renuncia presentada por el Docente ROLÓN, Hugo Oscar al cargo de Profesor Titular en la asignatura Estudio del Trabajo del Departamento de Ingeniería Industrial.

Resolución N° 741/2025 . -----

19.4)FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Aceptar la renuncia presentada por la Docente GARCÍA, Adriana Beatriz al cargo de Profesora Asociada Regular con Dedicación Exclusiva, en el área Conocimiento de Materiales.

Resolución N° 742/2025 . -----

19.5)FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Aceptar la renuncia presentada por la Docente VIEYTES, Rut Irene al cargo de Profesora Titular en la asignatura Relaciones Industriales del Departamento de Ingeniería Industrial.

Resolución N° 743/2025 . -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

17) Designación de Docentes.

a) Por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

17.34) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del docente AMUCHASTEGUI, Martín Nicolás como Profesor Titular.

Resolución N° 744/2025 . -----

17.35) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del docente GEORGETTI, Marco Antonio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 745/2025 . -----

17.36) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación de la docente CASTIA, Natalia Lorena como Profesora Adjunta.

Resolución N° 746/2025 . -----

17.37) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente SÁNCHEZ, Martín como Profesor Titular.

Resolución N° 747/2025 . -----

17.38) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de la docente GIRBAL, Paola como Profesora Asociada.

Resolución N° 748/2025 . -----

17.39) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente VERGALITO, Domingo Arduino como Profesor Titular.

Resolución N° 749/2025 . -----

17.40) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente MOSQUERA, Omar Roberto como Profesor Adjunto.

Resolución N° 750/2025 . -----

17.41) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del docente MÉNDEZ, Horacio Martín como Profesor Adjunto.

Resolución N° 751/2025 . -----

17.42) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del docente BRITOS, Claudio Martín como Profesor Adjunto.



Resolución N° 752/2025 . -----

- 17.43) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del docente DE SANTIS, Eduardo como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 753/2025 . -----

- 17.44) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del docente NARDEA, Francisco Miguel como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 754/2025 . -----

- 17.45) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de la docente PAZ MENVIELLE, María Alejandra como Profesora Titular.**

Resolución N° 755/2025 . -----

- 17.46) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente BERGON, Guillermo Alfredo como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 756/2025 . -----

- 17.47) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente FAY, Patricio Miguel como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 757/2025 . -----

- 17.48) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente SEVERINI, Alfredo Pedro como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 758/2025 . -----

- 17.49) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente CARNERO CISTAC, Lucio Francisco como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 759/2025 . -----

- 17.50) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente FERRÉ, Néstor como Profesor Titular.**

Resolución N° 760/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

17.51) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del docente GONNET, Silvio Miguel como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 761/2025 . -----

17.52) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del docente CARNEVALLE, Lucio Adrián como Profesor Adjunto.

Resolución N° 762/2025 . -----

17.53) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación de la docente ESTEVES IVANISSEVICH, María José como Profesora Adjunta.

Resolución N° 763/2025 . -----

17.54) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación de la docente SARAVÍ CISNEROS, Hebe como Profesora Adjunta.

Resolución N° 764/2025 . -----

b) Por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

17.55) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la docente PASCO, Norma Lidia como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 765/2025 . -----

17.56) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la docente TOURN, Silvana Cecilia como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 766/2025 . -----

17.57) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la docente TORRE, Camila Macarena como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 767/2025 . -----

17.58) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de la docente ROLÓN FARIÑA, Rocío Esther como Jefa de Trabajos Prácticos.

Se retira del Orden del Día. -----



- 17.59) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de la docente DÍAZ ROMÁN, Gimena como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 17.60) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de la docente WEISS, Brenda Anahí como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 768/2025 . -----

- 17.61) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del docente DEMARÍA, Jesús Gustavo Raúl como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 769/2025 . -----

- 17.62) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del docente YARYEZ, Yair Jorge Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 770/2025 . -----

- 17.63) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del docente CONSIGLIO DIEZ, Leonardo Martín como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 771/2025 . -----

- 17.64) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del docente WATTERS, Maximiliano Agustín como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

Resolución N° 772/2025 . -----

- 17.65) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del docente FERRADO, Facundo Luis como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

Resolución N° 773/2025 . -----

- 17.66) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del docente BONATO, Hugo Andrés como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

Resolución N° 774/2025 . -----



- 17.67) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del docente PANIZZA, Darío Alberto como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

Resolución N° 775/2025 . -----

- 17.68) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la docente SANTONI, Lorena Beatriz como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

Resolución N° 776/2025 . -----

- 17.69) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente REYNOSO, Rodrigo Agustín como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 777/2025 . -----

- 17.70) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del docente PASCUALETTI, Pablo Ernesto como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 778/2025 . -----

- 17.71) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del docente BOCCANERA, Alejandro Daniel como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 779/2025 . -----

- 17.72) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del docente RATAZZI, Alejandro Rubén como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 780/2025 . -----

- 17.73) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del docente PASTÉ, Nicolás Matías como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 781/2025 . -----

- 17.74) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del docente PARCO PARISI, Enzo José Nicolás como Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio.**

Resolución N° 782/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 17.75) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del docente PARCO PARISI, Enzo José Nicolás como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 783/2025 . -----

- 17.76) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente DE BASTOS, Pablo Roberto como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 784/2025 . -----

- 17.77) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de la docente ARÉVALO MARTÍNEZ, Noemí del Valle como Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 785/2025 . -----

- c) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.**

- 17.87) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FOLINO, Patricia Nora como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 786/2025 . -----

- 17.88) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BOUTET, Stella Maris como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 787/2025 . -----

- 17.89) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de HOSSIAN, Alejandro Armando como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 788/2025 . -----

- 17.91) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALTAMIRANO, Marcelo como Profesor Titular.**

Se retira del Orden del Día. -----



- 17.92) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BALLESTIER, Alejandro Daniel como Profesor Titular.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 17.93) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MÁRQUEZ, Marcelo Adrián como Profesor Titular.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 17.94) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MASCKAUCHAN, Marcelo Adrián como Profesor Titular.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 17.95) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MOSQUERA, Gustavo Daniel como Profesor Titular.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 17.96) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TROLLIET, Guillermo Pedro como Profesor Adjunto.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 17.98) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CASTELLANOS, María Cecilia como Profesora Titular.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 17.100) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FRANZOI, Carlos Alfredo como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 789/2025 . -----



17.101)FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RUFANACHT, Analía Virginia como Profesora Adjunta.

Resolución N° 790/2025 . -----

d) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

17.110)FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de WILKINSON, Pablo Miguel como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 791/2025 . -----

17.111)FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALFONSO, Eugenia Patricia como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 792/2025 . -----

17.112)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de JAIME, María Natalia como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 793/2025 . -----

17.113)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LIBERATORI, Marcelo Sadí como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 794/2025 . -----

17.114)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MAC WILLIAM, María Irene como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 795/2025 . -----

17.115)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de KABUSCH, Andrés Ricardo como Jefe de Trabajos Prácticos.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 796/2025 . -----

17.116)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SERRA, Juan José como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 797/2025 . -----

17.117)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TREBUCQ, María Beatriz como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 798/2025 . -----

17.118)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GARECA, Claudia del Carmen como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 799/2025 . -----

17.119)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALMADA, Ana María como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 800/2025 . -----

17.120)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ARGAÑARAZ, María Cecilia como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 801/2025 . -----

17.121)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FARMER CRUZ, Kenneth Edward como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 802/2025 . -----

17.122)FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PANERO, Elisa Mercedes como Jefa de Trabajos Prácticos.



Resolución N° 803/2025 . -----

- 17.123) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VASQUEZ DE NOVOA, Santiago Roberto como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 804/2025 . -----

- 17.128) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BARRUTIA, Sandra Leonor como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 17.129) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TANONI, Diego Martín como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 17.130) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TANONI, Diego Martín como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 17.131) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LANDINI, Andrés Norberto como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 17.132) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MAZUREK, Fernando Carlos como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 17.133) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de NOEZ, Hugo Germán como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Se retira del Orden del Día. -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

17.134) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de KIAHIAYAN, Juan Manuel como Jefe de Trabajos Prácticos.

Se retira del Orden del Día. -----

17.135) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SERVETTO, Sebastián como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Se retira del Orden del Día. -----

18) Llamados a Concurso.

18.15) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor/a en la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Superior N° 44/2025.

Resolución N° 805/2025 . -----

18.16) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor/a en la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Superior N° 46/2025.

Resolución N° 806/2025 . -----

18.19) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Para Profesor/a en la asignatura Tecnología y Sociedad en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución de Consejo Directivo N° 130/2025.

Resolución N° 807/2025 . -----

18.20) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesor/a en la asignatura Termodinámica en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 214/2025.

Resolución N° 808/2025 . -----

18.21) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático I en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 92/2025.

Resolución N° 809 a 811/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

18.22) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 93/2025.

Resolución N° 812 a 814/2025 . -----

18.23) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Física I en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 94/2025.

Resolución N° 815 a 817/2025 . -----

18.24) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Física II en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 95/2025.

Resolución N° 818 a 820/2025 . -----

18.25) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Química General en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 96/2025.

Resolución N° 821 a 822/2025 . -----

18.26) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Paradigmas de Programación en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 956/2025 con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 823/2025 . -----

18.27) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Inteligencia Artificial en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 955/2025 con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 824/2025 . -----

18.28) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Balance de Masas y Energía en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 598/2025.

Resolución N° 825/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

18.30) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Proyecto Final en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 598/2025.

Resolución N° 826/2025 . -----

18.31) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Termodinámica en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 598/2025.

Resolución N° 827/2025 . -----

18.32) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Mecánica y Mecanismos en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 317/2025.

Resolución N° 828/2025 . -----

18.34) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Administración General en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 319/2025.

Resolución N° 829/2025 . -----

18.35) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Economía General en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 320/2025.

Resolución N° 830/2025 . -----

18.36) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Ciencia de los Materiales en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 321/2025.

Resolución N° 831/2025 . -----

18.38) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Costos y Presupuestos en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 323/2025.

Resolución N° 832/2025 . -----

18.39) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Estática y Resistencia de los Materiales en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 324/2025.

Resolución N° 833/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

18.40) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Economía de la Empresa en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 325/2025.

Resolución N° 834/2025 . -----

18.41) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 326/2025.

Resolución N° 835/2025 . -----

18.42) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Numérico y Cálculo Avanzado en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 327/2025.

Resolución N° 836/2025 . -----

18.43) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Instalaciones Industriales en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 328/2025.

Resolución N° 837/2025 . -----

18.44) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Procesos Industriales en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 329/2025.

Resolución N° 838/2025 . -----

18.45) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Electrónica y Sistemas de Control en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 334/2025.

Se retira del Orden del Día. -----

18.46) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Máquinas Alternativas y Turbomáquinas en el Departamento de Ingeniería Mecánica según resolución de Consejo Directivo N° 335/2025.

Se retira del Orden del Día. -----

18.47) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Mecánica de los Fluidos en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 336/2025.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 839/2025 . -----

18.48) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Ingeniería Mecánica III en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 337/2025.

Se retira del Orden del Día. -----

18.49) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor/a en la asignatura Cálculo Avanzado en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 338/2025.

Se retira del Orden del Día. -----

18.54) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesor/a en la asignatura Sistemas de Gestión en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N°180/2025 con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 840/2025 . -----

18.55) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Para Profesor/a en la asignatura Ingeniería y Calidad de Software en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de información, según resolución de Consejo Directivo N°429/2025 con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 841/2025 . -----

18.56) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático II en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 246/2025 con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 842/2025 . -----

18.60) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesor/a en la asignatura Procesos Agroindustriales I en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución de Consejo Directivo N° 96/2025.

Resolución N° 843/2025 . -----

18.64) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesor/a en la asignatura Electrotecnia en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 128/2025.

Resolución N° 844/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

18.65) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesor/a en la asignatura Elementos de Máquinas en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 129/2025.

Resolución N° 845/2025 . -----

18.66) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesor/a en la asignatura Estabilidad en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 130/2025.

Resolución N° 846/2025 . -----

18.67) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesor/a en la asignatura Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 131/2025.

Resolución N° 847/2025 . -----

18.68) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Física I en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 711/2025.

Resolución N° 848/2025 . -----

18.69) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Química General en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 712/2025.

Resolución N° 849/2025 . -----

18.70) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Mecánica de los Fluidos en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 713/2025.

Resolución N° 850/2025 . -----

18.71) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesor/a en la asignatura Proyecto Final en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 247/2025 con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 851/2025 . -----



18.72) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesor/a en la asignatura Economía en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 245/2025.

Resolución N° 852/2025 . -----

19) Renuncias.

19.6) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por la docente URIBE ECHEVARRÍA, Inés al cargo de Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Hidrología y Obras Hidráulicas del Departamento de Ingeniería Civil.

Resolución N° 853/2025 . -----

19.7) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por el docente PALACIOS, Bruno Maximiliano al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio en el Laboratorio de Electrónica del Departamento de Ingeniería Electrónica.

Resolución N° 854/2025 . -----

19.8) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por el docente IPARRAGUIRRE, Javier al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Informática I del Departamento de Ingeniería Electrónica con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 855/2025 . -----

19.9) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por el docente DI GIORGIO, Lucas Emanuel al cargo de Profesor Asociado en la asignatura Sistemas de Control del Departamento de Ingeniería Electrónica.

Resolución N° 856/2025 . -----

19.10) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Aceptar la renuncia presentada por la Docente CRISTALDO, Patricia Raquel al cargo de Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Sistemas y Procesos de Negocios del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 857/2025 . -----

19.11) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Aceptar la renuncia presentada por la Docente CRISTALDO, Patricia Raquel al cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Sistemas de Gestión del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 858/2025 . -----

- 21) SECRETARÍA ACADÉMICA: Excepciones al Reglamento de Estudios. (Tema Permanente).**

Resolución N° 859 a 894/2025 . -----

- 22) SECRETARÍA ACADÉMICA: Convalidaciones. (Tema Permanente).**

Resolución N° 895 a 1027/2025 . -----

- 23) SECRETARÍA ACADÉMICA: Otorgamiento de Títulos. (Tema Permanente).**

-----El Ing. Macaño expresa que están solicitando la aprobación de 1764 títulos de los cuales en Ingeniería el 33% de ese total son 575 títulos de ingeniería. Señala que el 46% de todos los títulos de tecnicaturas universitarias son 807, y a partir de allí cada Facultad puede ver todo lo que se solicita la aprobación de títulos por parte del Consejo Superior. Se somete a su consideración y resulta aprobado constituyendo las **Resoluciones N°s 1028 a 1033/2025 . -----**

- 24) SECRETARÍA ACADÉMICA: Convalidación de Títulos Extranjeros (Tema Permanente).**

----- El Ing. Macaño expresa que la Comisión solicita la convalidación de 7 títulos extranjeros. Se somete a su consideración y resulta aprobado constituyendo las **Resoluciones N°s 1034 a 1040/2025 . -----**

- 25) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Solicita dejar sin efecto el Llamado a Concurso para Profesor/a en la asignatura Tecnología y Sociedad del Departamento Licenciatura en Administración Rural, aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 2630/2024.**

Resolución N° 1041/2025 . -----

- 26) SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Gestión de la Tecnología Informática Aplicada a la Industria en la Universidad Tecnológica Nacional.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

----- El Ing. Macaño señala que es la primera vez que les llega un diseño curricular completo de licenciatura, y que la comisión aplicó un criterio probado en la reunión anterior del Consejo Superior con respecto al análisis de los diseños curriculares. Comenta que es un tema de nuevos diseños curriculares que lo tiene la comisión de planeamiento, tan solo en un acuerdo con la misma se estaba girando los diseños para que emitan alguna opinión al respecto del diseño curricular, dado la experiencia que había en todos los cambios que se habían venido efectuando en esos últimos cinco años de los diseños curriculares. Para eso se había conformado una comisión de expertos que lo aprobaron en la reunión del Consejo Superior. Expresa que es así que llega a esa comisión la propuesta de una licenciatura de ciclo completo, Licenciatura en Gestión de la Tecnología Informática Aplicada a la Industria, una propuesta sumamente interesante en las cuales se definen alcances de planificar, liderar y acompañar procesos de innovación tecnológica para la transformación en entornos industriales, detección de necesidades e implementación y seguimiento de soluciones tecnológicas que claramente indica junto con el resto de los demás alcances que proponen su aprobación. Comenta que es una nueva formación que tiene las características de licenciatura de cuatro años de duración, con 2382 horas que establece los créditos de cada actividad, y que por el armado permite su inserción muy directa con otras carreras de grado. También permitiendo saldar una deuda que tenía pendiente, que era la diversificación y el aumento de la oferta educativa en carreras de grado, analizado por primera vez desde el ciclo completo. Esa integración que se propone con carreras existentes, porque tiene una clarísima coordinación e inserción en la carrera de ingeniería en sistemas de información, les indicaría una primera señal para que ellos hagan el esfuerzo de ofrecer carreras de grado en el marco de la estructura que ya tienen pensando en aplicaciones



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

concretas necesarias para la industria en ofertas, que por las características de inserción en una carrera de grado permite mantener lo que tiene la UTN, que es ofrecer carreras de ingeniería a la población, carrera de tecnología basados en ingeniería. Señala que son los títulos de ingeniería, carreras de artículo 43 de características generales, con estándares amplios. Y es por eso por lo que la oferta educativa universitaria de grado permite, y así lo señalaban en CONFEDI, y así lo señalaban en múltiples ocasiones con la Subsecretaría o la Secretaría de Política Universitaria en su momento, hacer ofertas que sean más concretas de grado para las necesidades de la sociedad. Es por eso por lo que esa oferta, que permite sin perder la identidad de carreras de ingeniería, a los cuales siempre van a estar, les da una posibilidad de diversificación para ofrecer una carrera de grado. Por eso esa propuesta es innovadora, y cree que es una oferta con una mirada que tiene que hacer toda la Universidad para ver cómo ampliar la oferta, teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad y los cambios que están viendo en las poblaciones estudiantiles. Dice que no se considera que sea un fracaso a la duración de la carrera, necesariamente, ni que no tengan una relación ingreso y egreso del 100%. Cree que en realidad es una deuda de la Universidad de no aumentar una oferta, que les permita que ellos certifiquen como institución educativa complementos de esas características, que estén insertos en carreras de grado. Es por ello por lo que analizado que tiene todas las características que se ha consultado a la comisión asesora, que tenía características consultivas que hicieron sus aportes y que se entiende que cumple con todos los requisitos para iniciar un proceso largo porque todos los títulos que solicita de tecnicaturas universitarias, licenciaturas, ingenierías o posgrados son analizados por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU). O sea, todavía nosotros hacemos una propuesta y tienen que esperar la revisión por parte de los asesores de la Dirección



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nacional de Gestión Universitaria (DNGU). Es una carrera artículo 42, pero les pasa lo mismo con todas las titulaciones. Señala que necesitan esperar ese proceso porque siendo carrera nueva no se puede implementar hasta que no cuenten con resolución ministerial que le dé aprobación e inician ese proceso, el que ha sido un arduo debate dentro de la Universidad, pero si ustedes ven en el temario de comisión de enseñanza, tiene un tema permanente porque la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) les hace observaciones, porque es el organismo que establece las condiciones de reconocimiento oficial de títulos, entonces inician ese proceso y que creen que es una alternativa que deben explorar muy seriamente en la UTN. Por eso solicitan la aprobación del diseño curricular, pero es informativo porque el tema se encuentra en comisión de planeamiento, entonces solamente señala las características del diseño que cuenta con la aprobación de la comisión de enseñanza, pero en realidad piden al retiro de ese tema de la comisión porque va a ser analizado por planeamiento. El Ing. David pregunta si tiene relación con la tecnicatura de programación. El Ing. Macaño informa que no, porque es un título de grado y por consiguiente su correspondencia básica es con los tres primeros niveles de la carrera de ingeniería en sistemas de información. Es por eso por lo que no es un análisis que también está en debate de que los ciclos de complementación curricular deben ser analizados en conjunto con la tecnicatura que corresponda a su pre-título. Pero en el presente momento es su real inserción de compatibilidad con la carrera de ingeniería en sistemas de información. Se somete a consideración y resulta aprobado. **Se retira del Orden del Día y pasa a Comisión de Planeamiento.**-----

- 30) SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuesta de modificación de la Ordenanza N° 2082 - Régimen de Correlatividades de la carrera Ingeniera Química presentada por los Directores y Directoras de la carrera.**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ordenanza N° 2138 . -----

- 33) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Por Resolución 2613/2024 el Consejo Directivo solicita, en su carácter de Facultad cabecera del consorcio, la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico Digital, con modalidad a distancia, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 35) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 231/2025, el Consejo Directivo solicita autoriza la admisión de la aspirante MIRANDA ROCCO, Mónica Carolina - DNI. N° 25.092.177 a la Lic. en Administración de Empresas.**

Resolución N° 1042/2025 . -----

- 36) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución 1274/2024 el Consejo Directivo solicita convalidar la admisión de la aspirante VEGA, Florencia Agustina - DNI. N° 40.059.735 como excepción a la Lic. en Lengua Inglesa.**

Resolución N° 1043/2025 . -----

- 37) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución 931/2025 el Consejo Directivo solicita convalidar la admisión del aspirante LEGUIZAMON, Gabriel Alejandro - DNI. N° 29.405.400 como excepción a la Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo.**

Resolución N° 1044/2025 . -----

- 38) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución 307/2025 el Consejo Directivo solicita que se incorporen las asignaturas Homogéneas de la carrera Ingeniería en Energía a la Ord. N° 1940, que establece la equivalencia directa entre asignaturas homogéneas de formación básica.**

Ordenanza N° 2139 . -----

- 39) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución 221/2025 el Consejo Directivo solicita prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos vencidos, al estudiante ITURRALDE SCLAVI, Miguel Sebastián - DNI. N° 32.586.893 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial.**

Resolución N° 1045/2025 . -----

- 40) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución 220/2025 el Consejo Directivo solicita convalidar como medida de excepción,**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la admisión a la carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes, de la egresada RIETI, Romina - DNI. N° 28946679.

Resolución N° 1046/2025 . -----

- 41) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución 1095/2025 el Consejo Directivo solicita convalidar como medida de excepción, la admisión a la carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la estudiante MAIDANA, Elianan Vanesa - DNI. N° 34.372.712.

Resolución N° 1047/2025 . -----

- 42) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 216/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita aprobación para ingresar a la carrera "Licenciatura en Logística – Ciclo de Complementación Curricular" al estudiante HERR, Ariel Gustavo - DNI: 22.210.235, que dicta esa Facultad Regional,

Resolución N° 1048/2025 . -----

- 43) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 218/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita aprobación para ingresar a la carrera "Licenciatura en Logística – Ciclo de Complementación Curricular" al estudiante SARTI, IAN - DNI: 41.096.760, que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 1049/2025 . -----

- 44) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 292/2025 solicitan Prorrogar por el término de un (1) año los plazos para la presentación del proyecto de tesina de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, para las/los estudiantes CORVALAN GIORDANO, Florencia Noelia Legajo N° 20699, DONNINI, Melina Nazarena Legajo N° 20868 y GANCEDO, Juan Pablo Legajo N° 20681, con el fin de culminar sus estudios.

Resolución N° 1050/2025 . -----

- 45) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resolución N° 1127/2025 se solicita prorrogar los plazos para presentar "Proyectos de Tesinas" y "Tesinas" para los alumnos: QUINTEROS, Carlos Adrián - DNI. N° 27.452.084 y LUFRANO, Germán Leonardo - DNI. N° 23.888.446 de la carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad del Trabajo.



Resolución N° 1051 a 1052/2025 . -----

- 46) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:** Por Resolución N° 1127/2025 se solicita prorrogar los plazos para presentar "Proyectos de Tesinas" y "Tesinas" para la alumna AGUERO, Patricia Daniela - DNI. N° 31.926.263 y para el alumno REY, Emmanuel - DNI. N° 32.755.419 de la carrera Licenciatura en Logística.

Resolución N° 1053/2025 . -----

- 47) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Por Resolución N° 397/2025, el Consejo Directivo solicita convalidar como medida de excepción el ingreso y lo actuado académicamente por la Señorita Cejas, Gisela Mariela DNI 29.092.512 en la Lic. En Producción de Bioimágenes.

Resolución N° 1054/2025 . -----

- 48) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Por Resolución N° 311/2025, el Consejo Directivo eleva la propuesta de equivalencias entre las asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración - Modalidad a Distancia (Plan 2012 - Ordenanza 1367) y la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración - Modalidad presencial (Plan 2005 - Ordenanza 1056 y plan 2025 Ordenanza 2111).

Ordenanza N° 2140 . -----

- 49) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Por Resolución 255/2025 el Consejo Directivo solicita convalidar como medida de excepción por secundario fuera de término la inscripción en el ciclo lectivo 2024 y convalidar lo actuado académicamente por la alumna: URIBE, Selena Jessica - DNI N° 45.473.717, en la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 1055/2025 . -----

- 50) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Por Resolución 256/2025 el Consejo Directivo solicita convalidar como medida de excepción por secundario fuera de término la inscripción en el ciclo lectivo 2024 y convalidar lo actuado académicamente por el alumno: CAYUN DIAZ, Leonardo Exequiel - DNI N° 42.499.386, en la carrera Ingeniería en Energía.

Resolución N° 1056/2025 . -----

- 51) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Por Resolución 321/2025 el Consejo Directivo solicita convalidar como medida de excepción



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

por secundario fuera de término la inscripción en el ciclo lectivo 2023 y lo actuado académicamente por la alumna: CESPEDS OZUNA, Araceli Belén - DNI N° 50.387.645, en la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 1057/2025 . -----

- 52) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución 322/2025 el Consejo Directivo solicita convalidar como medida de excepción por secundario fuera de término la inscripción en el ciclo lectivo 2022 y lo actuado académicamente por el alumno: BAZAN, Franco Ismael - DNI N° 41.958.942, en la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 1058/2025 . -----

- 53) SECRETARÍA ACADÉMICA: Modificaciones de Resoluciones de Consejo Superior.

Resolución N° 1059 a 1060/2025 y Ordenanza N° 2141 y 2142. -----

- 54) Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior.

- 54.1) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Modificación de la Resolución N° 2495/2024

Resolución N° 1061/2025 . -----

- 54.2) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Modificación de la Resolución N° 2497/2024

Resolución N° 1062/2025 . -----

- 54.3) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Modificación de la Resolución N° 2494/2024

Resolución N° 1063/2025 . -----

- 54.4) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Modificación de la Resolución N° 2498/2024

Resolución N° 1064/2025 . -----

- 55) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 240/2025, solicitan la incorporación al "Programa de Acompañamiento a Ingresantes a Carreras Tecnológicas – PAICAT" para el ingreso a las carreras de grado en 2026.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1065/2025 . -----

- 56) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva Resolución N° 593/2024 del Consejo Directivo, mediante la cual solicita la incorporación al ART. 73 del CCT de docentes Universitarios, al Mg. Lic. Rafael Luján BLANC, para su tratamiento.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 57) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva Resolución N° 594/2024 del Consejo Directivo, mediante la cual solicita la incorporación al ART. 73 del CCT de docentes Universitarios, a la Dra. María del Carmen GARCÍA, para su tratamiento.**

Se retira del Orden del Día. -----

VI) COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 2) SECRETARÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD: Género, diversidad y derechos humanos. (Tema permanente).**

Informe . -----

- 5) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 630/2024 la apertura de una Extensión Áulica en la ciudad de San Justo, prov. de Santa Fe, que funcionará en la Escuela Técnica N° 277 "Fray Francisco Castañeda" y en el Polo Tecnológico del Club de Emprendedores.**

Resolución N° 1066/2025 . -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 11) SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Gestión de la Tecnología Informática Aplicada a la Industria en la Universidad Tecnológica Nacional.**

-----El Ing. Vilches señala que tiene despacho favorable de Comisión y esa temática como suele suceder está en muchas de las ocasiones y fundamentalmente en aquellas que implican ampliar la oferta curricular regular de la universidad, nace de un problema



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

o de una necesidad. Expresa que en el presente caso la necesidad está focalizada en la situación de una facultad relacionada a la implementación de la carrera acorde con esa propuesta de licenciatura, que es ingeniería en sistemas de información, y en realidad esa necesidad tiene una causa exógena a la universidad. Comenta que esa causa básicamente son los recortes presupuestarios que ha implementado el Gobierno Nacional, no solo en las temáticas salariales, sino que la Facultad en cuestión ha visto recortado el contrato por programa que financiaba la carrera ingeniería en sistemas durante los años 2023, 2024 y en el presente ciclo lectivo no tiene ese contrato programa. Expresa que con esa situación y para garantizar la terminalidad, la continuidad y terminalidad futura de estudios de los estudiantes de UTN, surge esa posibilidad. Expresa que es la ejecución de un Plan C, porque siempre el plan A, la implementación de cualquier carrera en cualquiera de las Facultades debe ser la cobertura con presupuesto oficial, y eso no ocurre en la actualidad. Comenta que el plan B es una propuesta muy interesante que realizaron 8 de los directores de carrera de ingeniería en sistemas de información para garantizar el término; que sería la implementación del cuarto y quinto nivel de ingeniería en sistemas de información en la Facultad en cuestión. Señala que es una propuesta más que interesante, porque cuando se dan ese tipo de potencialidad de articulaciones entre facultades para atender una necesidad y, en definitiva, ayudarse son las instancias reales y concretas en el territorio donde dejan de ser una federación de facultades, para pasar a ser una Universidad. Expresa que esa propuesta de licenciatura en gestión de la tecnología informática aplicada a la industria, que es una propuesta de la facultad de origen, vendría a ser como una suerte de plan C, abriendo el panorama por si algunas de las situaciones precedentes no se produjeran. Y en ese aspecto le parece importante resaltar que ya están acostumbrados en la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

formación en ingeniería y en las carreras en general, que ninguna problemática, ninguna necesidad tiene solución única, sino hay más de una posibilidad. Comenta que tienen que abordar la posibilidad de tener todas las herramientas que les permitan otorgar la terminalidad de estudios a los estudiantes bajo la figura que sea. Expresa que Ideal es la continuidad de ingeniería en sistemas de información con una particularidad. Señala qué es 1 o 2 facultades que están en una situación similar, una de ellas es la F.R. San Rafael. Comenta que la idea es terminar la carrera ingeniería en sistemas de información, a pesar de las dificultades que todos conocen en las cuales están envueltos, porque en definitiva fue la oferta curricular y original la carrera en la cual se inscribieron los alumnos. Comenta que los alumnos de UTN tienen muy fuerte el sentido de pertenencia con la Universidad, con cada Facultad, y con cada carrera dentro de cada Facultad. Señala que la prioridad es recibirse en la carrera que se inscribieron. Si eso no fuera posible en el marco de lo que están viviendo en el sistema universitario, y en particular en la UTN deben tener posibilidades de salida. Expresa que la propuesta de esa Licenciatura es una posibilidad de salida. En ese término y en este marco, si estuvieran en condiciones normales, como fueran en otras épocas eso no sería un tema en cuestión a tratar en el Consejo Superior, pero tienen que abordar todo lo que sea necesario para garantizar esa terminalidad de estudios y tener opciones. Esa propuesta de licenciatura es una opción, y ha disparado la solidaridad entre Facultades para garantizar o que se termine de implementar como la propuesta original, como Ingeniería y Sistemas de Información o esa propuesta de Licenciatura. Considera que eso es una señal positiva a nivel de universidad. Por esas cuestiones, analizaron en la Comisión de Planeamiento, la estructura curricular, sumado algunos comentarios de la Comisión de Enseñanza, en la Comisión de Planeamiento es de analizar la pertinencia de eso y en el marco de lo dicho



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

cree que es una propuesta pertinente como opción para atacar una necesidad que es bastante urgente. Señala que el presente tema tiene despacho favorable de Comisión. Expresa que ese tema se ha debatido hace una semana en la Comisión de Planeamiento, incluso con la participación del Ing. Marciszack, el equipo de planeamiento, y el Ing. Juan Carlos Agüero, que han tenido un rol de participación importante. Señala en primer lugar, que no tienen un hábito permanente de estar creando carreras de grado en la UTN. Señala que es un tema pendiente de moverse en un mercado que está en movimiento hace rato, y necesitan hacerlo, pero el verdadero motivo por lo cual ha llegado ese proyecto de licenciatura al tratamiento, que es la situación de contingencia de la Facultad Regional Venado Tuerto, que todos deben atender, apoyar y dar la solución más rápida posible dentro de todo el paquete de posibilidades que tiene la institución. Señala que esa es la prioridad, pero está muy lejos de una tarea de planeamiento. Expresa que nunca una situación táctica puede ser una situación estratégica. Al respecto, no entendió el tratamiento en Enseñanza, donde se trata la currícula, pero si mal no entendió, se retiró del temario y, por lo tanto, por ahora, el ciento por ciento del tratamiento del tema está en Planeamiento. Señala que el Ing. Vilches explicó algo muy importante, que es la posición de al menos 7 directores de Sistemas, de Facultades que dictan la Ingeniería en Sistemas, en dar todo el apoyo posible para que esos alumnos de Venado Tuerto se conviertan, de lo que eran los asistentes o auxiliares de la carrera el título intermedio, no lo conoce bien, se conviertan en ingenieros en sistemas, que realmente creo que es la vocación de todos esos estudiantes, ser ingenieros. Señala que ya que se hace el esfuerzo de sacar contra reloj una carrera de grado como es una licenciatura, plantearse intentar el plan B como señaló el ing. Vilches, que sean Ingenieros en Sistemas. Comenta que no percibió la voluntad



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de seguir ese camino, más allá de esto del artículo 42 o 43, no escuchó otro argumento, y le gustaría gastar los cartuchos principales en la opción B y no en la C. Continúa diciendo que no está hablando de su opinión sobre la licenciatura en sí, sino está hablando de lo que corresponde a una actividad de planeamiento en la cual se desempeña mediano y largo plazo y nivel estratégico de la institución, no de contingencia. De hecho, estar tratando un tema de contingencia en Planeamiento es bastante contradictorio. Comenta que, sobre la Licenciatura en sí, también hubo un pedido a esa Comisión que mencionó el Ing. Macaño, donde hay representantes de todas las carreras, pero no se percibió en su descripción el detalle de lo que opinaron las distintas carreras. Señala que pertenece a la rama o terminal industrial, y como secretario de departamento que es, lo tratan con mucha seriedad, con mucha responsabilidad y mucha preocupación. Dice que hasta realizaron un despacho por unanimidad, entiendan por unanimidad la presencia de directores de carrera de Facultades con distinto posicionamiento político en la institución. Cuando hay unanimidad en ese marco, ese voto favorable tiene un valor doble o triple. Y ese despacho no es favorable a los alcances de ese título, porque considera que gran parte de los alcances dispuestos para esa licenciatura, con ese agregado al fondo de Industrial, no está representado en la currícula de la carrera. Eso ha dicho la terminal industrial por completo. Y no ve dónde encaja esa opinión para un despacho favorable exprés, tanto en Enseñanza como en Planeamiento. cree que deben separar en dos partes: uno, la solución de Venado Tuerto, que les debe preocupar y ocupar a todos. Como institución tan grande que son, le parece casi imposible que no puedan dar una solución que no sea sacar de esa forma un título de grado, con la importancia que tiene eso en una institución que no saca un título de grado por reunión del Consejo Superior. Expresa que hay una historia de licenciaturas muy



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

viejas en la UTN. La LOI y la LAR no tienen absolutamente nada que ver con eso. La LOI convive con Ingeniería Industrial perfectamente, nunca han tenido una disidencia o una voz, ni de un lado ni del otro para la coexistencia de dos carreras que son muy primas hermanas. O sea, que no hay ahí, una actitud mezquina desde una terminal, como es Ingeniería Industrial, en que no haya otra licenciatura que pueda coexistir con algún parecido. Señala que tienen solapamiento de un 80% con la LOI e Ingeniería Industrial y no hay ningún inconveniente. Y hay alumnos de LOI y alumnos de Ingeniería Industrial, inclusive en Facultades muy cercanas entre sí. Solicita la reconsideración de la solución de Venado Tuerto, que es lo que les debe ocupar con un plan B de mayor jerarquía, que es la Ingeniería en Sistemas. Y para el tratamiento de esa licenciatura, a la cual no se opone, pide el suficiente tiempo para el debate, para la modificación y mejora de su diseño, la cual considera que ha trabajado mucha gente contra reloj, porque hasta la segunda reunión de ese tema no se habló. Considera que el período por más que se haya dicho que eso estaba en estudio, que se hizo, es de la segunda reunión a la tercera, y de eso han pasado 45 días. Manifiesta su voto negativo a la sanción de apoyo o a la votación favorable de la licenciatura en esa forma y no de la licenciatura en sí. El Ing. Rosso aclara que en el orden del día han recibido dictamen único. No hay segundo dictamen, por lo tanto, dicho cuerpo solamente puede tratar el dictamen que la Comisión ha traído para tratamiento particular. Señala que por lo que tiene entendido, el consejero Pila no forma parte del dictamen, pero no emitió dictamen en minoría, por lo tanto, la propuesta ahora no puede ser considerada. Si pueden tomar su posición de voto negativo con respecto al proyecto que el cuerpo va a tratar. El Ing. Macaño entiende la preocupación expresada por el consejero Pila que ha sido debatida en la Comisión de Enseñanza y justamente quiere traer aquí varios procedimientos; Primero la importancia



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

que tiene el sistema de gestión de planificación, el GP de la Secretaría de Planeamiento. ahí ingresan los temas a la Comisión de Planeamiento y también se giran, en algunas circunstancias, a la Comisión de Enseñanza. Y ellos los retienen en Comisión simplemente porque entienden que no están dados todos los pasos de análisis previos que ha dado la Comisión de Planeamiento. Y es por eso por lo que no se abocaron desde la Comisión de Enseñanza al análisis de ciertos diseños curriculares, hasta que ya no hay una elaboración previa. Dice que eso puede inducir a una creencia de demora en los análisis de los diseños curriculares. Por eso es por lo que no se trata de apresuramientos o no; todas las comisiones de ese Consejo trabajan con la mejor información que tienen en el momento, y no dilatan ningún análisis por ningún otro motivo. Por eso, no aparece que son análisis demorados, sino que forman parte de un trámite administrativo, y no por un cambio en la profundidad de esos análisis. Comenta que también en ese Consejo Superior trajeron, desde la Comisión de Enseñanza una problemática que están teniendo con respecto a que muchos diseños curriculares necesitaban los miembros de las comisiones son miembros de la comunidad tecnológica, y a veces coincide con el expertiz de algún miembro de la comisión, en otros casos no. Dice que en su momento se había tomado como decisión, por comisión, girarlo a los Consejos de directores. Entendieron que esa situación era muy compleja, no era el objetivo de esa comisión, ni el análisis que correspondía. Es por eso por lo que propusieron, y el Consejo aprobó, la conformación de asesores expertos, que se entendió que la mejor fuente de expertos eran los Consejos de directores. Pero sí quedó claro y por eso se debatió en el Consejo Superior que era una Comisión asesora de un experto, y que no iban a girar más los temas a los Consejos de directores. Obviamente los debates deben darlos toda la comunidad educativa, toda la comunidad tecnológica,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

en ningún momento se restringe, pero también entendían que no podían estar debatiendo en forma continua todos los temas. Por eso trataron y así se resolvió, esa conformación de comisión asesora que como se planteó está en el acta que acaban de aprobar de la reunión pasada, no era bajo ninguna condición vinculante, era asesora, y es por eso por lo que sus incorporaciones, sus temas, fueron tenidos en cuenta en la Comisión de Enseñanza. Explica que también en la Comisión de Enseñanza, y por qué históricamente está sucediendo en los últimos años ese tema, es porque la reforma de los diseños curriculares de las carreras de ingeniería implicó un enorme esfuerzo, desde su origen que fue el CONFEDI, con el criterio de las competencias. Señala que el criterio adoptado en su momento, equivocado o no, por el CONFEDI de conformación de redes de terminales para que definan los estándares, ese entrenamiento de definición de estándares que lo hizo la propia comunidad de ingeniería, lo hicieron desde el CONFEDI, estableció ciertos criterios básicos con respecto al uso de los verbos, a cómo conformar estándares de definiciones de terminales. Así se consensuó con el Ministerio de Educación, la Secretaría de Políticas Universitarias y la DNGU con respecto al uso de los verbos y de los alcances del concepto de superposición. Comenta que eso ha sido un debate que sufrieron las carreras de grado a lo largo de no menos de 5 o 6 años: la comprensión del sistema de créditos, el concepto de que no existen actividades reservadas exclusivas, sino que existen actividades definidas. Y si hay unidades de incumbencia superpuestas, como tenemos el caso de Pesquera, que lo tienen en comisión de Enseñanza, porque allí para poder sostener los verbos que desea la UTN que tengan en su alcance, tienen que resolver el tema de la superposición con las actividades de otras carreras que ya están en el artículo 43. Y por eso también aprobaron desde la Comisión, solicitar y lo aprobó el Consejo Superior, que se gire al CONFEDI



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

para que puedan resolver y dirimir ese tema de superposición, entendiendo que está en la actividad y en los verbos que se definen las actividades de los alcances. Por eso es por lo que jamás han creído que hubiera habido en las opiniones, tanto del experto en el sistema de información, como del experto propuesto por Ingeniería Industrial, nunca se interpretan las intervenciones como opiniones mezquinas ni corporativas, sino como aportes valiosos destinados a enriquecer el trabajo de la Comisión de Enseñanza en la elaboración del dictamen. Señala además que esa cuestión no se entiende como coyuntural, sino como parte de una visión estratégica que la Comisión adopta al analizar el diseño curricular. Explica que la propuesta busca poner a disposición de todas las facultades la posibilidad de integrar la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información y, en un futuro, otras ofertas vinculadas a diferentes terminalidades de ingeniería. El objetivo es ampliar las oportunidades laborales y ofrecer títulos de grado gratuitos, complementarios y adaptados a las necesidades sociales. El decano aclara que el análisis realizado no se limita a un enfoque circunstancial, sino que se evalúa globalmente la pertinencia del diseño curricular. En este sentido, se tienen en cuenta tanto las observaciones de Ingeniería Industrial como el aporte del experto en Sistemas de Información, y entendieron que la propuesta de dicho experto resultó superadora, al fortalecer el perfil en Tecnologías de la Información y al mismo tiempo respondía a las preocupaciones planteadas desde Ingeniería Industrial. Por ello, la Comisión propone la aprobación del diseño curricular de la Licenciatura, quedando la definición de su implementación a cargo de la Comisión de Planeamiento, con el acompañamiento de Enseñanza. Solicita asimismo a todos los decanos y facultades que analicen con atención este tipo de iniciativas, considerando que son complementarias y no exclusivas, y que en ningún caso implican un perjuicio para Ingeniería en Sistemas de Información.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Finalmente, cree que ese tipo de propuestas constituye una necesidad evidente, ya abordada por otras universidades nacionales públicas que logran una mayor capacidad de respuesta en la oferta de carreras de grado gratuitas. Se trata de un ejemplo valioso que puede motivar a revisar otras terminalidades de la ingeniería, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Estatuto Universitario. El Dr. Marcelo Marciszack agradece al Ing. Héctor Macaño por sus aclaraciones respecto al trabajo realizado en la Comisión de Enseñanza y en la Comisión de Expertos. Señala que ese proceso implica un esfuerzo intenso, llevado adelante junto con la Facultad de Venado Tuerto, su decano Jorge Rena, y la secretaría académica de esa unidad, la Secretaría Académica de la Universidad y la Secretaría de Planeamiento. Explica que la propuesta se arma tras un análisis minucioso, que incluye reuniones con todos los docentes de la Facultad de Venado Tuerto, donde se revisa descriptor por descriptor de las asignaturas, evaluando la continuidad de cursado, las correlatividades y la carga curricular, con el objetivo de detectar y corregir posibles vacíos. Destaca que se trata de un trabajo completo, iniciado desde fines del año 2024, motivado por una preocupación latente. Coincide con el decano Macaño en que la solución debe surgir de un trabajo creativo y matricial, que permita optimizar los espacios curriculares y garantizar ofertas académicas de calidad con los recursos presupuestarios existentes. Aclara que cada facultad tiene la potestad de decidir si adopta o no la propuesta. Informa además que actualmente se encuentran en análisis cuatro o cinco iniciativas adicionales que se vienen trabajando desde hace tiempo, aunque a veces se perciban como gestiones resueltas en plazos muy breves. Respecto al trámite en la Comisión de Enseñanza, indica que se genera un despacho sin dictamen de minoría y que solamente se registran dos abstenciones entre los miembros de la Comisión de Planeamiento. Añade que las carreras del Artículo 42º no



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

pasan por CONEAU, sino que van directamente a la Dirección General de Nivel Universitario (DGNU). Por último, destaca que el proceso se desarrolla de manera consensuada, evitando superposiciones con otras carreras, y que cualquier inquietud puede ser aclarada en base al trabajo y las instancias de discusión mantenidas. Señala también que el Consejo de directores funciona a instancias de la Secretaría Académica, por lo que la participación formal corresponde a los directores de las carreras o departamentos involucrados en cada caso. El Sr. Agüero manifiesta que valora el trabajo realizado por la Facultad Regional en ese tema y rechaza que pueda considerarse como un "plan C". Señala que en la Universidad existen numerosas licenciaturas que se aprueban día a día, muchas de ellas aranceladas y de carácter ciclo de articulación, que también otorgan títulos de grado. Explica que esas carreras, al ser aranceladas, no brindan ciudadanía universitaria a los estudiantes, quienes no están vinculados a un departamento, no tienen derecho a voto ni a representación, aunque igualmente forman parte de la Universidad dado que sus títulos son aprobados por el Consejo Superior. Aclara que, en defensa de la Facultad Regional, el trabajo realizado no constituye un "plan C", y si, así se lo considerara, debe destacarse que el Rector, comprometido con la educación pública, solicitó a la Secretaría de Políticas Universitarias la continuidad y aprobación del cuarto y quinto año mediante el contrato-programa. Además, que, si existiera la posibilidad de un "plan B", no se encuentra presentado, ya que no hay otra propuesta concreta sobre la mesa. Recuerda que ese punto se conversa con el presidente de la Comisión de Planeamiento, Roberto Vilches, quien tiene un caso particular en San Rafael. Menciona también que en la experiencia con la Facultad de Trenque Lauquen se advierte la necesidad de modificar normativas para poder implementar proyectos similares. Concluye que, mientras no existan alternativas



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

formales, las únicas propuestas actuales son el contrato-programa solicitado y el trabajo de la Facultad Regional de Venado Tuerto. El Walter Heredia señala que el debate en la comisión resulta enriquecedor y que su intervención se realiza en representación del claustro estudiantil. En primer lugar, expresa su respaldo a la iniciativa, ya que considera que garantiza el derecho de los estudiantes de la Facultad Regional a cursar y recibirse, ya que los alumnos no son responsables del contexto económico adverso ni del desfinanciamiento que atraviesa la Universidad, por lo que resulta necesario brindarles soluciones concretas. Aclara que la propuesta surge como una alternativa para resolver la situación actual sin superponerse con la eventual creación de un cuarto año en la carrera de Ingeniería. Explica que, en todo caso, ambas opciones pueden coexistir de manera complementaria, representando diferentes caminos de solución para los estudiantes. Remarca que lo más importante es ofrecer a quienes se inscribieron hace algunos años la posibilidad de obtener un título que respalde sus estudios. Señala que, si bien la aspiración principal sería culminar como ingenieros, resulta igualmente valioso poder acceder a un título de grado que reconozca el esfuerzo académico realizado. Finalmente, celebra que la propuesta sea una licenciatura de carácter gratuito, destacando la importancia de que la Universidad ofrezca alternativas que permitan a los estudiantes graduarse sin que ello implique costos adicionales. El Ing. Rena en primer lugar expone un repaso histórico sobre la carrera de Ingeniería en Sistemas en la Regional Venado Tuerto. Explica que en el año 2023 se inicia la implementación del primer ciclo de la carrera, a partir de la aprobación de un contrato-programa conseguido por la gestión del Rector, junto al Vicerrector, su equipo de trabajo y el acompañamiento de decanos, entre ellos el Ing. Jorge Amigo. Señala que las gestiones comienzan en febrero de 2022, cuando la Universidad presenta la propuesta en la SPU, donde



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

nuevamente reciben una negativa para abrir la carrera completa de Ingeniería en Sistemas. Recuerda especialmente la respuesta del Secretario Alpa, quien expresó que no abriría una carrera que entregar a un graduado recién dentro de ocho años, y sugirió buscar una alternativa distinta. El Decano Rena explica que, ante esa situación, la Universidad junto a la Facultad trabajó intensamente y logró la aprobación de un ciclo inicial de tres años de contrato-programa. Aclara que los alumnos ingresan sabiendo que lo aprobado era únicamente ese tramo, y que cada uno firma su inscripción bajo esa condición, y se les comunicó claramente que la aprobación había demandado ocho años de gestiones y que no había certeza de poder completar la carrera en los tres años siguientes. Señala que, históricamente, muchas carreras de Ingeniería en la UTN comienzan en algunas facultades con ciclos de dos o tres años y luego se completan en otras ciudades, varios de los presentes atravesaron esa situación, pero advierte que en la actualidad resulta casi imposible para la mayoría de los estudiantes trasladarse 170 km a Rosario para culminar la carrera. Indica que aproximadamente un 90% de los alumnos no podría hacerlo. Entonces, frente a ese panorama, la Facultad consideró distintas alternativas, en primer lugar, era esperar la aprobación del contrato-programa para cuarto y quinto año, aunque reconoce que la expectativa de financiamiento es muy baja. En segundo lugar, la posibilidad de que los estudiantes finalicen la carrera en otra regional de la UTN, lo cual depende directamente de la situación económica de cada uno. En tercer lugar, generar una propuesta que no implique impacto presupuestario: la creación de la Licenciatura, con las 28 asignaturas de Ingeniería, dictadas por docentes ya designados y con el compromiso de profesores de cuarto año de las otras carreras de la Facultad para incorporar alumnos. Dice que esta alternativa también permite reflexionar sobre la organización del recurso docente en los cuartos y quintos años,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

donde existen muchas asignaturas con pocos alumnos, a diferencia de otros sectores de la gestión pública que recurren al endeudamiento o la emisión de dinero, la Universidad no tiene esa posibilidad y debe gestionar de otra manera, y la Universidad crece permanentemente utilizando los recursos disponibles y agradece el apoyo recibido en esta visión de gestión. El Ingeniero Jorge Rena insiste en que el problema fundamental es atender a los estudiantes, en este caso se trata de una regional, pero la misma situación puede darse en otras. Además, señala la necesidad de preparar a los docentes para nuevas formas de trabajo, en las que habrá que reorganizar el uso de los recursos para brindar respuestas a los alumnos, que hoy no cuentan con las posibilidades que tuvieron generaciones anteriores, pero que es su responsabilidad buscar las posibilidades, la Licenciatura como oferta, el contrato-programa que ya está solicitado, y se suma una cuarta posibilidad, trabajada en la Comisión de Planeamiento: que ocho regionales estén dispuestas a ofrecer cuarto y quinto año en facultades más pequeñas, brindando asignaturas desde las regionales que cuentan con recursos docentes suficientes. Considera que este cambio sería trascendental, ya que permitiría que los estudiantes permanezcan en sus ciudades y no se vean obligados a trasladarse.

Sostiene que los graduados son de la Universidad Tecnológica Nacional, más allá de la facultad en la que culminen sus estudios. Explica que, si varias regionales aportan al dictado de los cuartos y quintos años en Venado Tuerto, se deberá analizar cómo se acredita formalmente el título, pero lo fundamental es dar respuesta a los estudiantes. Advierte que la oferta de educación a distancia crece y “se lleva alumnos y capacidades”, mientras la Universidad aún no ha reaccionado lo suficiente. Finalmente, agradece el debate, el acompañamiento de las comisiones y de las autoridades, en especial al Rector, quien impulsó la apertura de la carrera en Venado Tuerto. Reitera que la Facultad



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

nunca engañó a los alumnos, ya que desde un principio se informó que la carrera aprobada abarcaba solo tres años. Señala que la Regional se compromete a seguir trabajando en soluciones y que esta discusión puede impactar en veinte de las treinta regionales de la UTN. Concluye manifestando su plena disposición para avanzar en la implementación de alternativas que garanticen la continuidad de la Ingeniería en Sistemas en Venado Tuerto y en otras facultades del país. -----

-----El Ing. Quinteros pide el cierre de la lista de oradores, quedando pendientes Bargiela, Pila, Quinteros, Balacco, Rivadaneira Lichardi y Cuenta Pletsch. Resulta aprobado. -----

-----El Ing. Bargiela manifiesta que entiende las expresiones vertidas previamente y reconoce que todos han trabajado arduamente para buscar una solución a la problemática planteada. Expresa que, si bien este ámbito es mayormente de tratamiento de temas académicos, también es un espacio donde se abordan cuestiones políticas. Aclara que, aunque no se dedica específicamente a la labor académica, se informa y estudia los documentos emitidos por el CIN en relación con la lucha por el presupuesto universitario. Señala que el Ministerio de Capital Humano aplica recortes y exige cada vez más sacrificios. Afirma que, como “animal político”, no se permite retroceder en esta lucha por el presupuesto, del mismo modo que no retrocede en las luchas por los derechos de los jubilados o en la defensa de los hospitales. Explica que los ataques no son únicamente al presupuesto, sino también a la degradación de la universidad pública y gratuita. Advierte que la política de recortes presupuestarios puede llevar a una disminución del estándar universitario, situación que él no está dispuesto a permitir. En relación con la Comisión de Planeamiento, recuerda que durante el debate se planteó que la UTN no es solamente una universidad, sino una familia. En ese marco, surgieron



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

propuestas de brindar ayuda a la regional Venado Tuerto para que los estudiantes puedan completar cuarto y quinto año. En este sentido, el consejero expresa que es fundamental ayudarse entre todos, dado que existen los medios para hacerlo. Reconoce, tal como lo expresó el Ing. Rena, que no hay posibilidades económicas de traslado, pero sostiene que pueden implementarse alternativas académicas utilizando herramientas tecnológicas, como ocurrió durante la pandemia, cuando las clases y los exámenes se realizaron mediante la plataforma Zoom. Plantea que esta podría ser una salida viable, que permitiría a los estudiantes con la carrera de Ingeniería en Sistemas acreditada continuar con cuarto y quinto año en la regional Venado Tuerto. Reafirma su convicción de que la comunidad universitaria debe permanecer unida, y que no dará un paso atrás frente al Presidente que, según expresa, busca denigrar lo público, lo nacional y lo popular. Al referirse a la votación, menciona que otras regionales han atravesado dificultades similares y, con esfuerzo y trabajo conjunto, han podido sortearlas. Señala que esta propuesta no debe ser entendida como una alternativa entre opciones A, B o C, sino como un compromiso de apoyo a los estudiantes de las distintas regionales para que puedan recibirse como ingenieros en sistemas. Recuerda su experiencia como integrante del Rectorado en el área de graduados, donde constató que muchos analistas en sistemas buscaban obtener las mismas incumbencias que un ingeniero en sistemas, algo que les resultaba muy difícil. Expresa que, por ese motivo, considera que una licenciatura en sistemas aplicada a la industria podría no otorgar las mismas incumbencias profesionales. Dice que en un momento anterior se abstuvo en la votación, porque su intención era votar en contra de la propuesta y lograr que se emitiera un despacho en minoría. No obstante, como la propuesta fue aprobada, debió abstenerse. En esa ocasión, y basado en todo lo expuesto, manifiesta que su voto será negativo. El



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

consejero Pila manifiesta que no va a replicar todo lo ya expresado, pero desea realizar algunas aclaraciones. Explica que, cuando hace referencia a la “aparición”, se refiere a lo planteado en el seno del Consejo Superior y en las comisiones en las que participa. Aclara que en ningún momento pretende desmerecer el trabajo realizado por la Secretaría de Planeamiento, que fue detalladamente explicado en la comisión durante más de media hora por la Secretaría y su equipo, ni tampoco lo expuesto por el Ing. Jorge Rena en representación de su facultad. Precisa que sus comentarios se enmarcan en el funcionamiento de este Cuerpo y de sus comisiones, que son los ámbitos donde se desarrollan las discusiones de trabajo. En segundo lugar, y coincidiendo con lo expresado por el Ing. Héctor Bargiela, considera que no se refleja suficientemente el esfuerzo, la dedicación y la creatividad necesarios para revertir la situación de los estudiantes de Venado Tuerto, quienes corren el riesgo de no poder acceder al título de ingenieros en sistemas. Afirma que, con la disposición, la creatividad y la postura favorable de los directores de sistemas, sería posible abordar caminos alternativos que brinden una solución a este problema. Señala que valora la posibilidad de introducir nuevamente la discusión de dos temas complejos y muchas veces considerados tabúes en la Universidad: los derechos democráticos y el derecho a la gratuidad en los ciclos de licenciatura. Sin embargo, aclara que estos derechos existen desde hace diez años, por lo cual no son una novedad surgida con la propuesta de la licenciatura actual. En ese sentido, entiende que deben ser considerados temas paralelos, independientes y vigentes en relación con la discusión de fondo, y reitera que la prioridad debe estar puesta en la situación de los estudiantes de Venado Tuerto, quienes merecen la mayor dedicación para encontrar una solución concreta. Además, expresa que los directores y representantes de las carreras —tanto titulares como suplentes— participan en las



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

comisiones con un espíritu democrático y de colaboración entre todas las regionales, tal como sucede en la carrera de Ingeniería Industrial, que es un trabajo en conjunto que se desarrolla en un ámbito amigable, en el que se comparten experiencias y se intercambian ideas con la finalidad de fortalecer la carrera y a la Universidad. Señala que, en ese caso, lo que se les solicitó desde la Secretaría Académica fue analizar el solapamiento de alcances e incumbencias de las titulaciones, y en ese marco se emitió la respuesta solicitada. Aclara que una cosa es la superposición de incumbencias, que puede ser debatida y redefinida, y otra muy distinta es atribuir a un graduado competencias para las cuales no fue formado, y que el diseño curricular no contempla. Sostiene que ese fue el análisis realizado en el ámbito de Ingeniería Industrial, en cumplimiento de lo que se les requirió. Sin embargo, observa que en la actualidad pareciera que ese trabajo ya no tiene la misma relevancia, y que lo importante pasa a ser la opinión de otros expertos. Concluye que su intervención tiene únicamente el objetivo de dejar asentadas estas aclaraciones. El Ing. Quinteros expresa que, en el marco de la discusión sobre la licenciatura, observa que se están mezclando múltiples debates. Señala que, en primer lugar, la responsabilidad principal recae en la gestión, la cual debe solicitar la continuidad del dictado de la carrera de Ingeniería en Sistemas en la Facultad Regional. Reconoce los esfuerzos que se están realizando en ese sentido y lo define como el objetivo de máxima a alcanzar, y que, cuando se le solicitó su opinión, convocó al Consejo de directores para trabajar en propuestas conjuntas. Señala que una licenciatura en el marco de las carreras de ingeniería constituye una herramienta valiosa, ya que permite implementar trayectos formativos. Explica que muchas universidades, tanto públicas como privadas, están comenzando a instrumentar este tipo de carreras, que resultan atractivas para estudiantes de ingeniería que no logran completar el ciclo de grado y



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

requieren un título que los habilite a insertarse en el mercado laboral con una formación específica. En este sentido, considera que la licenciatura es una primera herramienta, y que desde el Consejo de directores de Sistemas continuarán elaborando nuevas propuestas de trayectos formativos, orientadas a reducir la deserción estudiantil y permitir que los alumnos puedan continuar sus estudios dentro de la UTN. Respecto al análisis de los alcances de la licenciatura, aclara que se orientó hacia la innovación tecnológica, y no comprende por qué se solicitó la opinión de la carrera de Ingeniería Industrial, ya que esta propuesta corresponde al ámbito de Ingeniería en Sistemas. Señala que lo planteado es un trayecto formativo dentro de la carrera de Ingeniería en Sistemas, que habilitaría a un licenciado a trabajar en innovación tecnológica aplicada a los procesos industriales. Asegura que, en este marco, no se genera ningún tipo de superposición de incumbencias, y que desde el Consejo de directores también se propuso analizar la posibilidad de colaborar con la Facultad Regional que no tiene implementado cuarto y quinto año. Explica que se evaluó dictar algunas materias desde otras unidades regionales para brindar apoyo, aunque advierte que no se trata de una solución sostenible en el tiempo. Indica que es inviable sostener durante diez años el dictado de materias en otras regionales, pero sí podría implementarse como una medida de emergencia, hasta que se concrete un contrato programa que asegure la continuidad de la carrera, lo cual constituye el verdadero objetivo de máxima. Ese compromiso consistió en analizar la posibilidad de colaborar con algunas materias, aunque su implementación no es sencilla, ya que requiere herramientas adecuadas para tomar exámenes a distancia, evaluar la cantidad de estudiantes involucrados y tener en cuenta que algunas regionales no poseen esa capacidad mientras que otras tienen una matrícula elevada. En consecuencia, aclara que la propuesta no contemplaba cubrir



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

todas las materias, sino brindar una colaboración parcial que, de concretarse, permitiría a la Facultad Regional afectada sostener el dictado de Ingeniería en Sistemas. Recalca que los trayectos formativos dentro de las carreras constituyen una herramienta fundamental para contener la deserción estudiantil en las unidades regionales, la cual actualmente presenta índices elevados, en la Universidad Siglo XXI implementó una Licenciatura en seguridad que cuenta actualmente con 1.300 a 1.400 estudiantes, de los cuales entre el 70 y 80% provienen de carreras de ingeniería de la UTN. Señala que estos alumnos se desvinculan de la UTN para optar por otro tipo de titulación, y que, si la Universidad lograra ofrecer trayectos formativos similares, esos estudiantes permanecerían en la institución. Finalmente, manifiesta su apoyo al Rector en la búsqueda de recursos que garanticen la continuidad de la carrera y exhorta a que el Gobierno Nacional comprenda que la formación en ingeniería no constituye un gasto, sino una inversión que permitirá al país salir adelante. El Ing. Balacco señala que la Facultad Regional y el decano, Ing. Jorge Rena, han realizado un gran trabajo frente a la adversidad y a la problemática presentada, la cual es ajena a su responsabilidad directa. Expresa que han llevado adelante todas las acciones necesarias para garantizar la continuidad de la carrera, aun cuando el proceso quedó inconcluso. Felicita al decano por la iniciativa y por la rapidez con la que se actuó, destacando que en determinadas circunstancias es fundamental tomar decisiones oportunas y movilizar los recursos necesarios para responder en tiempo y forma. Señala que, tal como lo mencionaron el decano Ing. Héctor Macaño y el consejero Quinteros, esta situación abre una perspectiva interesante, ya que existe una problemática vinculada a los ciclos de licenciatura y a los estudiantes que los cursan. Considera que habilitar la incorporación de licenciaturas dentro de las carreras de grado puede significar una oportunidad para ampliar la oferta



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

académica en las distintas regionales y mejorar las posibilidades educativas de los estudiantes, incluso dentro de las restricciones presupuestarias actuales, sin perjuicio de que la Universidad continúe la gestión por un mayor financiamiento. Destaca que, frente a los problemas, el espíritu propio de la ingeniería impulsa a buscar soluciones prácticas e inmediatas. En ese marco, sostiene que ha surgido una alternativa simple y eficaz, que no había sido contemplada previamente, y que podría contribuir a resolver varias de las dificultades existentes, algunas de las cuales ya habían sido discutidas en la reunión de decanos realizada el día anterior. Finalmente, felicita a todos los que han participado en esta iniciativa, ya que, a su entender, han estado a la altura de las circunstancias para dar respuesta a un problema urgente. Reconoce, sin embargo, que aún persisten cuestiones de fondo que deberán evaluarse, como la posibilidad de que aquellas carreras de Ingeniería en Sistemas con menor matrícula puedan incorporar a estudiantes de la Facultad Regional Venado Tuerto para que completen los dos últimos años. Señala que constituye una alternativa viable y relativamente rápida de implementar, que podría brindar una solución concreta a la situación planteada. La Mg. Ing. Liliana Cuenca Pletsch manifiesta, antes de abordar el tema en discusión, que desea responder a lo señalado por el consejero de Tucumán. Señala que la propuesta de una reformulación real de los diseños curriculares fue presentada en su momento en este Consejo Superior, pero no fue aprobada. Explica que los lineamientos que sí se aprobaron resultaron demasiado flexibles, lo cual permitió que quienes, por estatuto, son responsables de los diseños curriculares en algunos casos no modificaran nada. Enfatiza que no corresponde atribuir esa responsabilidad a la Secretaría Académica, al Rectorado ni a su persona, sino al propio Consejo Superior, que debió haber fijado una política clara respecto a los diseños curriculares y garantizar que los Consejos de directores trabajaran en base a



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

esa política institucional, que lamentablemente nunca se estableció. Señala, en consecuencia, que la responsabilidad es compartida por todos. En relación con el tema en tratamiento, expresa que considera necesario defender los títulos de licenciatura. Explica que, en las intervenciones anteriores, se dio a entender que los estudiantes deberían aspirar únicamente al "premio mayor", entendido como la Ingeniería, como si la Licenciatura fuera un título inferior. Subraya que esto no es correcto, ya que las licenciaturas son también títulos de grado, al igual que las ingenierías, y que muchas de ellas se someten a procesos de acreditación de la misma manera. Añade que existen licenciaturas de carácter tecnológico y que, aunque la Universidad fue concebida originalmente para carreras de ingeniería, con el tiempo se incorporaron licenciaturas vinculadas al ámbito tecnológico. Afirma que, salvo algunos ciclos de complementación curricular, la mayoría de las licenciaturas que dicta la UTN tienen relación con la gestión y la aplicación de la tecnología. En este sentido, recuerda que la institución es la Universidad Tecnológica Nacional, no la "Universidad de las Ingenierías", y que, como tal, debe asegurarse de que las licenciaturas que se ofrezcan estén orientadas a la tecnología. Respecto de la propuesta en análisis, reconoce que puede generar diferentes opiniones, pero sostiene que se trata de una iniciativa que permitirá formar profesionales para la aplicación de la tecnología informática en distintos ámbitos de la sociedad. Subraya que nadie se resigna a que los estudiantes que deseen cursar Ingeniería en Sistemas puedan hacerlo, pero reconoce que actualmente es muy difícil sostener esa posibilidad. Explica que, en algunas facultades, los cursos de cuarto y quinto año cuentan con 60 o 70 estudiantes, y que resulta complejo pedir a un docente que incorpore 30 más, con dinámicas de formación distintas y sin presencia física en la regional. Señala, además, que esto se suma al descontento existente entre los docentes por los bajos



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

salarios y las renunciaciones, lo cual hace aún más difícil garantizar la calidad académica. Considera que es factible implementar medidas de apoyo mediante material a distancia, videos y recursos digitales, pero que en última instancia son los docentes quienes deben corregir y asegurar la calidad del aprendizaje, lo que limita la sostenibilidad de la propuesta a largo plazo, tal como lo mencionó el Ing. Sergio Quinteros. Aclara, asimismo, que la participación de la carrera de Ingeniería Industrial en la revisión de los alcances se limitó a aportar observaciones, las cuales fueron tenidas en cuenta. Especifica que dichas observaciones señalaban que los alcances debían restringirse a la innovación tecnológica y a la tecnología informática, y que, en base a ello, se reorganizaron los alcances de la propuesta, ya que la mayoría de los contenidos corresponden efectivamente a Ingeniería en Sistemas. Por último, señala que la mirada sobre los trayectos formativos no es nueva, sino que constituye una propuesta que viene trabajándose desde hace tiempo en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), e incluso en instancias del gobierno nacional anterior. Explica que la razón es que muchos estudiantes no logran alcanzar el título original de ingeniería y terminan optando por otros perfiles profesionales. Considera que, al diseñar trayectos formativos dentro de una carrera gratuita y utilizando los recursos disponibles en las facultades y con el presupuesto existente, se está ofreciendo a los estudiantes una alternativa para obtener un título de grado que, de otro modo, quizás nunca lograrían alcanzar. Concluye manifestando que este es un momento oportuno para reflexionar sobre esta estrategia, siempre recordando que la UTN es una Universidad de la Tecnología, y no exclusivamente una universidad de ingenierías. Afirma que restringir la identidad institucional solo a las ingenierías implicaría relegar a un lugar secundario a todas las demás carreras que también forman parte de la oferta académica de la Universidad. El



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Ing. Rubén Soro señala que en el anteproyecto del presupuesto 2026, trabajado en conjunto con la Secretaría Administrativa, con la participación de Gabriel Iglesias, los aportes de Alfredo Guillaumet y con el análisis de la Comisión de Presupuesto del Consejo Superior, se incorporó un monto significativo destinado a financiar tecnicaturas y licenciaturas. Aunque, probablemente, dicha partida no sea finalmente aprobada, pero aclara que igualmente fue incluida porque entiende que todas las carreras de pregrado y grado deben ser absolutamente gratuitas. Precisa que la única excepción corresponde a los posgrados, ya que la normativa vigente en educación superior autoriza el cobro de esos trayectos formativos, lo cual considera justo y razonable. En cambio, insiste en que las tecnicaturas y las licenciaturas deben sostenerse sin costo alguno para los estudiantes. El Rector manifiesta estar muy satisfecho con la generación de estos debates dentro del Consejo, porque entiende que es imprescindible producir transformaciones profundas en materia educativa. Comparte la visión de que la universidad debe dar respuestas a nuevas demandas y recuerda la importancia de las licenciaturas, como por ejemplo la de Organización Industrial, que fue creada incluso antes que algunas ingenierías. Afirmar que la UTN es una universidad que históricamente marcó y sigue marcando el camino de la ingeniería y del país, orientada a la tecnología y al desarrollo científico, tanto en el grado como en el posgrado. No obstante, le llama la atención que hoy se genere tanta discusión en torno a la creación de una licenciatura gratuita, mientras que en otras ocasiones se aprueban rápidamente y casi sin debate numerosos ciclos de complementación curricular que son arancelados. Advierte que en esas oportunidades el Consejo Superior suele levantar la mano de manera automática y aprobar sin analizar a fondo, aun cuando esos ciclos tienen un costo para los estudiantes, lo que a su criterio debería motivar también un debate profundo. El Ing. Soro remarca



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

que la propuesta que se encuentra en análisis representa, en ese momento, una solución concreta para la Facultad Regional Venado Tuerto. Explica que desde distintas facultades de la UTN se ofrecieron aportes y colaboraciones, tanto en recursos humanos como en recursos tecnológicos, para garantizar la continuidad de los años superiores de la carrera. Menciona, entre otras, a la Facultad Regional Buenos Aires, que fue citada en la Comisión por el consejero Pila, como así también otras regionales que pusieron a disposición herramientas para acompañar este proceso. Valora especialmente el esfuerzo colectivo para sostener a Venado Tuerto, y expresa su deseo de que se logre la implementación completa de los cinco años de la carrera de ingeniería. Asegura que, como bien se planteó en las intervenciones previas, no debe darse ni un paso atrás en la defensa de la educación pública. Enfatiza que, frente al avasallamiento que ejerce el gobierno nacional, es indudable que no se puede retroceder. Sin embargo, también reconoce que el escenario actual impide avanzar como sería necesario. El Rector manifiesta con preocupación que, a pesar de las limitaciones, la Universidad sigue afrontando con su propio presupuesto todos los gastos derivados de los contratos programa, lo que incluye la cobertura de cargos no docentes y múltiples compromisos en distintas regionales como Chubut, San Francisco, Concordia, Venado Tuerto y Bariloche, entre otras, pero que desconoce hasta cuándo será posible sostener la situación, y agrega que también existe gran incertidumbre respecto del futuro de la obra social universitaria. Señala que los fondos de provienen de salarios muy bajos, lo que vuelve aún más difícil cubrir los costos, dado que los medicamentos y las prestaciones de salud aumentan a un ritmo mucho mayor que los ingresos. Plantea que esta "asfixia" presupuestaria que se está imponiendo pone en riesgo el funcionamiento integral de la Universidad. Mas allá del panorama, el Ing. Soro sostiene que resulta valioso avanzar en



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la creación de alternativas de grado gratuitas, como la licenciatura en debate, porque esas brindan la posibilidad de que los estudiantes finalicen sus trayectos y, con algunas materias adicionales, puedan acceder posteriormente a la ingeniería. Cree que esas iniciativas son formas de ganar tiempo y garantizar terminalidad para los alumnos, hasta tanto se logre consolidar nuevamente la carrera de ingeniería completa. Señala que de esa manera se evita la pérdida de estudiantes en el camino y se fortalece la misión de la UTN en un contexto adverso. El Rector celebra la riqueza del debate, pero plantea la necesidad de que el Consejo Superior asuma con mayor responsabilidad el análisis de todas las propuestas que se presentan. Indica que muchas veces se votan en bloque y sin discusión varios ciclos de complementación, sin que los consejeros tengan pleno conocimiento de qué están aprobando, cuáles son sus alcances y qué intereses se ponen en juego. Subraya que es fundamental estudiar en profundidad cada tema antes de levantar la mano. Como presidente del Consejo, considera su deber expresar esta preocupación y dejar en claro que, si se discute la creación de una licenciatura, también deben discutirse con igual seriedad todas las demás propuestas académicas. Finalmente, el Ing. Soro agradece la oportunidad de expresar su posición antes de convocar a la votación. Insiste en que la UTN debe generar más debates en torno a la política académica, la ciencia y la tecnología, y la extensión universitaria. Invita a que, en las próximas reuniones del Consejo Superior, cada representante se tome el tiempo de estudiar con detenimiento los temas en consideración, para que el órgano máximo de la Universidad pueda pronunciarse con pleno conocimiento de causa. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo las **Ordenanzas N° 2143 y 2144**. -----

-----Se deja constancia de los votos negativos de: Carrere, Oliveto, Pirro, Rivadaneira Lichiardi, Gatica, Bottero, Bargiela y Pila. -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Oliveto señala que, su voto negativo tiene que ver con una disidencia con el plan de estudios y con la currícula presentada, dado que se está aprobando un diseño curricular que no cubre adecuadamente los alcances previstos y, además, presenta contradicciones con la carrera con la cual se pretende articular. Aprovecha la oportunidad para referirse a los trayectos formativos, y que, en su facultad, existen actualmente cuatro carreras que los incorporan con empleabilidad a través de microcredenciales, y cree que debería extenderse al resto de las regionales de la UTN, ya que le otorgan al estudiante una salida al mercado laboral. Asimismo, manifiesta sobre la propuesta que ya se la planteó antes de la reunión al Sr. Rector y al Decano de la Facultad Regional Venado Tuerto, sobre el compromiso absoluto de la Facultad Regional Buenos Aires. También sabe que hay otras facultades, por lo menos siete más, cuyos directores de departamento firmaron para garantizar la terminalidad de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información con el esfuerzo que sea necesario. Manifiesta que entiende, pero no comparte lo expresado por la Ing. Cuenca Pletsch respecto de los docentes que tienen una cantidad de estudiantes, y pedirles que hagan un esfuerzo. Expone que se debe entender que, si se quiere dejar de ser una federación de facultades y ser una Universidad, se deben tener este tipo de gestos. Indica que, al estar aprobado el diseño curricular, acompaña el tema que sigue, que es la implementación de esta nueva carrera, pero remarca que quiere que se trabaje en los dos temas: la implementación de la nueva licenciatura y pero que también se trabaje para lograr la terminalidad de la Ingeniería en Sistemas de Información. Señala que ese es el compromiso que se debe tomar, ya que, por más que se apruebe el diseño curricular y la implementación, falta la aprobación de la DNGU, que podría dar un revés. Aclara que, mientras tanto, siguen existiendo estudiantes que no saben qué va a pasar con su futuro y que se les debe dar certeza a



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

partir de este compromiso, el cual debe coordinar el Rectorado. Expone que, desde la Facultad Regional Buenos Aires, se encuentra a total disposición, con el consenso del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información y de muchos docentes dispuestos a colaborar para solucionar este tema. Agrega que se puede viajar a Venado Tuerto o, como plantea el documento de los ocho directores de Sistemas de Información, utilizar la tecnología para solucionar cuestiones relacionadas con las materias que deben cursar los estudiantes de cuarto y quinto nivel de la carrera de Ingeniería en Sistemas de información. Reitera que se debe avanzar con la terminalidad, independientemente de la carrera que se acaba de aprobar. El Ing. Rosso le manifiesta al Ing. Oliveto que puede presentar, como todos los Consejeros, los proyectos que quiera para hacer debatido en el Cuerpo. El Ing. Oliveto manifiesta que en este caso no es un proyecto; sino de una acción destinada a colaborar con la terminalidad. Dicha acción está vinculada a una decisión del ejecutivo, y su ejecución depende de la disponibilidad de las regionales, las cuales deberán estar a disposición para poder llevarla adelante. Destacó que esto no constituye un proyecto en sí mismo. En cuanto a las micro credenciales y los trayectos formativos, se mencionó que estos sí podrían considerarse como un proyecto, el cual podría ser tratado en la próxima reunión. El Ing. Egea expresó que se siente orgulloso de formar parte de este Consejo Superior, ya que después de mucho tiempo, este Cuerpo ha aprobado la creación de una carrera de grado, ciclo completo, y, como mencionó el Rector, gratuita. Afirmó que él pensaba que estas cuestiones ni siquiera deberían ser discutidas, ya que considera que lo que se defiende en la Universidad Pública debería estar respaldado por todos. En ese sentido, destacó que hoy se ha logrado una nueva oferta académica, lo cual lo considera un avance significativo. El Ing. Egea subrayó el trabajo realizado por la Secretaría de Planeamiento,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

a raíz de un pedido de la Facultad Regional Venado Tuerto, aunque recalcó que la carrera fue aprobada para toda la universidad. Señaló que, al ser parte de la universidad, se planteó la posibilidad de ampliar la oferta académica, como por ejemplo en la Facultad Regional Tucumán, específicamente en la Extensión Áulica Concepción, donde tiene cuatro años de experiencia. Indicó que le gustaría convertir esos cuatro años en una licenciatura, la cual considera que tendría un gran impacto tanto en la zona industrial como en el sur de Tucumán. Agregó la importancia de este logro, y mencionó que, aunque el Rector ya lo había comentado, a su juicio quizás no se ha dimensionado adecuadamente. Recordó que durante la comisión previa había felicitado el trabajo realizado, el cual consideró como una solución creativa e innovadora. Citó al Consejero Quintero, quien había manifestado que la universidad debe atender sus propias necesidades. En este sentido, subrayó que muchos estudiantes de la universidad terminan sus estudios en universidades privadas, obteniendo títulos de licenciados, lo que hace aún más relevante la creación de esta nueva carrera. Finalmente, expresó que hoy es un hecho histórico, ya que después de mucho tiempo, se ha aprobado una carrera de grado gratuita, lo cual considera un logro muy importante, especialmente porque no siempre se había aprobado con tanto énfasis en el pasado. Recordó que, cuando fue Secretario de Planeamiento durante dos años, muchas veces las aprobaciones de nuevas carreras se realizaban con menos debate y sin tanta trascendencia.-----

12) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 64/2025 para la implementación del dictado de la carrera de grado Licenciatura en Gestión de la Tecnología Informática Aplicada a la Industria en esta Facultad Regional.

Resolución N° 1067/2025 . -----

13) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 62/2025 para la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

implementación del dictado de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes, -Ciclo de Complementación Curricular-, en esta Facultad Regional, por dos ciclos consecutivos de inscripción, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2025.

Resolución N° 1068/2025 . -----

- 14) SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: eleva proyecto de Resolución para regularizar la formalización de la existencia de la Extensión Áulica Simoca para realizar actividades académicas con dependencia de la Facultad Regional Tucumán.

Resolución N° 1069/2025 . -----

- 19) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2613/2024, en su carácter de Facultad cabecera del consorcio, la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico Digital, con modalidad a distancia, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Ordenanza N° 2145 a 2146 . -----

- 20) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 207/2025 aprobar la conformación del consorcio integrado por las Facultades Regionales Buenos Aires, Chubut, General Pacheco, Paraná y Tierra del Fuego para la implementación del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico Digital, con modalidad a distancia.

Resolución N° 1070/2025 . -----

- 21) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 861/2024 para la continuidad del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Administración, con modalidad a distancia, en los ciclos lectivos 2025 y 2026, conforme al consorcio integrado por las Facultades Regionales Buenos Aires, Chubut, Reconquista y San Nicolás.

Resolución N° 1071/2025 . -----

- 22) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 832/2025, en su carácter de Facultad cabecera, la baja de la Facultad Regional La Plata del consorcio entre Facultades Regionales de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, con modalidad a distancia, a partir del ciclo lectivo 2025.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Vilches da lectura de la parte resolutive del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1º.-Aceptar la propuesta de desvinculación de la Facultad Regional La Plata como miembro integrante en el consorcio de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, con modalidad a distancia, conformado por las Facultades Regionales Buenos Aires, Chubut, Concordia, General Pacheco, Paraná, San Nicolás y Villa María, a partir del ciclo lectivo 2025." Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1072/2025** . -----

- 23) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 119/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Firmat, en los ciclos lectivos 2025 y 2026.**

Resolución N° 1073/2025 . -----

- 24) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 371/2025 para la implementación del dictado de la Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior -Ciclo de Complementación Curricular-, en esta Facultad Regional, a partir del segundo semestre del año 2025 y por una cohorte, en el marco del Acuerdo de Cooperación Académico Institucional entre las Facultades Regionales, el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y el Rectorado de la Universidad.**

Resolución N° 1074/2025 . -----

- 25) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización mediante Resoluciones del Consejo Directivo N° 131/2025 y 132/2025 para la continuidad del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, con modalidad a distancia, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2025, conforme al consorcio integrado por las Facultades Regionales Avellaneda, Mar del Plata, Reconquista, San Nicolás y Santa Fe.**

Resolución N° 1075/2025 . -----

- 26) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 103/2025 para la**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Seguridad Vial, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2025 y 2026.

Resolución N° 1076/2025 . -----

- 27) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 105/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica Chacabuco, en los ciclos lectivos 2025 y 2026.

Resolución N° 1077/2025 . -----

- 28) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 489/2024 para la implementación del dictado de la Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Chacabuco, en los ciclos lectivos 2025 y 2026.

Resolución N° 1078/2025 . -----

- 29) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 236/2025 para la continuidad del dictado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2025.

Resolución N° 1079/2025 . -----

- 30) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 48/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, en la Extensión Áulica San Martín de los Andes, por dos cohortes, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2025.

Resolución N° 1080/2025 . -----

- 31) FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 53/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Áulica Necochea, para dos cohortes consecutivas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2025.

Resolución N° 1081/2025 . -----

- 35) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 597/2025 para la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

implementación del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en esta Facultad Regional, a partir del segundo semestre del año 2025 y por una cohorte, en el marco del Acuerdo de Cooperación Académico Institucional entre las Facultades Regionales, el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y el Rectorado de la Universidad.

Resolución N° 1082/2025 . -----

36) SECRETARÍA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA: eleva proyecto de Resolución para la aprobación del Plan Estratégico Participativo de la Universidad Tecnológica Nacional 2025-2030.

-----El Ing. Vilches manifiesta que realiza algunos comentarios para el conocimiento de los consejeros. Expresa que el plan define visión y misión en términos de lo que indica ya el Estatuto de la UTN y se organiza a partir de ocho dimensiones. Señala que existen cuatro dimensiones centrales que abordan la dimensión de enseñanza y formación, la dimensión de extensión, vinculación y transferencia tecnológica, la dimensión de internacionalización y la dimensión de investigación, desarrollo y producción científico-tecnológica. Indica que, además, existen cuatro dimensiones transversales: la de bienestar para la comunidad universitaria; la dimensión de federalización, compromiso social y desarrollo territorial y sostenible; la tercera dimensión transversal es la dimensión de derechos humanos, igualdad de género, diversidad, interculturalidad y accesibilidad; y el número cuatro, como dimensión transversal, es la dimensión de gestión, transparencia y desarrollo institucional. Informa que están definidos los objetivos de cada una de las cuatro dimensiones y, en correspondencia con ello, el plan operativo para estas ocho dimensiones. El Ing. Agüero expresa su agradecimiento a la comisión. En primer lugar, agradece a todas las áreas que estuvieron participando de este plan estratégico participativo y a las devoluciones que realizaron. Señala que, además de estas devoluciones efectuadas por cada una de las regionales, también han recibido



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consultas de parte de muchos de los presentes, de algunos consejeros y de algunos miembros de la comunidad, quienes preguntaron si lo que se está votando va a quedar únicamente rígido o si se podrán tomar en cuenta algunas situaciones o incorporaciones que se quieran hacer a este programa y que, quizás, no fueron acercadas en su momento. Aclara que se va a tratar de conformar una comisión de seguimiento de este programa estratégico, en la cual se van a incorporar todas las salvedades, ideas y propuestas que sumen a este plan, para que puedan ser consideradas. Indica que lo que se va a votar, si bien constituye una primera versión —no sabe si denominarla borrador, dado que fue un trabajo de mucho tiempo—, igualmente tendrá en cuenta todas las incorporaciones que se quieran proponer en esta comisión de seguimiento del programa. El Ing. Guillermo manifiesta que, a su entender, cualquier institución que se precie de ser grande debe tener claramente un proyecto institucional. Expresa que no es posible pensar una institución como esta universidad sin tener un camino, un derrotero más o menos pensado, más o menos explicitado, y que en este sentido considera muy importante contar con este plan estratégico. Señala que también es muy importante tener un primer esqueleto, una primera propuesta, porque es muy difícil pensar en discutir un plan estratégico arrancando de cero, viendo qué se puede hacer. Indica que, claramente, el esfuerzo que ha hecho la Secretaría de Coordinación en desarrollar una propuesta es meritorio y necesario para abrir la discusión. Sostiene que, en ese sentido, existen algunos puntos de mejora en la redacción. Expone que uno de los puntos que observan con cierta complicación es aquel en el que se establece, en la dimensión de bienestar para la comunidad universitaria, la posibilidad de habilitar la ciudadanía a alumnos y docentes que hoy no la tienen. Afirma que cualquier ampliación de derechos es bienvenida, sin ningún tipo de discusión, pero advierte que en ese apartado se habla de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

las tecnicaturas y se plantea la posibilidad de hacer alguna modificación del estatuto para el caso de los alumnos y docentes de las carreras de pregrado. Precisa que la Ley de Educación Superior considera el grado y el posgrado, y no habla específicamente del pregrado, aunque entiende que está bien que la universidad lo incluya o lo considere, dado que es una actividad propia de la institución. Relata que, en reuniones previas con otros consejeros, se ha planteado la posibilidad de comenzar específicamente por los alumnos de posgrado, que son naturalmente parte de la actividad universitaria. En el caso del pregrado, particularmente en las tecnicaturas, señala que más allá de los alumnos, para quienes podría ser viable, habría que fijar criterios para que este acceso a la ciudadanía y la posibilidad de ser electores o elegidos se pueda dar. Respecto a los docentes de tecnicaturas, sostiene que son designados por designación directa, sin seguir el habitual proceso que transitan los docentes regulares para su designación. Explica que, en general, se trata de carreras a término, con fecha probable de finalización, lo que impide realizar un concurso formal. En muchos casos, agrega, ni siquiera se realiza un registro de aspirantes, y se procede a designaciones directas. Por ello, expresa que no ve cómo esos docentes puedan luego elegir o ser elegidos o compartir corresponsabilidades con el resto de los docentes. Indica que, como esta, hay otra discusión que subyace y que se ha tocado en distintos momentos de la mañana, vinculada a las tecnicaturas y a las carreras de pregrado. Al observar el cuadro de títulos, menciona que la mayor cantidad se corresponde con carreras de pregrado, muchas de las cuales son pagas. Reconoce que no es el momento para esa discusión, pero plantea que deberá abordarse en el futuro para analizar cómo impactan este tipo de carreras en el desarrollo de la universidad. Más allá de esa discusión, considera que la propuesta presentada requiere algunos ajustes. Manifiesta que le parece bien lo planteado por el



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Secretario Agüero sobre la creación de una comisión, aunque desconoce si esto está incluido en la resolución que se está votando. Expresa su preocupación respecto a que se está votando un proyecto con texto definido y que no sabe si, después de esa discusión, será necesario presentar una modificación formal. Indica que la propuesta se basa en actividades, encuestas y trabajos previos, lo cual es interesante, ya que seguramente existen datos importantes para una posible validación posterior. Reitera que no sabe si la aprobación de esta propuesta, en su redacción actual, implicará que el Consejo quede obligado con el texto tal como está, y que luego deba hacerse una presentación para modificarlo. Explica que no sabe cómo resolverlo, pero lo plantea como una necesidad de validarlo en los distintos claustros. Afirma que es muy importante que esta propuesta se haya desarrollado en base a información previa recabada en las facultades, aunque luego de esa información y esos datos, alguien redactó un texto, y sobre esa redacción cree que se requiere una validación posterior con las facultades y con los distintos claustros. Aclara que esto no significa que se vaya a prolongar el tratamiento por años, como sucedió con el reglamento de estudios, pero sí que se debería encontrar un espacio, avalado por este Consejo, para revisar el texto, determinar qué puntos deberían eventualmente modificarse o mejorarse, y avanzar en consecuencia. El Ing. Rosso le consulta al Ing. Vilches, por presidencia, cual es la estructura del dictamen propuesto, y si tiene la estructura el artículo de la creación de una comisión por parte del Consejo para el seguimiento. El Ing. Vilches manifiesta que la estructura es aprobar el plan estratégico y considerarlo como un instrumento vivo, es decir, que va a tener aplicación no solo a nivel desde la cabeza de la institución, sino en cada una de las facultades, por lo tanto, va a tener retroalimentación y discusión permanentes, más allá del horizonte temporal que es 2030. Indica que la creación de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

una comisión, tal como lo ha formulado Juan Carlos, es una posibilidad de hacerlo, aunque aclara que en el texto de la resolución no se crea esta comisión de seguimiento. El Ing. Vilches manifiesta que la estructura es aprobar el plan estratégico y considerarlo como un instrumento vivo, es decir, que va a tener aplicación no solo a nivel desde la cabeza de la institución, sino en cada una de las facultades, por lo tanto, va a tener retroalimentación y discusión permanentes, más allá del horizonte temporal que es 2030. Expresa que la creación de una comisión, tal como lo ha formulado Juan Carlos, es una posibilidad de hacerlo, aunque aclara que en el texto de la resolución no se crea esta comisión de seguimiento. Indica que el plan estratégico es el anexo, que tiene setenta y dos páginas del documento, y que se puede incorporar un artículo tranquilamente que cree la comisión con la administración de la Secretaría de Coordinación Universitaria, lo cual se puede incorporar sin inconvenientes. Señala que es importante una aclaración: un plan estratégico primero tiene un horizonte temporal y que no se va a definir la universidad de aquí en más, sino que este es hasta 2030, y que, en ese marco temporal, de cinco años vistas, se priorizan acciones. Aclara que no están todas las acciones habidas y por haber que puede desarrollar la universidad, sino que se están estableciendo prioridades de desarrollo, a las cuales las facultades también tendrán que acomodarse y que podrán desarrollar algunas, tal vez no todas, porque también tendrán que priorizar en función de su propia historia y los recursos disponibles, que lamentablemente son cada vez más escasos. Concluye indicando que, por ello, este es un instrumento vivo, que hay que trabajarlo, implementarlo, corregirlo y retroalimentarlo. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1083/2025** . -----

VII) COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Proyectos de Desarrollo Tecnológicos y Social (PDTs). Repositorio Institucional Abierto (RIA). Unidad de Gestión de la Propiedad Intelectual (UGEPI). (Tema permanente).

Informe . -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 2) Con dictamen del Consejo Asesor

- 2.1) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Incorporaciones al Régimen de la Carrera del Investigador de UTN, en las categorías y orientaciones: "Ciencias Básicas y Aplicadas" y "Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías", (Ord. N° 1.341).

Resolución N° 1084/2025 . -----

- 2.2) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco N° 123/2025, la cual requiere el reconocimiento institucional como Centro I+D al Centro de Ingeniería de Procesos Sustentables (InProSus), basado en el "Grupo UTN InProSus", (Res. CS. N° 207/2019) y propone a la Doctora Alfonsina ANDREATTA en carácter de Directora y la Doctora María Eugenia TAVERNA en carácter Vice-directora del referido Centro.

Resolución N° 1085/2025 . -----

- 2.3) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata Res. N° 482/2025, la cual requiere el reconocimiento institucional como Centro I+D al "Centro de Investigaciones Agro-Biotecnológicas (CIAB)", basado en el Grupo UTN "Grupo de Investigaciones Agro-Biotecnológicas -GIAB" (Res CS. N° 928/2022) y propone la designación del Ingeniero Luís Héctor PEREGO como Director y como Vice-directora a la Doctora Silvia Alejandra MARTEAU del señalado Centro.

Resolución N° 1086/2025 . -----

- 2.4) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás Res. N° 44/2025, la cual requiere la designación de la Licenciada Georgina Beatriz RODRÍGUEZ como Directora del Grupo UTN denominado "Grupo de Investigación, Estudio, Desarrollo y Aplicaciones en Ingeniería y Educación (GIE)".



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1087/2025 . -----

- 2.5) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata Res. N° 483/2025, la cual requiere la designación del Ingeniero Eduardo Leopoldo NAHUEL en carácter de Director del Grupo UTN denominado "Grupo de Investigación y Desarrollo Aplicado a Sistemas Informáticos y Computacionales (GIDAS)".

Resolución N° 1088/2025 . -----

- 2.6) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata Res. N° 484/2025, la cual requiere la designación de la Magíster Ingeniera Viviana Beatriz CAPELLO como Directora del Grupo UTN denominado "Grupo de Investigación en Enseñanza de la Ciencia (IEC)".

Resolución N° 1089/2025 . -----

- 3) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Designación jurado del concurso al cargo Director/a Regular del Centro de Doble Dependencia CINTRA UTNCONICET.

Resolución N° 1090/2025 . -----

- 4) SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** solicitud de aprobación de la Convocatoria 2025 para el ingreso al Programa Posdoctoral de la UTN.

-----El Ing. Staffa manifiesta que quiere recalcar que es la primera convocatoria, le pediría al Secretario de Planeamiento y Posgrados si puede ampliar el informe. Cree que hay 20 vacantes, que es un tema muy importante para la universidad. El Ing. Marciszack expone que en el último Consejo Superior del año pasado se aprueba, en este Consejo Superior, la creación del programa para certificar los postítulos dentro de la universidad. Indica que quedaban pendientes en la creación del programa tres ítems: básicamente, un cronograma que incluya las fechas, un formulario de inscripción y detalles para realizar un proceso de selección, en base a que, si hubiese más de veinte postulantes, habría que generar un orden para la preselección y la asignación de estos módulos de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

creación. Señala que quedaba pendiente la creación de una comisión, que sería la Comisión de Postdoc, la cual evaluaría no solo en el momento de la preselección, sino también en el momento de la finalización, el cumplimiento de los requisitos para poder certificar esta actividad dentro de la universidad. Explica que, básicamente, las fechas previstas indican que las postulaciones se realizarán hasta el mes de noviembre; en el mes de diciembre se encontraría listo, con la comisión, el orden de mérito para la asignación y el acto resolutorio de los mismos; y se prevé el inicio en febrero de 2026.

Manifiesta que este plan está dado de acuerdo con lo que fue la creación del programa, incluyendo un formulario que da cumplimiento a todos los aspectos a evaluar para este criterio de selección. Indica que se prevé la creación de la Comisión de Postdoc que, de ser permitido, procede a leer sus integrantes, agradeciendo que se encuentren presentes algunos de ellos. Expone que la comisión estaría formada por la Dra. Andrea BELTRAMONE; Dr. Walter LEGNANI; Dr. Horacio LEONE; Dr. Omar FAURE; Dr. Marcelo PIOVAN y Dr. Nicolás SCENNA. Sostiene que se ha tratado de cubrir, en estos seis integrantes de la comisión, todas las disciplinas que se podrían presentar en todos los programas, y cumplir con una distribución lo más federal posible para tener todas las regiones presentes. Agradece y expresa que, entonces, se estaría aprobando la convocatoria 2025 para el ingreso al programa postdoctoral de la UTN. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1091/2025** . ---

- 5) **SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** solicitud de aprobación de equivalencias entre los planes de estudios de la Especialización en Ingeniería Gerencial aprobados por Ordenanzas N° 860 y N° 951, y los planes de estudios de la Maestría en Administración de Negocios aprobados por Ordenanzas N° 860, N° 997 y N° 1184.

Ordenanza N° 2147 . -----

- 6) **Con dictamen del Comité de Becas**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.1) SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** solicitud de plazo adicional para becas de formación de doctores y doctoras.

Resolución N° 1092/2025 . -----

- 6.2) SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** solicitud de cancelación de contrato de partes entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Ing. Daniela Adriana BARRERA TORREZ por aplicación del Punto 10 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 326/22.

Resolución N° 1093/2025 . -----

- 7) Con dictamen de Comisión de Posgrado**

- 7.1) SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva por un período de tres (3) años a la Dra. Tania Daiana TOBARES de la Facultad Regional San Rafael.

Resolución N° 1094/2025 . -----

- 7.2) SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva por un período de tres (3) años a la Dra. Luciana Belén JENNERICH de la Facultad Regional Rafaela.

Resolución N° 1095/2025 . -----

- 7.3) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA:** solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FERNÁNDEZ MADARIETA).

Resolución N° 1096/2025 . -----

- 7.4) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (CASÁ).

Resolución N° 1097/2025 . -----

- 7.5) FACULTAD REGIONAL DELTA:** solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (SALVADOR).

Resolución N° 1098/2025 . -----



- 7.6) FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ECHEVERRÍA).**

Resolución N° 1099/2025 . -----

- 7.7) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables. Mención Eólica (ZACUR).**

Resolución N° 1100/2025 . -----

- 7.8) FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural Mecánica (LELLI).**

Resolución N° 1101/2025 . -----

- 7.9) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (AGÜERO).**

Resolución N° 1102/2025 . -----

- 7.10) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (RAMEAU RIBEIRO).**

Resolución N° 1103/2025 . -----

- 7.11) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (MURILLO).**

Resolución N° 1104/2025 . -----

- 7.12) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (PORFIRI).**

Resolución N° 1105/2025 . -----

- 7.13) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CARO).**

Resolución N° 1106/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

7.14) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (VIERA).

Resolución N° 1107/2025 . -----

7.15) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (CORNEJO).

Resolución N° 1108/2025 . -----

7.16) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MASTRONARDI).

Resolución N° 1109/2025 . -----

7.17) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ROMERO).

Resolución N° 1110/2025 . -----

7.18) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CORONEL).

Resolución N° 1111/2025 . -----

7.19) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ARAGÓN).

Resolución N° 1112/2025 . -----

7.20) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (BORQUEZ).

Resolución N° 1113/2025 . -----

7.21) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (PEDRAZA).

Resolución N° 1114/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

7.22) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Jurado y autorización de cambio de título de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MONSERRAT).

Resolución N° 1115/2025 . -----

7.23) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables. Mención Biomasa (CHACON), designación de Director (AGOSTI) y de Co-Director de Tesis (SCHWEICKARDT).

Resolución N° 1116/2025 . -----

7.24) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables. Mención Biomasa (CHALLIER), designación de Director (AGOSTI) y de Co-Director de Tesis (SCHWEICKARDT).

Resolución N° 1117/2025 . -----

7.25) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (TORRES PONS) y designación de Directora (BENZAQUÉN) y de Co-Directora de Tesis (CARRARO).

Resolución N° 1118/2025 . -----

7.26) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (RODRÍGUEZ MINUET) y designación de Directora (EIMER) y de Co-Directora de Tesis (BENZAQUÉN).

Resolución N° 1119/2025 . -----

7.27) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química (PETROVICH) y designación de Directora (MARTÍNEZ) y de Co-Director de Tesis (BEDOGNI).

Resolución N° 1120/2025 . -----

7.28) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (RUIZ DÍAZ) y designación de Director de Tesis (ZIMELS).

Resolución N° 1121/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

7.29) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (MENDOZA) y designación de Directora (ORTIZ) y de Co-Director de Tesis (PARDINI).

Resolución N° 1122/2025 . -----

7.30) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (IDZI) y designación de Directora (ORTIZ) y de Co-Director de Tesis (VISINTIN).

Resolución N° 1123/2025 . -----

7.31) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (PAÑA VALLEJO) y designación de Director (PÉREZ) y de Co-Directora de Tesis (LERNER).

Resolución N° 1124/2025 . -----

7.32) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CARRANZA) y designación de Directora (RODRÍGUEZ GARAY) y de Co-Directora de Tesis (ORTÍZ).

Resolución N° 1125/2025 . -----

7.33) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CORIA) y designación de Director (LOVERA) y de Co-Directora de Tesis (BOGGINO).

Resolución N° 1126/2025 . -----

7.34) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (PEREIRA) y designación de Directora (FUMERO) y de Co-Directora de Tesis (CORSANO).

Resolución N° 1127/2025 . -----

7.35) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (FRANCESCHINA) y designación de Directora (MORENO) y de Co-Directora de Tesis (PRIETO).

Resolución N° 1128/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

7.36) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Industrial (ORTEGA) y designación de Directora (MENDIETA) y de Co-Directora de Tesis (ÁLVAREZ).

Resolución N° 1129/2025 . -----

7.37) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (GENERO) y designación de Director de Tesis (ESPÍNDOLA).

Resolución N° 1130/2025 . -----

7.38) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ROMAGNOLI) y designación de Director (SANTIAGO) y de Co-Director de Tesis (ESQUIVEL).

Resolución N° 1131/2025 . -----

7.39) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de autorización de cambio de título y tema de plan de tesis y designación de segunda Co-Directora de tesis (GIMÉNEZ) para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (CHAMORRO ENCALADA).

Resolución N° 1132/2025 . -----

7.40) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Directora de Tesis (SCHIERANO) para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil – Ambiental (GUTIÉRREZ).

Resolución N° 1133/2025 . -----

7.41) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de creación de la carrera de Maestría en Energía Eléctrica.

Ordenanza N° 2148 . -----

7.42) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Energía Eléctrica.

Resolución N° 1134/2025 . -----

7.43) FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de creación de la carrera de Especialización en Materiales para la Industria y el Transporte.

Ordenanza N° 2149 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

7.44) FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Materiales para la Industria y el Transporte.

Resolución N° 1135/2025 . -----

7.45) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de modificación de la carrera de Maestría en Informática Industrial. Mención Sistemas Físico- Cibernéticos Industriales.

Ordenanza N° 2150 . -----

7.46) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de renovación de la autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.

Resolución N° 1136/2025 . -----

7.47) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de renovación de la autorización de implementación de la carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 1137/2025 . -----

7.48) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de actualización parcial del cuerpo docente de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 1138/2025 . -----

7.49) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de actualización parcial del cuerpo docente de la carrera de Maestría en Ingeniería Vial.

Resolución N° 1139/2025 . -----

7.50) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de actualización parcial del cuerpo docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 1140/2025 . -----

7.51) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de incorporación de docente (FERREIRA) para el dictado de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 1141/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

7.52) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de incorporación de docente (BUCHIERI) para el dictado de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 1142/2025 . -----

7.53) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de incorporación de docente (FERRERAS) para el dictado de la carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción.

Resolución N° 1143/2025 . -----

7.54) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de actualización del Curso de Posgrado "Caracterización y tratamiento de efluentes líquidos" aprobado por Ord. N° 1817.

Ordenanza N° 2151 . -----

7.55) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de actualización del Curso de Posgrado "Epistemología" del Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información y mención Industrial, aprobado por Ord. N° 1379.

Ordenanza N° 2152 . -----

7.56) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado "Análisis y control de sistemas no lineales mediante técnicas de Lyapunov" para el Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada.

Ordenanza N° 2153 . -----

7.57) FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado "Elementos de petrografía para Ingeniería Civil, ciencias de la Tierra y arqueología".

Ordenanza N° 2154 . -----

7.58) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado "Prácticas de escritura en la Educación Superior" optativo para la carrera de Especialización en Docencia Universitaria.

Resolución N° 1144/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 7.59) FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado "Acústica Submarina" para el Doctorado en Ingeniería, mención Ensayos Estructurales.**

Resolución N° 1145/2025 . -----

- 7.60) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado "Formalismo de Simulación DEVS (Discrete Events System Specification)" para el Doctorado en Ingeniería, mención Industrial.**

Resolución N° 1146/2025 . -----

- 7.61) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado "Redes Neuronales Profundas y Aplicaciones" optativo para la Maestría en Informática Industrial, mención Sistemas Físicos Cibernéticos Industriales.**

Resolución N° 1147/2025 . -----

- 8) SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: rectificación de Resoluciones y Ordenanzas del Consejo Superior.**

Resolución N° 1148/2025 . -----

VIII) COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) DASUTEN: Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución No 624/02 – Consejo Superior). (Tema permanente).**

-----El Ing. Oliveto expone que la comisión se reúne con el presidente de la DASUTeN, quien brinda el informe que ha sido enviado a consejeros y consejeras. Señala que, además, agrega que él envía en el día de la fecha un complemento que también había realizado la gente de DASUTeN, muy interesante, en este caso sobre el análisis de la caída real y la problemática de los salarios docentes. Indica que, además, ese material sirve como insumo para el punto 9, que es un proyecto de declaración, es decir, como un insumo para el debate, porque considera que está bueno que los distintos consejeros y consejeras lo discutan. Explica que, en la reunión de Decanos, se hace lo



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

mismo, instando a los Decanos y la Decana a discutir y debatir un poco dentro de las facultades el tema de la caída salarial. Manifiesta que en este caso se trata del claustro docente, pero todos saben que el claustro nodocente atraviesa la misma situación. Agrega que este insumo sirve también para las movilizaciones que seguramente se van a empezar a generar a partir de la profundización de las políticas de caída salarial y de desfinanciamiento desde el gobierno hacia las universidades públicas. Remarca que el informe concreto de DASUTeN, en caso de consultas o preguntas para la comisión, resulta satisfactorio. Señala que, además, el complemento resulta de mucha ayuda y que es importante que se disemine en la Universidad para fortalecer el debate, porque muchas veces en la comisión lo conversan y también en la reunión de Decanos, y surge la dificultad de movilizar. Aclara que no se refiere solamente a concurrir a una marcha, sino a sostener un estado de alerta y de participación de la comunidad en cada facultad regional. Manifiesta que, en general, las facultades regionales están bien y que tanto estudiantes como algunos docentes, al observar eso, plantean “¿por qué nos están quejando si la facultad está bien?”. Expone que la realidad es que cuesta cada vez un esfuerzo mayor sostener ese “estar bien” y que muchas veces no se toma en cuenta lo que sucede con los salarios docentes y no docentes. Afirma que este trabajo viene como una ayuda para seguir concientizando. Como dato, aclara que existe un pequeño error en la columna de la izquierda cuando se habla de sueldos netos universitarios, insistiendo en que se trata de sueldos docentes. Precisa que las primeras cinco filas corresponden a dedicaciones exclusivas: titular, asociado, adjunto, JTP y auxiliar; que las siguientes corresponden a dedicación semiexclusiva; y que las últimas seis corresponden a dedicaciones simples. Añade que, a esto, habría que sumar lo vinculado a los componentes relacionados con docentes que poseen maestrías o doctorados.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Explica que eso no se consideró porque se buscaba reflejar la generalidad. Manifiesta que el trabajo es muy bueno, pero reitera la aclaración por las dudas, para evitar confusión al momento de su análisis. Finalmente, expresa que, si no hay consultas sobre este tema, la comisión toma el informe como propio.-----

2) SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro (Tema permanente).

-----El Ing. Oliveto expone que en la reunión de Comisión estuvieron presentes el Secretario Administrativo y el Director de Administración, quienes dieron un informe respecto de lo que está pasando con la cuota caja y, obviamente, con la problemática que ya se menciona anteriormente, que tiene que ver con la falta de pago de contratos programas y con los retrasos en algunos envíos que tienen relación con gastos de funcionamiento. Señala que, además, se reitera el hecho de que se continúa con un presupuesto reconducido del reconducido y que, probablemente, habida cuenta de que no existe una voluntad de discusión del presupuesto en el Congreso de la Nación, y que, si lo hubiera, cualquier atisbo de ley de financiamiento universitario seguramente luego sería vetado, esa es la cuestión que se plantea. Manifiesta que, en definitiva, no se está contando con un presupuesto propiamente dicho, sino con decisiones del Poder Ejecutivo respecto del envío de fondos. El Lic. Iglesias expone, respecto de lo que es el presupuesto actual, que ya se está próximo a percibir los haberes del mes de junio, de acuerdo con la información que publica la Tesorería General de la Nación, y que esto es, obviamente, a título informativo. Explica que, para el sistema universitario, los haberes estarían percibiéndose a partir del segundo día hábil, o sea que sería a partir del miércoles próximo. Agrega que en este mes también se percibe la primera cuota del SAC, informando que eso se concretaría a partir del lunes 7 de julio. Manifiesta que,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

como todos saben, lamentablemente es otro mes sin ningún tipo de incremento salarial, por lo que los haberes y la cuota caja resultan iguales a lo percibido en el mes de mayo. En relación con el gasto de funcionamiento, indica que hoy en día se mantiene la deuda correspondiente a la actualización del mes de mayo. Recuerda que el gasto de funcionamiento viene desdoblado: una parte en la cuota caja de los haberes, que ya fue percibida, y otra parte en una resolución anexa, que corresponde al refuerzo o actualización de gasto de funcionamiento. Señala que en el mes de abril se actualizó dicho refuerzo, pasando de 679 millones a 1.090 millones, y que a la fecha todavía no fueron percibidos los fondos correspondientes a la cuota del mes de mayo, constituyendo la deuda vigente hasta el momento. Informa además que, al día de la fecha y transcurrido ya el año 2025, no se ha percibido ningún tipo de financiamiento de los contratos programas en ejecución, mencionando como ejemplos las carreras de Venado Tuerto, Bariloche, Concordia, San Francisco, Chubut y Haedo, entre otras. Expresa que, por el momento, tal como lo señalara también el Sr. Rector, se continúa afrontando ese gasto con presupuesto propio, trabajando en ese sentido y atendiendo a los requerimientos que llegan de la SSPU respecto a la información de dichos contratos programas. Aclara que, en un primer momento, la SSPU solicitaba solamente el cumplimiento de la rendición económica de los contratos programas, pero que a partir de este año no solo exigen esa información en los plazos vencidos, sino que también piden que se informe sobre las altas correspondientes a cada uno de los años de esos contratos. Agradece, en ese sentido, la colaboración, puesto que se trata de un trabajo en conjunto que depende en un 100% de la información que las facultades que utilizan contratos programas hacen llegar al Rectorado. Subraya que se está cumpliendo con esos requerimientos de la SSPU, aunque advierte que se están volviendo muy puntillosos y



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ponen la lupa en todo lo que se envía, razón por la cual se trabaja con atención para no tener demoras en la presentación de la información al presupuesto actual y aprovecha la oportunidad, ante la presencia de todos los consejeros, para remarcar la importancia de las rendiciones de cuentas. Señala que este tema ya fue tratado en la reunión de decanos y en la Comisión de Presupuesto, y plantea la necesidad imperiosa de dar cumplimiento pleno a todos los requerimientos administrativos. Explica que, si bien los procedimientos se cumplen en cada oportunidad en que se reciben fondos a través de contratos programa o de gastos de funcionamiento, desde el año pasado se viene registrando una demora considerable en la presentación de las rendiciones. En este sentido, solicita a todos los consejeros, decanos, secretarios administrativos y directores de administración que hagan hincapié en la importancia de cumplir con las rendiciones en tiempo y forma. Informa, además, que se está organizando una reunión orientada a secretarios administrativos y directores de administración, a fin de trabajar específicamente en la temática junto con el director general de Administración, Cr. Diego Río, y el equipo de la Dirección de Rendiciones de Cuentas. El objetivo de dicho encuentro será brindar una capacitación sobre los cambios y requerimientos que la SPU viene solicitando en la materia. El Lic. Iglesias recuerda que hasta el año pasado la metodología de asignación de gastos de funcionamiento no requería rendición de cuentas específica. Sin embargo, a partir de la marcha federal realizada el año anterior, que derivó en la obtención de un incremento del 270% en dichos fondos, se incorporó como condición el requerimiento de rendición de cuentas. Explica que este incremento se instrumentó en resoluciones independientes, en cuotas otorgadas desde junio y diciembre, con la particularidad de incluir en los artículos correspondientes la obligación de rendición. Señala que la primera cuota, otorgada en junio de 2024, está próxima a



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

cumplir el plazo de doce meses establecido por la SPU para la presentación de la rendición, con vencimiento en junio de 2025. Enfatiza que se trata de una exigencia ineludible, ya que la Secretaría se muestra cada vez más rigurosa en el control de la documentación. Advierte que el riesgo principal de incumplir en tiempo y forma es la demora en el envío de los fondos de funcionamiento previstos para 2025. Por tal motivo, remarca la necesidad de organizarse con la información y documentación correspondientes, y reitera la importancia de la reunión que se está convocando con secretarios administrativos y directores de administración, destinada a despejar dudas, unificar criterios y fortalecer el procedimiento institucional de rendición de cuentas de los fondos recibidos para gastos de funcionamiento. Concluye que este es el panorama actual en relación con el presupuesto 2025. Por otro lado, informa que, en el día de ayer mantuvo una reunión con el Sr. Rector a fin de definir lineamientos necesarios para el cierre del anteproyecto de presupuesto 2026, requerido anualmente por la SPU en el mes de junio. Explica que en esta instancia se están unificando los criterios a partir de la información remitida por las distintas Facultades Regionales, en virtud de la decisión adoptada el año pasado de incorporar sus necesidades presupuestarias al proceso de elaboración. Señala que todos los requerimientos han sido recepcionados y se encuentran en tratamiento, con el objetivo de conformar un anteproyecto único que será presentado por la Universidad. Aclara que el vencimiento del plazo de presentación está previsto para el viernes, por lo cual se está trabajando contra reloj para concluirlo, dado que debe ser elevado con la firma del Sr. Rector. Una vez finalizado, el documento será compartido con el cuerpo para su conocimiento. En este marco, el Lic. Iglesias destaca el trabajo realizado y agradece la colaboración de las Facultades Regionales, así como de la Dirección General de Administración y la Dirección General de Recursos Humanos,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cuyas áreas aportaron datos e informes imprescindibles para la elaboración del anteproyecto.

- 3) **FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito presupuestario para la realización de concursos Docente, NoDocentes y Carrera Académica.**

Se retira del Orden del Día. -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 4) **RECTOR: Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2025**

Resolución N° 1149/2025 . -----

- 5) **FACULTADES REGIONALES: Incorporación y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2025**

Resolución N° 1150/2025 . -----

- 6) **FACULTADES REGIONALES: Distribución y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2025**

Resolución N° 1151/2025 . -----

- 7) **FACULTADES REGIONALES: Aceptación de donaciones**

Resolución N° 1152 a 1165/2025 . -----

- 8) **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Convenios ad-referéndum**

Resolución N° 1166/2025 . -----

- 9) **GUTIERREZ, GONZALO; RINCÓN, DAVID MARTÍN : Proyecto de Declaración: estado de Emergencia Salarial para todo el personal Docente y Nodocente de la Universidad.**

-----El Ing. Oliveto da lectura del proyecto: “Visto la crítica a situación salarial que atraviesa el personal docente y no docente, estudiante del Sistema Universitario Nacional y en particular de la Universidad Tecnológica Nacional, que como todos los niveles del sistema educativo argentino se ven igualmente afectados por la desaparición del Fondo Nacional de Incentivo Docente, FONID, el empobrecimiento de los



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

trabajadores jubilados, el deterioro del sistema de salud pública y el desfinanciamiento del sistema científico y tecnológico argentino y considerando que la Universidad Tecnológica Nacional cumple un rol estratégico en la formación de profesionales para el desarrollo industrial, científico y tecnológico de la nación con el objetivo de construir una sociedad justa y de iguales, el sostenimiento de un plantel docente y nodocente calificado comprometido y con condiciones laborales dignas, es condición necesaria para garantizar la calidad educativa, la continuidad académica y el pleno cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad, que, pese a los múltiples intentos de diálogo con el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, las propuestas salariales ofrecidas han sido ampliamente insuficientes frente al proceso inflacionario sin revertir la pérdida acumulada del Poder Adquisitivo. Que los salarios actuales del personal docente y nodocente se ubican por debajo de los valores de referencia para una vida digna, incluso en dedicaciones exclusivas, lo que afecta profundamente la estabilidad de las trayectorias académicas y profesionales, que esta situación ha llevado a una creciente renuncia de docentes universitarios a sus cargos en muchas facultades regionales de la UTN, debilitando la estructura de las cátedras, afectando la formación de nuevas generaciones de profesionales y deteriorando el perfil académico y científico de la institución. Que la desvalorización del trabajo docente desalienta la incorporación de jóvenes graduados y graduadas altamente calificados a la carrera universitaria, con impacto negativo en la renovación y fortalecimiento de los equipos de trabajo. Que el bajo nivel salarial no solo afecta la vida cotidiana de los trabajadores, sino que también pone en riesgo la sostenibilidad de la dirección de acción social de la Universidad Tecnológica Nacional DASUTeN, cuya financiación depende de los aportes vinculados al salario, generando graves consecuencias sobre la atención de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la salud de todos sus afiliados y afiliadas. Que la pérdida de profesionales y la precarización del sistema salarial universitario atentan contra el carácter federal, inclusivo y de calidad de la educación pública en nuestro país. Que la Universidad Argentina tiene una responsabilidad indelegable en el fortalecimiento del Estado Nación y la formación ciudadana de los profesionales. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional declara, Artículo primero, declarase el estado de emergencia salarial para todo el personal no docente y docente de la Universidad Tecnológica Nacional. Artículo segundo, expresase el más enérgico reclamo al Poder Ejecutivo Nacional para que convoque de manera urgente a paritarias libres y con propuestas salariales acordes a la pérdida del poder adquisitivo acumulado garantizando una recomposición real y sostenida. Artículo tercero, manifiestase la profunda preocupación de este cuerpo ante las consecuencias que la actual situación salarial tendrá en el corto y mediano plazo sobre el sistema universitario público, la permanencia de los trabajadores, la calidad formativa, la renovación docente y el sostenimiento del sistema de salud universitario. Artículo cuarto, exígease al Poder Ejecutivo Nacional la adopción de medidas extraordinarias que permitan garantizar la continuidad de los servicios de salud brindados por DASUTeN, afectada por la baja de aportes derivados de salarios depreciados. Artículo quinto, envíese copia de la presente declaración a la subsecretaría de políticas universitarias, al Consejo Universitario Nacional, a los gremios docentes y no docentes, a los consejos directivos de las facultades regionales y a los medios de comunicación para su difusión pública. Artículo sexto, regístrese, comuníquese y archívese”. El Ing. Oliveto comunica que esto fue debatido en la comisión y su propuesta para la aprobación es unánime. El Ing. Carrere sugiere que también se tenga en cuenta al colectivo estudiantil y se envíe también a la Federación Universitaria



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tecnológica. En ese mismo sentido el Ing. Oliveto propone agregar a la FUBA, la Federación Universitaria Tecnológica y a la Federación Universitaria Argentina, también modificar los verbos pasándolos al infinitivo al inicio de los artículos. El Arq. Ricon plantea agregar a los graduados. La Bioq. Coggiola toma la palabra y, en su carácter de representante del claustro docente y miembro de un gremio universitario, manifiesta su preocupación en el marco del proyecto que se someterá a votación. Expone que la situación por la que atraviesan los trabajadores de la universidad, tanto docentes como nodocentes, es evidente y crítica, y que, pese a los esfuerzos por establecer mecanismos de diálogo con el Poder Ejecutivo, estas instancias han sido sistemáticamente invalidadas. Señala que esta problemática afecta a toda la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, graduados y jubilados, y subraya la grave pérdida de docentes que se está produciendo, no solo en la Universidad Tecnológica, sino en todas las universidades nacionales. Destaca especialmente que muchos integrantes de las capas medias académicas están optando por abandonar el ámbito universitario en búsqueda de otras oportunidades laborales, lo que provocará un impacto severo en el corto plazo. Finalmente, agradece al cuerpo la posibilidad de expresar esta preocupación e invita a acompañar y difundir la crítica situación que atraviesa la universidad. Con estos agregados y con el acuerdo los autores y la comisión se somete a consideración y resulta aprobada constituyendo la **Declaración N° 1/2025**. -----

-----El Ing. Heyaca agradece la oportunidad de expresarse y manifiesta, en primer término, su satisfacción por el espíritu de trabajo conjunto que ha caracterizado la resolución recientemente aprobada. Destaca que, más allá de haber surgido como una propuesta inicial, la misma recibió aportes de distintos consejeros, lo que otorga al documento un valor colectivo. Subraya como hecho significativo que la iniciativa haya



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sido presentada de manera conjunta por FAGDUT y APUTN, a través de los firmantes David Rincón y Gonzalo Gutiérrez, remarcando que se trata de un antecedente valioso en la construcción de consensos. Señala que ambos gremios se encuentran trabajando de manera articulada, incluso con producciones conjuntas como material gráfico y afiches, en el convencimiento de que el contexto actual requiere unidad. Finalmente, resalta que la colaboración de diversos sectores del Consejo enriquece el trabajo realizado y afirma su compromiso de sostener y defender este concepto de unidad en todo lo que sea posible. El Ing. Oliveto realiza un comentario con relación a la conmemoración del día 27 de junio como Día del Trabajador Estatal. Señala que, si bien en el Rectorado esta situación no genera impacto, en algunas Facultades Regionales dicha fecha se considera día no laborable y en consecuencia no hay concurrencia a los puestos de trabajo. Informa que, según lo expresado en conferencia de prensa por el vocero presidencial, dicho día ha sido anulado como conmemoración oficial, anticipándose que se descontará la jornada a quienes no se presenten a trabajar en dependencias del Estado. Manifiesta que esta situación se comunicó públicamente sin la correspondiente emisión de un decreto, el cual se firmaría con posterioridad. Concluye su intervención destacando lo insólito del hecho y la preocupación que genera en la comunidad. -----

10) RINCÓN, DAVID MARTÍN: Proyecto de Resolución: Apoyo al Proyecto de Ley de Financiamiento del Sistema Universitario Nacional.

-----El Ing., Oliveto da lectura al proyecto de resolución: "Visto la presentación del proyecto de ley de financiamiento del sistema universitario nacional, el 28 de mayo de 2025, ante el honorable Congreso de la Nación, impulsado por el Consejo Interuniversitario Nacional, junto a las representaciones gremiales, docentes FAGDUT,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

CONADU, CONADU histórica, FEDUN, UDA, CTERA, y la Federación Nodocentes FATUN, y la Federación Universitaria Argentina, FUA, y considerando que el proyecto reconoce la educación universitaria como un derecho humano y social y la ubica en el centro de una estrategia de desarrollo federal, inclusive con mirada de futuro, que propone alcanzar el 1,5% del PBI en el año 2031 para el financiamiento de las universidades públicas, planteando un camino sostenido, viable y urgente, que permita salir de la lógica de la emergencia constante, que se contemplan mecanismos para acompañar la recomposición salarial, la convocatoria regular a negociaciones colectivas, y el impulso de carreras prioritarias como la inteligencia artificial, la transición energética o las ciencias aplicadas, que se prevé fortalecer el sistema de becas con el objetivo de hacer posible que más estudiantes puedan ingresar, permanecer y graduarse, sin que la situación económica sea un obstáculo insalvable, que el presupuesto prorrogado desde el 2023 y el veto presidencial a intentos anteriores de regular el financiamiento han deteriorado seriamente el funcionamiento de las universidades, impactando en la calidad académica, la investigación y las condiciones laborales, que los datos del propio Consejo Interuniversitario Nacional alertan sobre una situación crítica para miles de trabajadores y trabajadoras del sistema, cuyos ingresos se encuentran por debajo de la línea de pobreza, que la UTN, con su carácter federal, tecnológico y productivo, no puede quedar al margen de este debate, lo que se discute es nuestra capacidad de sostener la Universidad Pública que el país necesita, que abrir este debate en nuestras facultades regionales de cara a nuestras comunidades es hoy más necesario que nunca para comprender la magnitud de la situación y construir respuestas colectivas y comprometidas. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve. Artículo primero, acompañar institucionalmente el proyecto de ley de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

financiamiento del sistema universitario nacional, entendiendo que representa una respuesta concreta, legítima y consensuada a las necesidades que atraviesan a nuestras universidades públicas. Artículo segundo, solicitar a los y las legisladoras nacionales que prioricen este tratamiento y lo acompañen con su voto como señal clara del compromiso democrático con la educación, el conocimiento y la producción nacional. Artículo tercero, invitar a todas las facultades regionales de la Universidad Tecnológica Nacional, abrir instancias de análisis, diálogo y difusión del contenido de este proyecto, integrando a docentes, nodocentes, estudiantes y graduados en el debate colectivo. Artículo cuarto, encomendar al rector que eleve esta resolución a las autoridades nacionales pertinentes, al Consejo Interuniversitario Nacional y a las representaciones gremiales y estudiantiles que impulso del proyecto, expresando el compromiso de esta universidad, con el fortalecimiento del sistema universitario público. Artículo quinto, registrese, comuníquese y archívese”. Luego informa que el presente también tiene el apoyo unánime de la comisión. El Arq. Rincón realiza una aclaración en relación con el proyecto aprobado, destacando la relevancia del acompañamiento expresado por el Consejo Superior, en consonancia con lo ocurrido en otras universidades que han respaldado iniciativas similares. Señala la importancia de lo dispuesto en el artículo tercero, en el que se invita a las Facultades Regionales de la UTN a abrir instancias de análisis y diálogo. Menciona como antecedente la experiencia de la Facultad Regional Córdoba, donde el Consejo Directivo estableció una comisión de seguimiento, institucionalizando de esta manera el tratamiento del tema y la inquietud planteada. Agradece el dictamen favorable y llama a comprometer a toda la comunidad universitaria en el acompañamiento. Finalmente, aclara que si bien fue él quien presentó el proyecto, el mismo fue trabajado en conjunto con la Bioq. Liliana Coggiola y refrendado además por la Ing. Daniela Díaz y el Ing.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Eduardo Guillermo. El Ing. Rosso consulta en forma retórica si la resolución debe ser enviada a los senadores y diputados nacionales. El Ing. Oliveto manifiesta que la idea central es aprovechar la capilaridad de la Universidad Tecnológica Nacional para generar instancias de diálogo con legisladores de cada distrito y región, con el fin de concientizar acerca de la importancia del financiamiento universitario. Señala que en ocasiones anteriores esta estrategia permitió realizar un trabajo muy importante de comunicación y sensibilización con los representantes del pueblo, lo que derivó en la aprobación de la ley de financiamiento universitario. Sin embargo, aclara que la norma posteriormente fue vetada, lo cual frustró los avances alcanzados. El Lic. Gutiérrez informa que, para acompañar el proyecto de ley, se está realizando una campaña de recolección de firmas impulsada por el CIN y por los gremios docentes y nodocentes. Señala que, desde la FATUN, se solicitó difundir la iniciativa y realizar una campaña específica, lo cual seguramente también se está promoviendo en los gremios docentes. Explica que la acción incluye la difusión de un código QR a fin de que toda la comunidad universitaria y la sociedad en general puedan sumarse a esta iniciativa. El Ing. Soro felicita la presentación realizada y manifiesta que, como ya había adelantado, a las 15:00 horas deberá ausentarse para participar de una reunión con senadores. Considera oportuno que se incorpore al documento una referencia a la necesidad de instar a los representantes en el Congreso de la Nación a que se animen a anular el veto del Poder Ejecutivo, recordando que el proyecto de ley ya había sido aprobado por diputados y senadores, y posteriormente vetado. Reconoce que se trata de una instancia políticamente compleja, pero sostiene que la Universidad debería expresarse en ese sentido. Asimismo, informa que el Lic. Puig también fue invitado a la reunión con senadores, a través de una legisladora de Santa Cruz. La Ing. Bohn manifiesta su



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

acuerdo con lo expresado previamente y resalta la importancia de dejar explícito el pedido de compromiso a los legisladores. Señala, asimismo, que resulta relevante replicar la experiencia de la Facultad Regional Córdoba, que no sólo se reunió con los legisladores nacionales de su provincia, sino que lo hizo en forma conjunta con otras universidades de Córdoba. En este sentido, destaca la oportunidad de que, en aquellas provincias donde existen otras universidades nacionales, se generen instancias conjuntas para convocar a los legisladores. Informa que, en el caso de Chubut, se está organizando para el próximo lunes una reunión en conjunto con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Provincial de Chubut y la UTN, a la que se invitará a los nueve legisladores nacionales de la provincia. Invita al Ing. Soro a participar de dicho encuentro a través de la plataforma Zoom. Finalmente, alienta a los decanos de las distintas provincias, que son trece en total, a promover encuentros similares en articulación con otras universidades, con el objetivo de convocar a los legisladores a asumir sus responsabilidades. El Ing. Guillermo expresa su acuerdo con las intervenciones previas y manifiesta que resulta pertinente lo planteado. Propone, asimismo, la incorporación de un punto específico en el proyecto que establezca que, en caso de que el mismo fuera vetado, se solicite a los legisladores que insistan en su aprobación. Considera apropiado que dicho aspecto quede explícitamente incluido. El Ing. Rosso somete a consideración del cuerpo, con los agregados propuestos. Resulta aprobado por unanimidad constituyendo la **Resolución N° 1167/2025** . -----

IX) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 3) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°812/2014 del Decano mediante la cual otorga licencia**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

por mayor jerarquía a María del Carmen GARCIA, para su tratamiento.

Se retira del Orden del Día. -----

- 5) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Eleva la resolución N°591/2024 del Decano, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Ing. Juan Esteban NUÑEZ MC LEOD, para su tratamiento.

Se retira del Orden del Día y pasa a la Comisión de Enseñanza. -----

- 6) **FACULTAD REGIONAL CHUBUT:** Eleva la Resolución N°134/2025 y N°135/2025 de la Decana ad referendum del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Licenciado Jorge Adrián ALVAREZ, para su tratamiento.

Resolución N° 1168 a 1169/2025 . -----

- 7) **FACULTAD REGIONAL CHUBUT:** Eleva la Resolución N°139/2025 de la Decana ad referendum del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Dr. Mauro Fabián CARRASCO para su tratamiento.

Resolución N° 1170/2025 . -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

8) Licencias

- 8.1) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Eleva la Resolución N°92/2025 de Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al docente Pablo Roberto PANNUNZIO, para su tratamiento.

Resolución N° 1171/2025 . -----

- 8.2) **FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN:** Eleva la Resolución N°28/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a María Fernanda ROSSETTI, para su tratamiento.

Resolución N° 1172/2025 . -----

- 8.3) **FACULTAD REGIONAL HAEDO:** Eleva la Resolución N°141/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Ing. Carlos José DÍAZ, para su tratamiento.

Resolución N° 1173/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.4) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva la Resolución N°351/2025 de Decano mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Ing. Martín Eladio DI PIETRO, para su tratamiento.**

Resolución N° 1174/2025 . -----

- 8.5) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva la Resolución N°352/2025 de Decano mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a la Dra. Guillermina GÓMEZ, para su tratamiento.**

Resolución N° 1175/2025 . -----

- 8.6) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva la Resolución N°232/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Mg. Ing. Carlos Alberto VERA, para su tratamiento.**

Resolución N° 1176/2025 . -----

- 8.7) **FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Eleva la Resolución N°214/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al docente Néstor Federico MISKOSKI, para su tratamiento.**

Resolución N° 1177/2025 . -----

- 8.8) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°637/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a la Sra. Andrea ALVAREZ, para su tratamiento.**

Resolución N° 1178/2025 . -----

- 8.9) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°650/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Juan Ignacio BACIGALUPO, para su tratamiento.**

Resolución N° 1179/2025 . -----

- 8.10) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°372/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Fabián Carmelo CARBONE, para su tratamiento.**

Resolución N° 1180/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.11) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°594/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Eva Gladys FERRERI para su tratamiento.**

Resolución N° 1181/2025 . -----

- 8.12) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°581/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Agostina Sol FINOLI, para su tratamiento.**

Resolución N° 1182/2025 . -----

- 8.13) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°508/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al S. Eduardo José MARCHIONNI, para su tratamiento.**

Resolución N° 1183/2025 . -----

- 8.14) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°973/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a la Sra. María Cecilia RODRIGUEZ, para su tratamiento.**

Se trata con el punto 15. -----

- 8.15) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°524/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a la Sra. María Cecilia RODRIGUEZ, para su tratamiento.**

Resolución N° 1184/2025 . -----

- 8.17) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°644/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Ing. Rubén Darío VELLA, para su tratamiento.**

Resolución N° 1185/2025 . -----

- 8.18) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°306/2024 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Esp. Alejandro Guillermo CUFFRE, para su tratamiento.**

Resolución N° 1186/2025 . -----



- 8.21) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** Eleva la Resolución N°156/2024 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a María Delfina PICCINI, para su tratamiento.

Se trata con el punto 22. -----

- 8.22) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** Eleva la Resolución N°228/2024 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a María Delfina PICCINI, para su tratamiento.

Resolución N° 1187/2025 . -----

- 8.24) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** Eleva la Resolución N°17/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Leopoldo A. ROTUNDO, para su tratamiento.

Resolución N° 1188/2025 . -----

- 8.25) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Eleva la Resolución N°183/2025 de Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al docente Mariano Cruz GRASSI, para su tratamiento.

Resolución N° 1189/2025 . -----

- 8.26) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Eleva la Resolución N°181/2025 de Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes a la docente Vanesa Beatriz HETZE, para su tratamiento.

Resolución N° 1190/2025 . -----

- 8.27) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Eleva la Resolución N°177/2025 de Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al docente Humberto Manuel MAGNASCO, para su tratamiento.

Resolución N° 1191/2025 . -----

- 8.28) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Eleva la Resolución N°179/2025 de Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al docente César David MARCONI, para su tratamiento.

Resolución N° 1192/2025 . -----



- 8.29) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Eleva la Resolución N°180/2025 de Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al docente Raúl MARINA, para su tratamiento.**

Resolución N° 1193/2025 . -----

- 8.31) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Eleva la Resolución N°178/2025 de Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al docente Marcelo Alejandro VALENTINI, para su tratamiento.**

Resolución N° 1194/2025 . -----

- 8.33) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°874/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Barbara GARATTONI, para su tratamiento.**

Resolución N° 1195/2025 . -----

- 8.34) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°870/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Mariano Ariel GECIK, para su tratamiento.**

Resolución N° 1196/2025 . -----

- 8.35) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°869/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Mariano Ariel GECIK, para su tratamiento.**

Resolución N° 1197/2025 . -----

- 8.36) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°871/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes Diego Alberto JUAN, para su tratamiento.**

Resolución N° 1198/2025 . -----

- 8.37) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°873/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Juan María PALMIERI, para su tratamiento.**

Resolución N° 1199/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.39) **FACULTAD REGIONAL CHUBUT:** Eleva la Resolución N°280/2025 de la Decana mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Daniela Cecilia DE TOMMASO, para su tratamiento.

Resolución N° 1200/2025 . -----

- 8.40) **FACULTAD REGIONAL CHUBUT:** Eleva la Resolución N°542/2025 y N°275/2025 de la Decana mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Agustín Adolfo GITTARDI, para su tratamiento.

Resolución N° 1201/2025 . -----

- 8.41) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO:** Eleva la Resolución N°376/2025 del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Ana Paula PASCUAL, para su tratamiento.

Resolución N° 1202/2025 . -----

- 8.42) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** Eleva la Resolución N°2634/2023 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Adrián Nicolás PLANAS , para su tratamiento.

Resolución N° 1203/2025 . -----

- 8.43) **FACULTAD REGIONAL LA RIOJA:** Eleva la Resolución N°308/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Marcos Emiliano SANTILLÁN ESCUDERO, para su tratamiento.

Resolución N° 1204/2025 . -----

- 8.44) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Eleva la Resolución N°296/25 del Consejo Directivo mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Cintia Lorena GOITIA, para su tratamiento.

Resolución N° 1205/2025 . -----

- 8.45) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Eleva la Resolución N°572/25 de Decano mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes a Horacio Humberto DELBIANCO, para su tratamiento.



Se retira del Orden del Día y pasa a la Comisión de Enseñanza. -----

8.46) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva la Resolución N°601/25 de Decano mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes a Jorge Sebastián BALLABEN, para su tratamiento.

Resolución N° 1206/2025 . -----

8.47) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva la Resolución N°295/25 del Consejo Directivo mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Cintia Lorena GOITIA, para su tratamiento.

Resolución N° 1207/2025 . -----

8.48) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°872/2025 de Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Néstor FERRÉ, para su tratamiento.

Resolución N° 1208/2025 . -----

9) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Eleva la solicitud para declarar de interés el "V Congreso Internacional de Robótica Educativa e Industrial (V CIRE)" a realizarse durante todo el mes de septiembre y el 1 y 2 de octubre en dicha Facultad.

Resolución N° 1209/2025 . -----

10) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Eleva la Resolución N°63/2025 de Consejo Directivo. mediante la cual solicita la declaración de interés académico e institucional del Congreso Nacional "Próxima Generación UTN: Energía y futuro en Vaca Muerta", a realizarse el 13 y 14 de agosto, en Cutral Có, Neuquén.

Resolución N° 1210/2025 . -----

11) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la Resolución N°229/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita declarar de interés institucional la "XVI Competencia Nacional de Robótica" - Final nacional de la Liga Nacional de Robótica, a realizarse el 08 de noviembre del corriente año.

Resolución N° 1211/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Avetta agrega que la Facultad Regional San Francisco solicita declarar de interés institucional, la vigésima primera reunión de trabajo en procesamiento de la información y control, REPIC 2025, que se realizará del 17 al 19 de septiembre. Se somete a consideración y resulta aprobada constituyendo la **Resolución N° 1212/2025**.

-----El Ing. Liscovsky toma la palabra y manifiesta que el evento realizado en Cutral Có, fruto del trabajo articulado entre la SAE en Rectorado y la Secretaría de Bienestar Estudiantil de su Facultad, congregará a prácticamente todas las operadoras del sector petrolero, reuniendo a alrededor de 320 estudiantes de distintas regiones. Señala que se trata de una actividad de gran impacto institucional que contribuye a la presencia de la UTN en Vaca Muerta. Agradece especialmente a la SAE, al Rector, y al Ing. Pablo Mendoza, director de la mencionada Secretaría, destacando el intenso trabajo realizado.

-----El Sr. Heredia solicita la palabra y expresa, en primer lugar, su agradecimiento por la declaración de interés de este Congreso Nacional por parte de los y las integrantes del Consejo Superior. Asimismo, manifiesta un reconocimiento particular al Sr. Rector y al Secretario de Asuntos Estudiantiles de Rectorado por el acompañamiento brindado desde el inicio para la realización del mencionado Congreso, al que considera una acción concreta de vinculación de la Universidad con la industria, teniendo en cuenta su característica territorial y, en este caso, en un ámbito estratégico como Vaca Muerta.

Seguidamente, resalta la relevancia de este logro en el contexto actual de desfinanciamiento y de ataques constantes y sistemáticos hacia la Universidad Nacional por parte del Gobierno Nacional. Señala que, frente a estas adversidades, la UTN responde con acciones concretas, organización, eficiencia y con un mensaje claro: que la Universidad constituye un factor diferencial cuando se habla de desarrollo del país.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Finalmente, destaca que la UTN es una institución pública, gratuita, con fuerte identidad territorial, que se pone al servicio del pueblo para contribuir al desarrollo nacional.-----

- 12) **SOSA, MIGUEL ÁNGEL:** Eleva la solicitud para ausentarse del país para participar de la 23° Multiconferencia Internacional de Ingeniería, Educación y Tecnología a llevarse a cabo en el Distrito Federal México, del 13 al 19 de julio.

Resolución N° 1213/2025 . -----

- 13) **CENA, GASPAR:** Eleva la solicitud para ausentarse del país con motivo de visitar el Campus Integrado de Manufactura y Tecnología SENAI CIMATEC, del 22 al 26 de mayo.

Resolución N° 1214/2025 . -----

- 14) **MOSCHEN, BRIAN MANUEL:** Eleva la solicitud para ausentarse del país con motivo de participar del evento Atlas Smart Cities en Finlandia, Estonia, España e Italia desde el 24 de mayo al 8 de junio.

Resolución N° 1215/2025 . -----

- 16) **RECTORADO:** Rectificación de Resoluciones.

Resolución N° 1216 a 1220/2025 . -----

- 17) **PANERO, ARIEL:** Eleva la propuesta de modificación en el sistema SysAcad sustituyendo la palabra "alumno" por "estudiante", para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta informa que lo han analizado en la comisión y se recomienda al rectorado, remitir las actuaciones al rectorado, a la Dirección de Desarrollo Académico y a la Dirección de Servicio Informáticos a los efectos de evaluar la modificación solicitada. **Se retira del Orden del Día.** -----

- 18) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** Eleva el recurso jerárquico presentado por el alumno Sr. Franco GARELLI, para su tratamiento.

Resolución N° 1221/2025 . -----

- 19) **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:** Eleva la Resolución N°1187/2025 del Consejo Directivo mediante la cual inicia un juicio



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

académico y aprueba la conformación del tribunal actuante en el marco de la Unidad Operativa del Programa Institucional por la Equidad de Género, para toma de conocimiento.

Resolución N° 1222/2025 . -----

- 20) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva el expediente sobre la recusación a la Comisión Evaluadora designada por Res. N°27/25 del Consejo Directivo presentada por el docente Alejandro Molina.**

Resolución N° 1223/2025 . -----

- 22) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva la solicitud de impugnación presentada por Agustín GITTARDI del dictamen emitido por la Comisión Evaluadora en el marco del llamado a concurso de la Resolución N°259/2024.**

Resolución N° 1224/2025 . -----

- 23) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la Resolución N°236/2025 del Consejo Directivo mediante la cual finaliza el juicio académico de la Ing. María del Carmen ARÚS, para toma de conocimiento.**

Resolución N° 1225/2025 . -----

- 24) SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva nota de la Federación Argentina de la Ingeniería Civil sobre las incumbencias de las actividades profesionales inherentes al título de Ingeniería Civil**

Se retira del Orden del Día. -----

- 25) RECTOR: Acta paritaria nivel particular docente.**

-----El Ing. Avetta informa que con fecha 13 de junio de 2025 se realizó una reunión de la comisión negociadora a nivel particular del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Decreto 1246/2015, con relación a dos puntos fijados como orden del día: Una nueva etapa de aplicación del artículo 73 del CCT y una ampliación del alcance del artículo 49.2 del CCT con relación al otorgamiento de licencias del personal docente de la Universidad. Señala que participaron por la parte empleadora el señor Rector, Ing. Oliveto, y él como paritarios, y por la parte sindical estuvieron presentes por FAGDUT: el Ing. Heyaca é Ing. Gentilini, por FEDUN-ADUT: el Ing. Marcelo Cordero, el Ing. Adolfo González e Ing.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Carlos Samudio, y por CONADU HISTÓRICA Y SIDUT; Los Ing. Oscar Vallejo, el Ing. Horacio Valentini e Ing. Dante Marcial. Comenta que las partes se reunieron a efectos de continuar con el trabajo mancomunado iniciado en el punto de la reglamentación del CCT mediante la comisión negociadora a nivel particular, con el fin de su plena implementación. Por tal motivo se resuelve que respecto al punto 1, se resuelve el corrimiento de la fecha de corte para la aplicación del artículo 73 del CCT, habiéndose ya implementado una primera instancia de la aplicación citado, y tras el intercambio de opiniones entre el Rector, el Vicerrector y los paritarios mencionados, se aprueba por unanimidad la extensión del plazo hasta el 31 de marzo de 2025 para la incorporación a la carrera docente de aquellos docentes interinos que, a dicha fecha, cuenten con cinco años o más de antigüedad en esa condición, en vacantes definitivas de la planta estable. Comenta que con relación al punto 2, sobre la ampliación del alcance del artículo 49.2, se aprueba por unanimidad autorizar al Consejo Superior el otorgamiento de licencias sin goce de haberes a aquellos docentes que, de forma excepcional y con debida fundamentación por parte del Consejo Directivo correspondiente, así lo soliciten. Dice que finalizada la reunión a las 16:20 hs., se labra el acta, la cual es firmada por las partes en señal de conformidad. A partir del trabajo paritario se abordaron estos temas en la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamento, y se dio participación a la Secretaría Académica, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General Académica y Dirección General de Asuntos Jurídicos a los efectos de establecer un marco de aplicación de lo resuelto. Se acuerda: “Artículo 1. Fijar como fecha límite el 31 de marzo de 2025 para la incorporación a la carrera docente de docentes interinos con cinco años o más de antigüedad en esa condición, en vacantes definitivas, conforme el artículo 73 del CCT para docentes de instituciones universitarias nacionales. Artículo 2.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Establecer el siguiente lineamiento de alcance del artículo 73: Aplica para docentes en ejercicio. Se considera otra jerarquía en la misma asignatura. No aplica para docentes designados en asignaturas de investigación, dedicaciones exclusivas, pregrados ni electivas. En asignaturas homogéneas, debe indicarse el departamento y unidad docente correspondiente. Para concursos cuya inscripción haya finalizado, la Facultad deberá solicitar al Consejo Superior su anulación. El docente regularizado será dado de baja en el cargo de menor jerarquía si corresponde a la misma asignatura. Casos no contemplados podrán ser analizados en futuras paritarias. Artículo 3. Se emitirá un acto administrativo por cada asignación docente regulada por el artículo 73. Artículo 4. Se encomienda a las Secretarías y Direcciones pertinentes (Administrativa, Académica, Enseñanza y Asuntos Jurídicos) la definición del procedimiento de recepción y análisis de documentación, debiendo comunicarlo a las dependencias universitarias. Artículo 5. De forma". El Ing. Avetta aclara que, en virtud del artículo 73, los docentes que hayan cumplido cinco años en la misma cátedra, independientemente de si han cambiado de jerarquía (por ejemplo, de JTP a Adjunto), pueden acceder a la regularización. Este mecanismo no confiere el carácter de ordinario, sino que incorpora a la carrera docente en condición de regular. Por otro lado, reitera la importancia de respetar la Ordenanza N° 604 sobre organización de cátedras, y se solicita que las documentaciones incluyan su conformación al momento de tramitar la regularización. A tal fin, las tres direcciones del rectorado intervendrán mediante una planilla estándar que recoja todos los recaudos. Comenta que se enfatiza que el cumplimiento de este procedimiento es clave, ya que está vinculado a la participación política de docentes en las próximas elecciones institucionales, además de otorgar estabilidad a quienes cumplen funciones docentes regulares. El Decano, Ing. Ricci, expresa que, a su entender, lo que corresponde en



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

términos de normalidad y legalidad es que el concurso siga su curso. Explica que, si ya existen candidatos inscriptos, esas personas han adquirido derechos por el solo hecho de haberse inscripto, lo cual debe ser respetado. Considera, en ese sentido, que el proceso regular y adecuado es permitir que el concurso se ejecute hasta su finalización. Aclara que, en caso de que una facultad decida anular el concurso por algún motivo particular, dicha decisión deberá ser elevada al Consejo Superior para su consideración y resolución. El Ing. Avetta asume la responsabilidad respecto de la situación planteada. Explica que, luego de la reunión de decanos, se continuó trabajando en el tema, pero admite que el resultado no fue el esperado y que el planteo no quedó correctamente formulado. Aclara que, en los casos en que se encuentren docentes en la condición mencionada, lo que corresponde es que el concurso prosiga con normalidad. Precisa que, en esas circunstancias, no se produce la regularización del docente en el marco del Artículo 73, sino que debe respetarse la continuidad del proceso concursal. El Ing. Carrere, interviene para sumar su aporte en línea con lo expresado previamente por el Ing. Luis Ricci. Señala que, en el caso de concursos ya iniciados, debe quedar claro que, en lugar de solicitar el retiro o la anulación, corresponde que los mismos continúen con el trámite previsto. Aclara que, para mayor precisión, la referencia debe hacerse específicamente a aquellos concursos en los que estén involucrados docentes que puedan ser alcanzados por lo establecido en el Artículo 1º, ya que en otros casos no corresponde aplicar esa consideración. Entiende que de esta manera se incluyen todas las situaciones posibles y que se aporta claridad al criterio que debe seguirse. Añade que la cuestión central remite al acto de inscripción en el concurso, es decir, al propio inicio formal del proceso concursal. Pero, también puede darse el caso de concursos que ya se hayan sustanciado y cuenten con elevaciones provenientes de los consejos



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

directivos. En ese sentido, considera que la condición mínima a contemplar es la existencia de la inscripción de candidatos, lo que garantiza que se respete la continuidad del proceso. El Ing. Héctor Macaño señala, retomando lo expresado por Guillermo Parra, la importancia del espíritu de la norma y, en ese marco, de la transcripción de las actas del Consejo Superior. Explica que la Dirección de Enseñanza, y probablemente también Recursos Humanos, deben ser el soporte administrativo y que resulta fundamental que la normativa quede clara en su articulado, evitando interpretaciones contradictorias que generen conflictos y retrasos en los plazos administrativos. Plantea la necesidad de precisar los plazos de presentación para las facultades. Recuerda que, en la primera paritaria, no había quedado del todo definido el tiempo con que contaban para realizar estas presentaciones y considera que los plazos fijados en aquel momento siguen vigentes. Esto permitiría que una facultad que, en los años 2020 o 2021, contara con un docente que cumpliera los requisitos normativos, aún pueda solicitar su incorporación como regular. Consulta si la Comisión tiene previsto establecer un plazo límite para estas presentaciones o si se mantendrá la posibilidad de hacerlo en adelante, incluso al año siguiente, aunque el docente lleve más tiempo como interino. Señala que esta situación ya se vivió en 2020 y 2021, cuando la falta de presentación obligó a extender la interpretación por un año más. Por ello, considera necesario definir si las facultades deben presentar las solicitudes en este año o si se mantendrá la vigencia indefinida. En tercer lugar, plantea una cuestión normativa respecto al procedimiento. Explica que, si se sigue con la interpretación de las paritarias anteriores, esto se transforma en un trámite administrativo que se resuelve por acuerdo paritario y resolución rectoral. Recuerda que, en su momento, se refrendó una resolución rectoral que recategorizaba a los docentes como regulares. Sin embargo, observa un problema en los casos en que,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

por aplicación del convenio colectivo de trabajo, un auxiliar regular en licencia fue reemplazado por un adjunto interino que cumple con los cinco años de antigüedad. Ante esa situación, se pregunta cuál es el instrumento administrativo correcto para dar de baja el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con licencia, ya que este es un acto del Consejo Superior, mientras que las paritarias se resuelven por resoluciones rectorales. Plantea, en definitiva, que debe definirse claramente el procedimiento para compatibilizar el espíritu de la norma con la aplicación del convenio colectivo y la regularización prevista en el Artículo 73. El Ing. Avetta manifiesta que en el acta paritaria no se detallaron con precisión las cuestiones de tiempo, aunque reconoce que el tema fue charlado. Señala que, en su carácter de paritario, podría plantearse nuevamente, dado que permanece abierto. Menciona que existen dos casos que pasaron de una comisión a otra, correspondientes a la Facultad Regional Uruguay, específicamente los de los docentes Blanc y García, los cuales deberán resolverse administrativamente. Explica que, por el momento, esta situación quedará abierta, tal como ocurrió en otros antecedentes. Respecto a la segunda consulta, aclara que en el punto sexto se establece que se dará de baja el cargo de menor jerarquía al docente alcanzado por el Artículo 73, en caso de ser concursado o regular. Precisa que la facultad deberá solicitar dicha baja al Consejo Superior, que fue la autoridad que designó originalmente al docente, para que la medida quede formalmente efectiva. La Ing. Diana Bohn agrega un complemento a lo planteado previamente, y expone el caso de un docente que, siendo Jefe de Trabajos Prácticos regular, pasó a Profesor Adjunto Interino por aplicación del Artículo 14. Al sustanciarse su concurso, obtuvo una calificación superior, aunque no alcanzó el mínimo exigido, por lo que no accedió a la categoría ordinaria y volvió a ser designado interino. Señala que ahora se le pretende aplicar el Artículo 73, a pesar de que un jurado ya había considerado



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que no reunía las condiciones mínimas para ser docente ordinario. Manifiesta que esta situación le resulta injusta y advierte que se está entrando en un terreno delicado respecto a la calidad académica y docente. Aclara que apoya plenamente la estabilidad de los docentes y recuerda que el Estatuto Universitario establece que el ingreso debe ser por concurso. Destaca que el Artículo 73 se creó como una herramienta transitoria para solucionar la falta de concursos de años anteriores, pero que su utilización en la actualidad plantea dificultades. Insiste que, gracias al esfuerzo del Rectorado y de toda la Universidad, hoy es posible sustanciar concursos incluso en modalidad híbrida, lo cual resuelve la antigua limitación presupuestaria. Por ello, insiste en dejar asentado que la aplicación actual del Artículo 73 puede afectar la calidad académica y la carrera docente, más allá de que la decisión paritaria ya se haya tomado. El Ing. Avetta aclara que la aplicación del Artículo 73 no reemplaza los concursos, sino que busca habilitar a los auxiliares o docentes de menor jerarquía que se encuentran cubriendo cargos por licencias, para que luego puedan concursar dichos cargos. Considera que esta medida tiene un impacto positivo, dado que muchos auxiliares no llegan a cumplir los cinco años de antigüedad requeridos en esos cargos. Destaca que existe una responsabilidad compartida en el análisis de cada situación, con intervención de los Consejos Departamentales, las Secretarías Académicas, la Dirección Académica de cada Facultad y el Consejo Directivo. Subraya que no se trata de un proceso automático, ya que cada caso debe ser evaluado. En caso de reclamos particulares, estos podrán ser tratados nuevamente en paritarias, analizando tanto la propuesta de la Facultad como las observaciones de los docentes afectados. Señala que las Facultades Regionales y los Consejos Departamentales participan activamente en este procedimiento, lo que otorga garantías en su aplicación. Recuerda que en la Comisión de Presupuesto se había



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

presentado una solicitud de reserva para carrera académica y concursos, aunque mínima, y que, entendiendo la situación económica de la Universidad, se decidió retirar dicho punto del temario. Explica que, pese a ello, el presupuesto aprobado incluye una asignación, aunque reducida, destinada a concursos docentes y no docentes. El Ing. Avetta enfatiza que todos los temas tratados fueron discutidos en paritarias, y que la resolución en elaboración busca establecer un marco normativo más claro que en 2020 y 2021, cuando se dieron interpretaciones más flexibles que incluso habilitaron casos discutibles, como el Artículo 73 aplicado a pregrado o a materias electivas. Subraya que en esta oportunidad se establecen restricciones y condicionamientos para asegurar la correcta aplicación. Aclara que cada situación se analizará de manera particular, considerando lo que eleven las Facultades Regionales y con la intervención de tres direcciones generales: Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Concluye que estos filtros permitirán asegurar el cumplimiento de la normativa y garantizar un criterio riguroso en la instrumentación de este mecanismo. El Ing. Alejandro Carrere manifiesta que comparte en gran medida las reflexiones expresadas previamente por la Ing. Diana Bohn. Señala que ese tema no formaba parte de la agenda inicial y que surgió pocos días antes de la reunión del Consejo Superior y de la Comisión, lo cual hay que tenerlo en claro. Más allá de ello, entiende la legítima aspiración de la comunidad docente de acceder a mecanismos de estabilización. Expresa su acuerdo con la preocupación del Ing. Macaño respecto a la necesidad de establecer una fecha límite, porque puede surgir una omisión administrativa o una falta de remisión de listados por parte de alguna facultad podría, en el futuro, ser utilizada como argumento para volver a plantear la aplicación del Artículo 73, incluso en 2026. Aclara que, en las discusiones de comisión y en la paritaria, las



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

fechas no fueron objeto de análisis. No obstante, considera que, una vez dictada la norma, quedará abierta la posibilidad de que las Facultades Regionales incluyan posteriormente casos que hubieran sido omitidos. Cree que debe existir un compromiso del Consejo Superior y de las autoridades ejecutivas de no continuar aplicando el Artículo 73 en el futuro. Recuerda que ese artículo fue concebido como un mecanismo de excepcionalidad y transitoriedad, ante la prolongada demora en la sustanciación de concursos que se vivió hasta 2020 y 2021, lo cual generaba situaciones injustas para muchos docentes, pero que actualmente esa realidad se ha ido revirtiendo, y que a la cantidad de regulares y ordinarios incorporados hasta 2021 se sumará ahora una nueva regularización, lo que evitaría la necesidad de aplicar nuevamente ese mecanismo. Advierte que, si se utilizara de manera recurrente, el Artículo 73 dejaría de ser excepcional y se convertiría en una vía ordinaria de regularización, desvirtuando su sentido. Reconoce que pueden haberse dado excesos o situaciones injustas, como los casos relatados por la Ing. Bohn respecto a concursos en los que aspirantes interinos no alcanzaron la calificación mínima, o como una situación que él mismo presenció en 2021, cuando un docente fue regularizado como titular a pesar de que la categoría solicitada no correspondía. También, recuerda que uno de los argumentos para aplicar nuevamente el Artículo 73 fue que, en ocasiones, los reclamos rechazados por el Cuerpo eran posteriormente resueltos de manera favorable por la Justicia. Más allá de lo que se pueda resolver, estas situaciones existen y probablemente se vayan a resolver de esa forma, independientemente del buen criterio y del buen juicio que puedan tener los consejos departamentales, los consejos directivos o el Consejo Superior. Señala que, si se realiza un planteo judicial, probablemente tenga una respuesta favorable. Manifiesta, por último, algo que ya señala en la reunión de la comisión y en la reunión de Decanos



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

en el día anterior, que entiende que, para darle prolijidad a todo este proceso, una vez elevadas las listas chequeadas y analizadas, cada docente y cada asignatura, en este caso cada docente, debe tener una única resolución que dé cuenta del grado académico en el que se lo regulariza, las asignaturas y el área de conocimiento, del mismo modo en que se procede con un docente concursado. Indica que le parece que esta es la buena práctica que debe adoptarse para quienes sean alcanzados por esta nueva regularización. Agrega, además, que considerando lo establecido en el artículo segundo de la resolución que se somete ahora a consideración, en esa misma resolución de designación del docente automáticamente se establece que se le dan de baja los cargos de menor jerarquía en la misma asignatura. Recuerda que esto ya se implementó el año pasado y el anterior, en ocasión de los concursos de jerarquización, en donde las resoluciones de designación establecían la designación en la categoría superior y la baja automática de los cargos anteriores. La Ing. Cuenca Pletsch realiza una consulta porque le parece que estaba claro, pero expresa que después en la discusión le generó ruido. Pregunta sobre la situación de un docente que es regular o concursado, por ejemplo, como JTP, y que pasa a desempeñarse como adjunto, que es el ejemplo que se está teniendo. Señala que, por lo tanto, dicho docente pide licencia en el cargo y plantea si en ese caso tiene que estar cinco años como interino en el cargo de adjunto para regularizar, o si los cinco años le cuentan con lo que era regular o concursado más. Explica que la duda surge porque el artículo 73 refiere a quienes estaban interinos durante cinco años, por eso formula la consulta. El Ing. Avetta expresa que eso se analizó, que no quedó reflejado en el acta, y que por eso se ven obligados a establecer algunas consideraciones. Manifiesta que en el primer punto se consideran otra jerarquía en la misma asignatura, es decir, no solo otra jerarquía. Señala, respecto a lo que dice



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

el Ing. Carrere y las expresiones del Rector y de quien sea, que siempre es opinable, pero que hay una comisión paritaria a nivel particular, docente y nodocente, que cuando hay acuerdo y define, se deben aplicar. Agrega que, por otro lado, lo que bien decía, el que no se sienta que ha tenido una respuesta justa va a la justicia y que utilizan la ley donde se aprobó la paritaria, que es la que se debe aplicar. Expone además que no es que se trabajó de apuro, ya que hay un proyecto presentado por el Ing. Samudio que, teniendo los cinco años, no se haya regularizado a través del concurso, que sea automático. Aclara que hay cuestiones que no se incluyeron, como los investigadores, y que en otra oportunidad se incluyeron, pero en esta oportunidad se acordó que no. Señala que esto no quiere decir que esté cerrado, ya que en una nueva discusión paritaria los paritarios proponen y se llega o no a un acuerdo, y que en todo caso se va a tener que reglamentar o poner en conocimiento al consejo. Explica que hay comisiones paritarias y que la decisión de paritaria se debe respetar. Indica que se está poniendo un alcance acordado que refleja lo que se habló en la reunión y también las preocupaciones en la reunión de Decanos, en la charla con Secretaría Académica y las direcciones de la universidad. Manifiesta que se debe ser prolijo y que la idea es que se escapen menos errores que los cometidos en oportunidades anteriores, y que seguramente en próximas reuniones de oficio el Rectorado va a tener que subsanar, como son aquellas designaciones que están encargadas y que no corresponderían porque fueron regularizados en pregrados o en materias electivas, pero que eso vendrá para después. Expresa que siempre es opinable y razonable, pero que no se puede modificar lo que no se haya acordado en la comisión, y que se está dando un marco que cree que es una oportunidad para aquellas personas que están más de cinco años en una condición de inestabilidad por ser designados como interinos, que lo puedan lograr. Aclara que no



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tiene tiempo y que no sabe si se va a aplicar, y pregunta quién puede asegurar que no haya una nueva solicitud, y que, si se va a un nuevo acuerdo paritario, se está en una nueva discusión. Finalmente, sostiene que no se está respetando del todo el convenio colectivo de trabajo, que dice que el ingreso y el ascenso es por concurso, y que hay gente que está con más de cinco años en un mismo cargo, en una misma cátedra o en otra jerarquía. Explica que es la flexibilización que se da, pero que si se está en esa situación es porque, pese a que hubo llamado a concurso y se está permanentemente llamando a concurso, no se alcanza a completar, y entonces aparece esta situación. Concluye que esto parece ser una respuesta justa y que por eso hubo un consenso pleno de los paritarios. El Ing. Balacco manifiesta que realiza más que nada una aclaración. Expresa que coincide con el Ing. Carrere y con la Ing. Bohn respecto al caso donde han perdido el concurso, que no les da ni el puntaje para ser adjunto y después se regularizan. Señala que, atento a lo que dijo antes el Ing. Avetta, le pareció haber entendido que las regionales iban a tener, vía consejo directivo, alguna posibilidad de opinar al respecto. El Ing. Balacco plantea que, si el argumento son cinco años en los que no se ha hecho el concurso, aquel que hizo el concurso y lo perdió, que no le dio el puntaje, también sería jerarquizado y se le daría el cargo si tuvo el concurso. El Ing. Rosso dice que queda pendiente la respuesta al Ing. Carrere respecto del proceso administrativo que figura en el artículo cuarto. Todos esos expedientes van a terminar ingresando por un acto resolutivo que, si bien se había interpretado el Rector con aval, cree que en la reunión de Decanos se había llegado al acuerdo que se hiciera el aval directamente desde el Consejo Superior con una resolución individual. El Ing. Avetta manifiesta que el mecanismo para darle celeridad es que, efectuado el filtro, el análisis y el encuadre normativo por parte de las tres direcciones que intervienen desde la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universidad, el Rector puede hacer resoluciones individuales, como se está solicitando, particulares para cada docente y que después, posteriormente, sean refrendadas por el Consejo Superior. Expresa que, normalmente, ese refrendo se puede acordar a qué comisión se lo va derivando, pudiendo ser la misma Comisión de Interpretación que ha sido la generadora de la norma. Señala que, las veces anteriores, lo que se decida, pero que el refrendo no es en el análisis académico, sino el refrendo de las resoluciones del Rector. Precisa que, cuando interviene algo presupuestario, corresponde a Presupuesto, y cuando es algo normativo, como en este caso, podría ser que venga a Interpretación y Reglamento. El Ing. Staffa expresa que no va a ahondar en preguntas sobre paritarias, sino que va a hacer simplemente una reflexión, para ver si terminan votando este tema. Señala como primer punto que cree que están tratando una disposición transitoria del convenio colectivo de trabajo que caducó hace mucho tiempo. Manifiesta que cree que fue la primera fecha que se fijó como corte, que ya no recuerda cuál es, y después otras más, y que esta es una nueva. Expone que, en realidad, no está muy de acuerdo, pero que en el actual contexto en que está la Universidad, que se encuentra en una situación precaria, sin un presupuesto, con docentes que están en una situación interina, regularizarlos le parece correcto. Y en ese sentido, sin más análisis, manifiesta que va a votar a favor de este proyecto. Indica que le parece que ya deberían salir de este esquema, porque por ahí no coincide tanto con que afecta la calidad de la enseñanza, ya que considera que eso no es así, porque existen muchos instrumentos, y que cada vez que se selecciona un docente se analiza su currículum, intervienen los consejos, y que un interino se lo nombra realmente en condiciones institucionales correctas. Manifiesta que lo que sí le parece es que este tema y estos acuerdos paritarios sí están lesionando la calidad institucional, porque se están alejando de respetar realmente el



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

convenio colectivo de trabajo y toda la legislación. Agrega que quisiera formular, más allá de que esto es una propuesta que no es para tratar hoy, que este tema deje de trasladarse en paritaria y que se cierre con el 31 de marzo de 2025, y que el artículo 73 sea un artículo de la historia, al menos de la institución. Expone que, de todas maneras, como dice, cree que después de la reglamentación siempre toda reglamentación va a dejar casos adentro y casos afuera, y manifiesta que está de acuerdo en que esas diferencias que no se pueden resolver hoy se traten en paritaria. El Ing. Avetta expresa que no es que se lesiona la calidad académica y que, por otro lado, hace un ratito menciona que ya no se está respetando el convenio colectivo de trabajo, porque no se hacen los concursos en tiempo y forma. Expone que no hay carrera académica porque están atados a una cuestión presupuestaria, ya que el docente que ingresa, si bien ahora existe una resolución que evita el dedo de quién poner, porque el primer ofrecimiento es de la propia cátedra, del área, un docente interino no tiene evaluación por carrera académica. Manifiesta que, en cambio, al haberlo regularizado por el Artículo 17, ya ingresa en carrera académica y ya va a tener un seguimiento, y que dos evaluaciones negativas consecutivas hacen que esa materia proceda al llamado a concurso. Afirma que cree que van a estar en mejor condición. El Ing. Avetta manifiesta que sí le preocupa después todo el trabajo de seguimiento y de carrera académica, que no es tan fácil, ya que también en concursos y designaciones los jurados de concurso y quienes son invitados a participar en carrera académica terminan teniendo una carga pública que les lleva mucho tiempo, y en general se devuelven favores. Expone que no hay algo que sea inmaculado por sorteo, como se pensó alguna vez, pero que sí es superador tener un interino sin evaluación de carrera académica. Señala que cree que esto mejora la calidad. Indica que, por supuesto, aquel que tiene evaluaciones negativas se debe



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

proceder como están las reglamentaciones, a más concursos, y que aquel que concursó y no adquirió grado académico se lo debe, por decisión de la facultad, de participar como docente, porque por algo es. Expone que no solamente por cuestiones académicas, sino que también hay otras cuestiones que se deben evaluar, que están en los reglamentos de disciplina, en los reglamentos de género, y que son cuestiones que se deben tener en cuenta para decir si ese docente va a poder encuadrar dentro del alcance del Artículo 73. Manifiesta que después deben seguir los mecanismos que corresponda seguir si no se siente alcanzado, pero que es una responsabilidad de cada uno de los actores que conforman los consejos departamentales y los consejos directivos. Afirma que cree que, con los ajustes, ya que en verdad se deslizaron algunos errores porque quisieron decir otra cosa en algún punto, los concursos que están en trámite con inscriptos deben proseguir. Expone que, salvo esos ajustes, están proponiendo una resolución que pueda ser efectiva de forma lo más rápida posible, como para dar la oportunidad y la estabilidad a los compañeros docentes. El Ing. Carrere manifiesta que hace uso del derecho a réplica, porque el Presidente de la Comisión menciona que en su exposición entendió que podría haber habido alguna apuración o que se sacó a las apuradas, pero aclara que en ningún momento acusa a la comisión negociadora particular de actuar de esa manera. Expresa que lo que ha dicho es que el tema aparece con pocos días de antelación al tratamiento en comisión y que el tema del artículo 73 no parecía un tema urgente, porque no estaba en agenda de la comunidad universitaria. Señala que nunca menciona que la comisión negociadora particular sacara las cosas apuradas ni nada por el estilo, solamente eso. Agrega finalmente que lo que aparece enredado en la exposición del Presidente, pareciendo fijar un procedimiento porque habla de los departamentos elaborando nómina y tal, no corresponde. Expone que los departamentos



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

no intervienen para nada, que no tienen nada que ver, y que de hecho no se ha tratado. Manifiesta que no sabe por qué aparece la mención de los departamentos elaborando listas. Explica que el artículo está, o la resolución y el acto resolutivo de la paritaria están para ser aplicados, y que no tienen nada que ver los departamentos. El Dr. Franco manifiesta que la paritaria ya es válida solo desde el momento de la firma porque los paritarios tienen competencia para eso, dado, otorgada incluso por el consejo superior. Expone que lo que sucede es que desde la época del Ing. Aiassa, cuando se hacían las paritarias, él la sometía a un aval del consejo superior, que en realidad era más una toma de conocimiento por parte del consejo superior que un aval en sí, porque la paritaria como tal ya tiene validez. Aclara que lo que pasa es que así se hizo en su momento el consejo superior en esas oportunidades, e incluso en una oportunidad del año 2024 de esta actual gestión también avala una paritaria. Señala que se avalaban los puntos, y que incluso en la época del Ing. Aiassa hubo una en la que se quedaron cinco o seis puntos y solo pidió el aval sobre dos, en ese punto de moción de toma de conocimiento del consejo superior. Concluye que en realidad aval para que la paritaria tenga validez no es necesario. El Ing. Avetta da lectura de la parte resolutive del despacho elaborado por la Comisión que dice: “Artículo 1º.- Tomar conocimiento de lo resuelto en el punto 1 de la reunión celebrada el día 13 de junio de 2025 por la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales – Decreto P.E.N. N°1246/2015, que fija como fecha límite el 31 de marzo de 2025, para la incorporación a la carrera docente en condición de regular de los docentes que revistan como interinos y que a esa fecha tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universitarias Nacionales. Artículo 2°.- Establecer los siguientes lineamientos sobre el alcance del artículo 73° para docentes en ejercicio: a) Se considerarán otras jerarquías en la misma asignatura de la cátedra. b) No es de aplicación para docentes designados en asignaturas que se encuentren dentro de las funciones de investigación (dedicaciones exclusivas, etc.) Artículo 3°.- no es de aplicación para asignatura de pregrado ni electiva. Artículo 4°.- En asignaturas homogéneas no se deberá indicar la especialidad debiendo hacer referencia al departamento y o unidad docente correspondiente. Artículo 5°.- Para concursos iniciados en aquellas asignaturas que cuyos aspirantes podrían ser alcanzados por el artículo primero y que estén en etapa en la que finalizó la inscripción, el concurso deberá seguir su avance. A excepción que la facultad solicite al Consejo Superior la anulación de dicho concurso. Asimismo, se establece que los casos particulares y no alcanzado en esta oportunidad podrán ser analizados en próximas paritarias. Artículo 3°: Establecer que se emitirá un acto administrativo por cada asignación docente del artículo 73. Artículo 4°: Encomendar a la Secretaría Administrativa Dirección General de Recursos Humanos, la Secretaría Académica, Dirección de Enseñanza y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de Rectorado que acuerden los lineamientos del procedimiento a seguir para la implementación de la forma de recepción de documentación sujeta a análisis, comunicando dicha metodología a las diferentes dependencias de la universidad. Artículo quinto, de forma. Agrega en el punto reglamentario que se tendrá en cuenta la Ordenanza N° 604 - Régimen de estructura de Cátedra - a los efectos del análisis de la documentación. Se somete a consideración del cuerpo para su aprobación, y resulta aprobado, con **abstención del Ing. Salvador** constituyendo la **Resolución N° 1226/2025** . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----La Bioq. Coggiola manifiesta que considera que ha quedado sobrevolando la idea de que los docentes no desean concursar ni ingresar a la carrera académica, lo cual se encuentra lejos de su intención. Expresa que lleva más de 25 años en la UTN y más de 30 años en la Universidad Pública, y que ha concursado en varias oportunidades, desde Auxiliar de Segunda hasta el cargo que ocupa en la actualidad. Señala que la situación vinculada al artículo 73 se debe a que los plazos para acceder o continuar en los distintos cargos no pudieron cumplirse, pero aclara que ello no constituye un problema atribuible a los docentes. En este sentido, plantea que es necesario trabajar en conjunto para garantizar el cumplimiento de dichos plazos. Sostiene que no es intención del cuerpo docente, ni en lo personal ni en el grupo que representa, evitar los concursos o la carrera académica, ni tampoco disminuir la calidad de la enseñanza, sino todo lo contrario, ya que se debe apuntar todos los días a mejorarla. Agrega que, en la situación especial que atraviesa el país, resulta necesario reflexionar acerca de la realización de los concursos y de la carrera académica, considerando que existen medios tecnológicos disponibles y que la estabilidad de los docentes debe constituir también una prioridad.-----

X) INFORME DEL RECTORADO Y DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS SUPERIORES

-----El Ing. Rosso comunica, en nombre del rector, que ayer 24 de junio y por resolución de rector 659/2025 se ha iniciado el proceso de convocatoria asamblea universitaria para elección de rector y vicerrector. Da lectura de esta: "Artículo 1º: convocar asamblea universitaria para elección de rector y vicerrector el día 25 de septiembre de 2025 a partir de las 14 horas a realizarse en Golden Center eventos, cito en Calles, Intendente Cantilo e Intendente Güiraldes sin número de la ciudad autónoma



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de Buenos Aires. Artículo 2°: establecer que el día 24 de septiembre de 2025, desde las 13 horas y hasta las 20 horas en la sede del rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, cito en Calle Sarmiento 440, segundo piso de esta ciudad y el día 25 de septiembre de 2025, desde las 9 horas hasta las 13 horas en Golden Center eventos, cito en Calle, Intendente Cantilo e Intendente Güiraldes sin número de esta ciudad, se procederá a la acreditación de las y los asambleístas otorgándoles la correspondiente credencial identificatoria, requisito indispensable para el acceso y participación de la asamblea universitaria. Artículo 3°: solicitar a la señora decana y a los señores decanos que remitan en formato electrónico la dirección de correo, consejosuperior@utn.edu.ar a la mayor brevedad posible la nómina completa de los integrantes del Consejo Directivo de cada facultad regional indicando titulares y suplentes en funciones a la fecha que se realizará la asamblea universitaria con sus datos personales y datos de contacto actualizados indicando además el número de personas número de documentos respectivo. Artículo 4°: encomendar al secretario del Consejo Superior de la Universidad, formalizar la nómina de integrantes del Consejo Superior que participarán de la Asamblea Universitaria. Artículo 5°: encomendar al secretario del Consejo Superior de la Universidad la confección del listado de asambleístas, la oportuna comunicación de lo aquí resuelto y la correspondiente citación a cada uno de ellos a concurrir a la asamblea convocada mediante esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza 2010 del Consejo Superior. Artículo 6°: recomendar a los señores decanos de la Facultad Regionales que arbitren los medios conducentes al fiel cumplimiento de la convocatoria. Artículo 7, registrese, comuníquese, sé y cumplido. Archívese". Con este acto, el rector deja cumplimentado el acto de poner en conocimiento público el llamado Asamblea para Elección de las Autoridades Rector y Vice-Rector. Comenta a los presentes que, al día



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la fecha, la Secretaría del Consejo Superior ya cuenta con los 465 asambleístas. Paralelo a esto, van a moverse 30 delegaciones. Cada consejero superior ha sido sumado a la facultad o ciudad de origen que corresponde. Y, por lo tanto, las 30 facultades han percibido el crédito para las contrataciones de traslado, rigiendo las condiciones de terrestre o aéreo según la distancia de la facultad a esta ciudad y las partidas presupuestarias para la contratación del hospedaje que van a utilizar en esos días. Además, el rector ha hecho la reserva de crédito de lo correspondiente a viáticos que van a recibir la totalidad de los asambleístas en los días que le insuma el proceso a estar participando de esta asamblea. Eso fue la encomendación del rector para informar a este Consejo Superior.-----

-----El Ing. Ricci expresa que se siente muy orgulloso de formar parte del Consejo Superior y de la Universidad, destacando que en este ámbito se han debatido numerosos temas con respeto y se han alcanzado muchos acuerdos. En relación con el informe del CONFEDI, informa que los días 15 y 16 de mayo se realiza la septuagésima séptima reunión plenaria, antecedida el día 14 por la reunión del comité ejecutivo ampliado en la Universidad Nacional de Quilmes, en Bernal. Señala que se contó con una importante participación de la decana y decanos, incluidos representantes de la UTN. Detalla que los principales temas abordados fueron el plan estratégico del CONFEDI 2020-2030, diversas charlas vinculadas a la acreditación y al aseguramiento de la calidad en ingenierías, y los sistemas institucionales de acreditación de la calidad para carreras del artículo 42. Asimismo, menciona que se trabajó intensamente en la temática de los laboratorios remotos, informando que se abrió una convocatoria financiada por la Fundación YPF por un monto total de cuatrocientos cincuenta mil dólares estadounidenses (USD 450.000), de los cuales doscientos cincuenta mil dólares (USD



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

250.000) se destinan a remotizaciones y doscientos mil dólares (USD 200.000) al desarrollo de la plataforma. Explica que dicha plataforma será de gran alcance, dado que contendrá los laboratorios remotos de las distintas unidades académicas en desarrollo, permitiendo su uso por todos los miembros del CONFEDI. Informa que las expresiones de interés ya se encuentran cerradas, habiéndose recibido 105 propuestas para laboratorios remotos, de las cuales 86 corresponden a nuevas remotizaciones y 19 a ampliaciones de las ya existentes. El Ing. Ricci continúa informando que el 13 de junio se llevó a cabo una reunión del comité ejecutivo, en la cual se avanzó en diversas temáticas. Señala que se comentó la reunión mantenida con la Subsecretaría de Políticas Universitarias y con la Secretaría de Educación de la Nación en el Palacio Pizzurno, donde la presidencia del CONFEDI trató principalmente las carreras comprendidas en el artículo 42, las becas doctorales, las becas Manuel Belgrano —consideradas prioritarias por estar vinculadas a las carreras de ingeniería—, la necesidad de vinculación y financiamiento del Rally Latinoamericano de Innovación, la internacionalización de las carreras de ingeniería y, asimismo, las carreras del artículo 43. Informa además que en dicho comité ejecutivo se abordaron los avances en el desarrollo de la plataforma para laboratorios remotos, la indexación de la revista RADI, el sistema de créditos académicos, donde se avanzó en la consideración de 25 horas por crédito, así como también los progresos en los distintos temas trabajados por las comisiones. El Ing. Ricci agrega, como informe de consejero, que en la Regional La Plata se realizará el CICE 2025, Congreso de Innovación y Creatividad Educativa en Enseñanza Tecnológica, los días 13 y 14 de agosto. Señala que ya se encontraba abierta la convocatoria para la presentación de trabajos, con una muy buena participación que superó la cantidad registrada en la edición anterior, y manifiesta su invitación a toda la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

comunidad universitaria. Asimismo, expresa su adhesión a lo planteado en relación con la preocupación por la falta de financiamiento de la ciencia, la tecnología y la educación superior, y destaca otra problemática acuciante a nivel mundial: la situación de la paz. En ese sentido, propone que en el próximo plenario del Consejo Superior se considere la posibilidad de emitir una declaración en favor de la paz en el mundo, dado que actualmente existen conflictos bélicos de magnitud y que, según indica, algunas expresiones del Gobierno Nacional podrían llegar a involucrar a la Nación Argentina. Subraya la importancia de que, como institución educativa que no solo forma profesionales sino también personas, se exprese una postura clara en defensa de la paz, el desarrollo, la soberanía y el bienestar de las argentinas y los argentinos.-----

-----El Ing. Liscovsky informa que la Regional Neuquén cumple 40 años, compartiendo aniversario con la Regional Chubut. Indica que la celebración se realizará el día 12 de agosto. Asimismo, comenta que en este marco se desarrollará un Congreso vinculado a la industria del petróleo y a la formación de los estudiantes interesados en trabajar en Vaca Muerta. Explica que durante el presente año se aprobó una asignatura electiva destinada a que estudiantes de toda la Universidad tengan la posibilidad de conocer Vaca Muerta, más allá de su pertenencia a la Regional Neuquén. Detalla que el Congreso permitirá un acercamiento al ámbito petrolero, con la participación de todas las operadoras y gran parte de la industria, mientras que la electiva brindará, además, la posibilidad de realizar una capacitación complementaria. Añade que dicha actividad incluye la visita a pozos, refinerías y yacimientos hidrocarburiíferos, con el objetivo de que los estudiantes adquieran un conocimiento práctico que les permita afrontar de mejor manera la demanda del sector. Resalta la importancia de esta experiencia, dado que en



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

general las empresas solicitan antecedentes a quienes desean trabajar en Vaca Muerta, y esta formación inicial les brindará mejores oportunidades de inserción laboral.-----

-----La Ing. Cuenca Pletsch realiza una aclaración respecto a lo expresado anteriormente por el Ing. Sosa, señalando que éste se encontraba observando otro listado de títulos. Precisa que la cantidad de títulos correspondiente a la Facultad Regional Delta es la que figura en los listados oportunamente enviados. Manifiesta que efectúa esta aclaración en reconocimiento al trabajo prolijo y responsable realizado por el personal docente del área.-----

-----El Ing. Avetta manifiesta que el debate resultó sumamente enriquecedor, destacando la importancia de reflexionar y de generar instancias de intercambio de ideas y posiciones frente al contexto actual. Señala que se han alcanzado avances significativos, tales como la aprobación de una carrera y la posibilidad de otorgar estabilidad y derechos políticos plenos a docentes, lo cual constituye un progreso relevante. Asimismo, expresa su preocupación por determinadas acciones del Gobierno vinculadas a cuestiones académicas, como la regulación de la cantidad de horas por decreto, entendiendo que ello amerita un debate profundo desde lo esencial, estructural y académico. Resalta que la jornada fue intensa pero productiva, y transmite un agradecimiento en nombre del rector, quien se encuentra trabajando y expresando la posición de la comunidad de la UTN en otro ámbito. Finalmente, agradece la oportunidad de participar y se despide hasta el próximo encuentro.-----

-----Siendo las 16:05hs. el Sr. Vicerrector da por finalizada la reunión. -----



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*